



Naciones Unidas

Informe del Consejo Económico y Social

**Período de sesiones de 2024
(Nueva York, 27 de julio de 2023
a 24 de julio de 2024)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo noveno período de sesiones

Suplemento núm. 3



Informe del Consejo Económico y Social

Período de sesiones de 2024
(Nueva York, 27 de julio de 2023 a 24 de julio de 2024)



Naciones Unidas • Nueva York, 2024

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención.	6
II. Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2024 y el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General	18
A. Sesión conjunta del Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión sobre el tema “Aprovechar los productos básicos para el desarrollo económico sostenible”	18
B. Reunión especial sobre el tema “El futuro del trabajo: hacia una sociedad global productiva, inclusiva y sostenible”.	19
C. Reunión especial sobre el tema “Aprovechar la inteligencia artificial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”	19
D. Reunión especial sobre el tema “Sistemas de cuidados y apoyo”.	19
III. Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.	20
IV. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.	22
V. Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	23
VI. Serie de sesiones de alto nivel	24
A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	25
B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo Económico y Social y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales.	25
C. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel	26
D. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel	27
VII. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	45
VIII. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	46
A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	46

B.	Informes de las Juntas Ejecutivas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	51
IX.	Serie de sesiones de coordinación	53
X.	Reunión sobre la transición del socorro al desarrollo	57
XI.	Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	59
XII.	Serie de sesiones de gestión	63
A.	La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	63
B.	Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	63
1.	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	64
2.	Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados	64
C.	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	65
1.	Informes de los órganos de coordinación	66
2.	Proyecto de presupuesto por programas para 2025	66
3.	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas	66
4.	Prevención y control de las enfermedades no transmisibles	67
5.	Programa de apoyo a Haití a largo plazo	68
6.	Países de África que salen de situaciones de conflicto	68
7.	Desarrollo sostenible en el Sahel	69
D.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 , 52/12 B , 57/270 B , 60/265 , 61/16 , 67/290 , 68/1 , 72/305 y 75/290 A y B	69
E.	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	70
F.	Cooperación regional	71
G.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado	72
H.	Organizaciones no gubernamentales	72
I.	Cuestiones económicas y ambientales	75
1.	Desarrollo sostenible	76

2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo	77
3.	Estadística	77
4.	Medio ambiente	78
5.	Población y desarrollo	79
6.	Administración pública y desarrollo	79
7.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación	80
8.	Información geoespacial	80
9.	Las mujeres y el desarrollo	81
10.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	81
11.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones	82
J.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	82
1.	Adelanto de las mujeres	83
2.	Desarrollo social	83
3.	Prevención del delito y justicia penal	84
4.	Estupefacientes	86
5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	87
6.	Derechos humanos	87
7.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	87
8.	Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	88
K.	Debate para integrar las posiciones fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal del Consejo y formular recomendaciones orientadas a la acción que se transmitirán al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	88
XIII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos	90
XIV.	Cuestiones de organización	93
A.	Elección de la Mesa	93
B.	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	93
C.	Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social	96
Anexos		
I.	Programa del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social	97
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 79 del Reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad	99
III.	Composición del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos	106
IV.	Reuniones oficiosas anuales convocadas por el Consejo Económico y Social	158

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal (tema 19 c) del programa)

Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

1. En su resolución [2024/9](#), el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Poniendo de relieve la responsabilidad que asumieron las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en cumplimiento de la resolución [155 C \(VII\)](#) del Consejo Económico y Social, de 13 de agosto de 1948, y de la resolución [415 \(V\)](#) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1950,

Reconociendo que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que son importantes foros intergubernamentales, han influido en las políticas y las prácticas nacionales y han promovido la cooperación internacional en esa esfera al facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, movilizar a la opinión pública y recomendar posibles políticas en los planos nacional, regional e internacional,

Recordando su resolución [46/152](#), de 18 de diciembre de 1991, en cuyo anexo los Estados Miembros afirmaron que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal deberían celebrarse cada cinco años y servir de foro para, entre otras cosas, el intercambio de opiniones entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos individuales que representaran a diversas profesiones y disciplinas, el intercambio de experiencias en materia de investigación, derecho y formulación de políticas y la identificación de las nuevas tendencias y de las cuestiones que se plantearan en materia de prevención del delito y justicia penal,

Recordando también las disposiciones aplicables de su resolución [56/119](#), de 19 de diciembre de 2001,

Recordando además las disposiciones aplicables de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996,

Recordando su resolución [76/181](#), de 16 de diciembre de 2021, en la que hizo suya la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por el 14º Congreso, y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examinara la aplicación de la Declaración de Kioto en un tema permanente de su programa titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”,

Recordando también su resolución [77/231](#), de 15 de diciembre de 2022, en la que decidió que el 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrase en 2026, sin perjuicio de las fechas de celebración de los siguientes congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, y con miras a mantener el ciclo quinquenal de los congresos, en vista del intensivo proceso de seguimiento emprendido por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la aplicación de la Declaración de Kioto,

Recordando además su resolución [78/223](#), de 19 de diciembre de 2023, en la que aprobó los temas del programa y decidió cuáles serían el tema principal y los temas de los seminarios del 15º Congreso y decidió también que la duración del 15º Congreso no excediera de ocho días, incluidas las consultas previas,

Recordando que, en su resolución [78/223](#), decidió que, de conformidad con su resolución [56/119](#), el 15º Congreso aprobase una sola declaración, que se presentaría a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que la examinase, y que esta tendría debidamente en cuenta el informe del 15º Congreso,

Alentada por el éxito del 14º Congreso, que constituyó uno de los foros más amplios y diversos para el intercambio de opiniones y experiencias en materia de investigación, legislación y elaboración de políticas y programas entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los expertos individuales que representaron a diversas profesiones y disciplinas,

Elogiando al Gobierno del Japón por haber llevado a cabo un 14º Congreso intensivo, sucinto y fructífero, a pesar de las difíciles circunstancias debidas a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y teniendo presente la necesidad de buscar constantemente formas de seguir mejorando la labor de congresos futuros,

Destacando la importancia de emprender todos los preparativos del 15º Congreso de manera oportuna y concertada,

Teniendo presentes la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030 y las mejores prácticas en los preparativos y la organización del 15º Congreso,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal¹,

1. *Reitera su invitación* a los Gobiernos a que, al formular leyes y directrices normativas, tengan en cuenta la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y a que hagan todo lo posible, según proceda, para implementar los principios que esta contiene de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Gobierno del Japón de colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y

¹ E/CN.15/2024/12.

² Resolución [76/181](#), anexo.

por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, para asegurar el seguimiento apropiado de la aplicación de la Declaración de Kioto;

3. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, de conformidad con su mandato, siga poniendo en práctica las medidas de políticas y operacionales adecuadas para dar seguimiento a la Declaración de Kioto, entre otras cosas celebrando debates temáticos entre períodos de sesiones con el fin de facilitar el intercambio de información, buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

4. *Observa* los progresos realizados hasta el momento en los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

5. *Decide* que el 15º Congreso se celebre en Abu Dabi del 25 al 30 de abril de 2026 y que las consultas previas se celebren el 24 de abril de 2026;

6. *Decide también* que durante los dos primeros días del 15º Congreso se celebre la serie de sesiones de alto nivel a fin de que los Jefes y Jefas de Estado o de Gobierno y los ministros y ministras puedan centrarse en el tema principal del Congreso y de que haya más posibilidades de formular comentarios útiles;

7. *Reitera su invitación* a los Estados Miembros para que estén representados en el 15º Congreso al más alto nivel posible, por ejemplo, por Jefes y Jefas de Estado o de Gobierno, ministros y ministras o fiscales generales, y hagan declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso;

8. *Reitera también su invitación* a los Estados Miembros a que desempeñen un papel activo en el 15º Congreso, enviando a juristas y especialistas en políticas, con inclusión de profesionales con capacitación especializada y experiencia práctica en prevención del delito y justicia penal;

9. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, conforme a su resolución [73/184](#), de 17 de diciembre de 2018, comience a preparar, en reuniones entre períodos de sesiones que se celebren tras la parte ordinaria de su 34º período de sesiones y con suficiente antelación al 15º Congreso, un proyecto de declaración estructurado, breve y conciso, con un mensaje político general firme que refleje los asuntos principales que se examinarán en el Congreso, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones preparatorias regionales, las consultas con las organizaciones y entidades pertinentes y las deliberaciones celebradas al respecto en el marco de los preparativos del Congreso, así como el mandato y los objetivos de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que finalicen sus negociaciones sobre la declaración de Abu Dabi de manera oportuna antes del inicio del 15º Congreso, a fin de que la declaración pueda adoptarse en el día de la inauguración del 15º Congreso, siguiendo así el procedimiento empleado en los preparativos para los Congresos 13º y 14º;

11. *Decide* que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tenga debidamente en cuenta el informe del 15º Congreso durante el debate temático que tendrá lugar en su 35º período de sesiones;

12. *Toma nota con aprecio* del proyecto de guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales y el 15º Congreso preparado por el

Secretario General, en cooperación con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

13. *Solicita* al Secretario General que finalice oportunamente la elaboración de la guía para las deliberaciones, teniendo presentes las recomendaciones formuladas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como las observaciones y comentarios adicionales de los Estados Miembros, a fin de que las reuniones preparatorias regionales del 15º Congreso puedan celebrarse lo antes posible en 2025;

14. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que facilite la organización de las cinco reuniones preparatorias regionales y proporcione los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el 15º Congreso propiamente dicho, conforme a la práctica establecida;

15. *Insta* a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso y formulen recomendaciones orientadas a la acción que sirvan de base de los proyectos de recomendaciones y conclusiones que se someterán al examen del Congreso;

16. *Invita* a los Gobiernos a que emprendan los preparativos del 15º Congreso con suficiente antelación y por todos los medios adecuados, incluso, cuando proceda, creando comités preparatorios nacionales;

17. *Pone de relieve* la importancia de los seminarios que se celebrarán en el marco del 15º Congreso e invita a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades pertinentes a que presten apoyo financiero, organizativo y técnico a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para la preparación de los seminarios, incluidas la elaboración y distribución de la documentación de antecedentes que corresponda;

18. *Solicita* al Secretario General que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, facilite la participación de los países en desarrollo en los seminarios, y alienta a los Estados, a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a otras entidades interesadas y al Secretario General a que colaboren para que los seminarios se centren debidamente en sus temas respectivos y logren resultados prácticos que generen ideas de cooperación técnica y proyectos y documentos al objeto de intensificar las actividades de asistencia técnica a nivel bilateral y multilateral en materia de prevención del delito y justicia penal;

19. *Solicita también* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilite la organización de reuniones complementarias de las organizaciones no gubernamentales y profesionales que participen en el 15º Congreso, así como reuniones de grupos de interés de carácter profesional y geográfico, y que adopte medidas apropiadas para fomentar la participación en el Congreso de la comunidad académica y de investigación, y alienta a los Estados Miembros a que participen activamente en esas reuniones, que ofrecen la oportunidad de establecer y mantener alianzas sólidas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil;

20. *Alienta* a los programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras

organizaciones profesionales, a que cooperen con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los preparativos del 15º Congreso;

21. *Solicita* al Secretario General que prepare un plan para la documentación del 15º Congreso en consulta con la Mesa ampliada de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

22. *Solicita también* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, nombre un Secretario General y un Secretario Ejecutivo del 15º Congreso, que desempeñarán sus funciones conforme al Reglamento de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

23. *Solicita además* al Secretario General que proporcione a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito los recursos necesarios para apoyar los preparativos y la celebración del 15º Congreso, en el marco de las consignaciones generales del presupuesto por programas para 2025 y el presupuesto por programas para 2026;

24. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con los Estados Miembros, asegure la realización de un programa amplio y eficaz de información pública sobre los preparativos del 15º Congreso, el Congreso propiamente dicho y el seguimiento y la aplicación de sus recomendaciones;

25. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que en su 34º período de sesiones dedique tiempo suficiente al examen de los progresos realizados en los preparativos del 15º Congreso, concluya oportunamente todos los arreglos organizativos y sustantivos pendientes y formule sus recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

26. *Solicita* al Secretario General que vele por el debido seguimiento de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 34º período de sesiones;

27. *Solicita también* al Secretario General que le presente, en su octogésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Reducir la reincidencia mediante la rehabilitación y la reinserción

2. En su resolución [2024/10](#), el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando las conclusiones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, reflejadas en el informe del Congreso¹ y en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

Reafirmando el compromiso expresado en la Declaración de Kioto de reducir la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración social,

¹ [A/CONF.234/16](#).

² Resolución [76/181](#), anexo.

Observando las deliberaciones del 14º Congreso en el marco del tema del programa titulado “Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal”, durante las cuales algunos Estados Miembros plantearon, entre otras cosas, la necesidad de dar a los sistemas nacionales de justicia penal orientaciones prácticas en materia de reducción de la reincidencia y la recomendación de elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas centradas en la cuestión de la reducción de la reincidencia,

Observando también las deliberaciones que tuvieron lugar en el seminario sobre el tema “Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones” y los tres subtemas, que figuran en el informe de la Comisión II del 14º Congreso, en particular el hecho de que algunos participantes alentaran a los Estados Miembros a transmitir información sobre prácticas prometedoras y a considerar la posibilidad de elaborar, bajo los auspicios de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, estrategias modelo para reducir la reincidencia que reflejaran, entre otras cosas, las buenas prácticas examinadas durante el seminario³,

Recordando las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal aprobadas o recomendadas por la Asamblea General, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela)⁴, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (las Reglas de Bangkok)⁵, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (las Reglas de Tokio)⁶ y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)⁷, y reconociendo al mismo tiempo la necesidad de reglas y normas centradas específicamente en la reducción de la reincidencia,

Poniendo de relieve la importancia de garantizar la complementariedad y, cuando proceda, promover la sinergia entre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal,

Recordando sus resoluciones [76/182](#), de 16 de diciembre de 2021, [77/232](#), de 15 de diciembre de 2022, y [78/224](#), de 19 de diciembre de 2023,

Recordando también su solicitud a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, organizara una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, con servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con vistas a elaborar estrategias modelo para reducir la reincidencia que pudieran resultar instrumentos útiles para los Estados Miembros, tomando en consideración las disposiciones pertinentes de las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las circunstancias actuales, la investigación realizada y las herramientas disponibles, las contribuciones presentadas por escrito por los Estados Miembros y, sin que resultasen condicionantes, los resultados de la reunión del grupo de expertos sobre este tema, celebrada del 6 al 8 de abril de 2022,

³ Véase [A/CONF.234/16](#), cap. VII, secc. B.

⁴ Resolución [70/175](#), anexo.

⁵ Resolución [65/229](#), anexo.

⁶ Resolución [45/110](#), anexo.

⁷ Resolución [40/33](#), anexo.

Tomando nota de las deliberaciones y los progresos realizados en la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre estrategias modelo para reducir la reincidencia, que se celebró, con el apoyo del Gobierno del Japón, los días 4 y 5 de septiembre de 2023, sobre la base del documento de trabajo preparado por la Secretaría⁸, y continuó del 25 al 28 de marzo de 2024, sobre la base del documento de trabajo preparado por la Presidencia⁹, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en la que el grupo de expertos recomendó, entre otras cosas, que se siguieran tomando en consideración en su labor las disposiciones pertinentes de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, respetando esas reglas y normas existentes,

1. *Autoriza* al grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre estrategias modelo para reducir la reincidencia a proseguir su labor en el marco de su mandato con miras a que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 34º período de sesiones;

2. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, convoque una reunión adicional del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, con interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a fin de terminar de elaborar estrategias modelo para reducir la reincidencia;

3. *Alienta encarecidamente* a los Estados Miembros a que participen activamente en la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta e incluyan en sus delegaciones a expertos de diversas disciplinas pertinentes;

4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, contribuya a los esfuerzos de los Estados Miembros por reducir la reincidencia mediante la promoción de entornos de rehabilitación y de la reintegración a través del suministro de asistencia técnica, incluido apoyo material, a los Estados Miembros que la soliciten, en particular los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades, así como los retos y las restricciones existentes;

5. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para los fines señalados en la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

⁸ E/CN.15/2023/13.

⁹ UNODC/CCPCJ/EG.9/2023/2.

Prevención y lucha contra la violencia contra los niños perpetrada por grupos delictivos organizados y grupos terroristas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal

3. En su resolución [2024/11](#), el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales², el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³, la Convención sobre los Derechos del Niño⁴ y todos los demás tratados internacionales y regionales pertinentes,

Recordando también las normas y reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular las relativas a la justicia juvenil⁵,

Recordando además su resolución [69/194](#), de 18 de diciembre de 2014, titulada “Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal”, y reafirmando que la violencia contra los niños nunca es justificable y que los Estados tienen el deber de proteger a los niños, incluidos los que están en conflicto con la ley, de todas las formas de violencia y las violaciones de los derechos humanos, y actuar con la debida diligencia para prohibir, prevenir e investigar los actos de violencia contra los niños, eliminar la impunidad y prestar asistencia a las víctimas, lo que incluye la prevención de la revictimización,

Teniendo presente que en las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal se reconoce el papel fundamental que desempeña el sistema de justicia en la labor de prevenir la violencia contra los niños y responder a ella y se señala a la atención la necesidad de que los Estados Miembros velen por que su derecho penal se aplique apropiada y eficazmente para penalizar diversas formas de violencia contra los niños,

¹ Resolución [217 A \(III\)](#).

² Véase la resolución [2200 A \(XXI\)](#), anexo.

³ *Ibid.*

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

⁵ Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, las Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal, las Directrices sobre la Justicia en Asuntos concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, las Directrices para la Prevención del Delito, los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, las directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, las Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

incluidas las que están prohibidas por el derecho internacional aplicable, así como prevenir la violencia contra los niños y responder a ella, entre otras cosas asegurando que el reclutamiento por la fuerza u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados esté prohibido por ley y aplicando medidas específicas para prevenir las diversas formas de explotación de niños por parte de grupos delictivos, con miras, entre otras cosas, a aumentar la diligencia con que las instituciones de justicia penal investigan, condenan y rehabilitan a los autores de delitos violentos contra niños,

Recordando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y observando en particular la pertinencia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, consistente en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, y su meta 16.2, dirigida a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños,

Recordando también su resolución [76/181](#), de 16 de diciembre de 2021, en la que hizo suya la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el párrafo 29 de la Declaración y su llamamiento a atender las necesidades y proteger los derechos de los niños y los jóvenes, teniendo debidamente en cuenta sus puntos vulnerables, para asegurar que estén protegidos frente a todas las formas de delincuencia, violencia, abuso y explotación tanto dentro como fuera de Internet, incluidos el abuso y la explotación sexuales de los niños y la trata de personas, observando la especial vulnerabilidad de los niños en el contexto del tráfico ilícito de migrantes, así como el reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados, incluidas las pandillas, y por grupos terroristas,

Recordando además que, en la Declaración de Kioto, los Estados reconocieron la importancia de la cooperación internacional, incluso mediante la creación de capacidad y la asistencia técnica,

Recordando la resolución 26/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 26 de mayo de 2017, relativa a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de prevención del delito y justicia penal, así como en la labor para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional,

Poniendo de relieve que los niños de quienes se alegue que ha infringido las leyes o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido las leyes, especialmente aquellos que se vean privados de libertad, así como los niños víctimas o testigos de delitos, deberían ser tratados de manera que se respeten sus derechos, su dignidad y sus necesidades, de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidas las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo presentes las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y teniendo en cuenta también la edad, el género, la situación social y las necesidades en materia de desarrollo de esos niños, así como cualquier discapacidad que puedan tener,

Recordando su resolución [78/227](#), de 19 de diciembre de 2023, titulada “Igualdad de acceso a la justicia para todos”, en la que los Estados Miembros, entre otras cosas, afirmaron la importancia de que determinados miembros de la sociedad, como los niños, las personas con discapacidad, las personas en

situación de vulnerabilidad y las víctimas de la violencia, recibieran protección adicional para acceder a los sistemas de justicia,

Profundamente preocupada por el hecho de que los niños en contextos de delincuencia organizada y terrorismo están especialmente expuestos a la delincuencia y la violencia y se enfrentan a mayores riesgos de reclutamiento, abuso y explotación por parte de grupos delictivos organizados y grupos terroristas,

Profundamente preocupada también por el hecho de que los niños se enfrentan a riesgos crecientes de reclutamiento, abuso y explotación por parte de grupos delictivos organizados y grupos terroristas mediante el uso de tecnologías modernas y en evolución, en particular en Internet, entre otras cosas a través de los medios sociales y otras plataformas en línea,

Recordando su resolución [77/233](#), de 15 de diciembre de 2022, titulada “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales”,

Observando con aprecio la importante labor realizada en el ámbito de los derechos del niño en el contexto de la prevención del delito y la justicia penal por las entidades, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y los titulares de mandatos y órganos creados en virtud de tratados pertinentes, y acogiendo con beneplácito la activa participación de la sociedad civil en esta esfera de trabajo,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por prestar apoyo a los Estados Miembros para prevenir y combatir la violencia contra los niños y tomando nota de la Estrategia para Poner Fin a la Violencia contra los Niños 2023-2030 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños,

Recordando su resolución [76/270](#), de 21 de junio de 2022, titulada “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, en la que los Estados Miembros alentaron a las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria a que intensificaran su cooperación para cumplir sus objetivos comunes,

1. *Condena enérgicamente* la violencia contra los niños, reafirma el deber del Estado de proteger a los niños de todas las formas de violencia en los entornos tanto públicos como privados y pide que se elimine la impunidad, entre otros medios investigando, enjuiciando con las debidas garantías procesales y castigando a todos los perpetradores;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, eliminen todo obstáculo que puedan enfrentar los niños para acceder al sistema de justicia o participar en él, incluido todo tipo de discriminación, presten especial atención a la cuestión de los derechos del niño, incluido el interés superior del niño como consideración primordial, y, en este sentido, garanticen que los niños que entran en contacto con el sistema de justicia penal sean tratados de una forma que tome en consideración la edad y el género, teniendo en cuenta las necesidades

específicas de los niños que se encuentran en situaciones particularmente vulnerables;

3. *Alienta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que integren las cuestiones relativas a la prevención del delito y los niños en su labor general en lo vinculado al estado de derecho, y a que elaboren y apliquen una política integral en relación con la prevención del delito y el sistema de justicia, con miras a prevenir la participación de niños en actividades delictivas, promover el uso de medidas alternativas a la reclusión, como la remisión de casos y la justicia restaurativa, adoptar estrategias de reinserción de quienes han sido jóvenes infractores y observar el principio de que solo se debe privar de libertad a un niño como último recurso y durante el período apropiado más breve posible, así como a que eviten, siempre que sea posible, la prisión preventiva en el caso de niños;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas necesarias y eficaces para prevenir y combatir el reclutamiento, el abuso y la explotación de niños por parte de grupos delictivos organizados y grupos terroristas, entre otras cosas adoptando medidas jurídicas, conformes con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, encaminadas a prohibir y penalizar esas prácticas y promoviendo la rendición de cuentas de los autores;

5. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que adopten medidas específicas dirigidas a prevenir y combatir el reclutamiento, el abuso y la explotación en línea de niños por parte de grupos delictivos organizados y grupos terroristas;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que fomenten la colaboración entre los encargados de formular políticas y los organismos públicos, con la participación de instituciones educativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y los propios niños, a fin de prevenir y combatir el reclutamiento, el abuso y la explotación de niños por parte de grupos delictivos organizados y grupos terroristas y de promover la participación y conciencia públicas a este respecto;

7. *Pone de relieve* la importancia de reconocer la condición de víctima de los niños sometidos a reclutamiento, abuso y explotación por parte de grupos delictivos organizados y grupos terroristas y destaca que el reconocimiento de la condición de víctima no puede excluir la responsabilidad penal y otras formas de rendición de cuentas de los niños que presuntamente hayan cometido delitos terroristas, penales y de otro tipo y no excluye el posible enjuiciamiento por esos delitos de conformidad con el derecho interno, y reitera que todos los niños anteriormente asociados a esos grupos deben ser tratados con respeto de sus derechos, su dignidad, sus necesidades y el interés superior del niño y teniendo debidamente en cuenta sus prioridades, de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidas las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo presentes las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y dando prioridad a su reintegración;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros a aplicar medidas para ayudar a la rehabilitación y reintegración de los niños y jóvenes que hayan participado en grupos delictivos organizados de cualquier tipo, incluidas las pandillas, así como en grupos terroristas, y reforzar estas medidas según proceda, protegiendo al mismo tiempo sus derechos y reconociendo plenamente la importancia de impartir justicia y proteger la seguridad de las víctimas de esos grupos delictivos y de la sociedad durante la aplicación de dichas medidas;

9. *Alienta* a los Estados Miembros, según proceda, a que compartan información a través de las plataformas bilaterales y multilaterales pertinentes, como la Organización Internacional de Policía Criminal, sobre grupos delictivos organizados y grupos terroristas, y a que hagan el mejor uso posible de sus herramientas, recursos y conocimientos especializados para prevenir y combatir el reclutamiento, el abuso y la explotación de niños por parte de grupos delictivos organizados y grupos terroristas;

10. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, preste asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten, en función de sus prioridades y necesidades y con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para aplicar la presente resolución;

11. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, facilite la celebración de un evento paralelo al 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que reúna a parlamentarios de todos los Estados Miembros con el objetivo de intercambiar mejores prácticas sobre la eliminación de la violencia contra los niños y la promoción de los derechos del niño en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, también con la participación de la Unión Interparlamentaria;

12. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para los fines especificados en la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Capítulo II

Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2024 y el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

A. Sesión conjunta del Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión sobre el tema “Aprovechar los productos básicos para el desarrollo económico sostenible”

1. El 10 de octubre de 2023, el Consejo Económico y Social celebró su segunda sesión plenaria conjuntamente con la Segunda Comisión del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema “Aprovechar los productos básicos para el desarrollo económico sostenible”. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([A/C.2/78/SR.14-E/2024/SR.2](#)).
2. La reunión conjunta estuvo presidida conjuntamente por la Presidenta del Consejo Económico y Social, Paula Narváez (Chile), y el Presidente de la Segunda Comisión, Carlos Amorín (Uruguay), quienes formularon declaraciones de apertura.
3. El Profesor de la Universidad de Columbia y Fundador y Copresidente de Initiative for Policy Dialogue, Joseph Stiglitz, pronunció un discurso de apertura.

Mesa redonda 1

Dependencia de los productos básicos y desarrollo económico sostenible: voces del terreno

4. El Jefe de la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Nueva York, Juan José Martínez Badillo, moderó la mesa redonda, en la que intervinieron el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas, Chola Milambo (por videoconferencia), la Representante Permanente Adjunta de Colombia ante las Naciones Unidas, Arlene Beth Tickner, el Asesor del Ministro de Hacienda del Brasil, Rafael Dubeux (por videoconferencia), y el Director General de Cooperación Multilateral de Indonesia, Tri Tharyat (en video pregrabado).

Mesa redonda 2

Aprovechar los productos básicos para el desarrollo económico sostenible: perspectiva del panel de expertos

5. La Jefa de la Subdivisión de Colaboración Estratégico e Integración de Políticas de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Mariangela Parra-Lancourt, moderó la mesa redonda, en la que intervinieron el Director Gerente del Fondo Común para los Productos Básicos, Sheikh Mohammed Belal, la Directora de la División del Comercio Internacional y de los Productos Básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Miho Shirotori (por videoconferencia), la Profesora Asociada de la Universidad de Massachusetts, Amherst, Lynda Pickbourn, el Vicepresidente de Programas Mundiales de Oxfam América, Tawanda Mutasah, y el Profesor Asociado de la Universidad de Oxford, Amir Lebdioui (por videoconferencia).

Diálogo interactivo

6. En el debate subsiguiente, los ponentes respondieron a las declaraciones realizadas por los representantes de Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), Botswana (en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral), la Unión

Europea, en su calidad de observadora, Malasia, Polonia, Guatemala, Zimbabwe, la Argentina, la India, México, Argelia y Costa Rica.

Observaciones finales

7. Las observaciones finales corrieron a cargo de la Jefa de la Subdivisión de Colaboración Estratégica e Integración de Políticas de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Presidenta del Consejo Económico y Social (Chile) y el Presidente de la Segunda Comisión (Uruguay).

B. Reunión especial sobre el tema “El futuro del trabajo: hacia una sociedad global productiva, inclusiva y sostenible”

8. Los días 23 y 24 de enero de 2024, el Consejo celebró, en formato oficioso, una reunión especial sobre el tema “El futuro del trabajo: hacia una sociedad global productiva, inclusiva y sostenible” en Santiago. Puede obtenerse más información sobre la reunión especial en el sitio web del Consejo: <https://ecosoc.un.org/en/events/2024/special-meeting-economic-and-social-council-future-work>.

C. Reunión especial sobre el tema “Aprovechar la inteligencia artificial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”

9. El 7 de mayo de 2024, el Consejo celebró una reunión especial sobre el tema “Aprovechar la inteligencia artificial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Puede obtenerse más información sobre la reunión especial en el sitio web del Consejo: <https://ecosoc.un.org/en/events/2024/ecosoc-special-meeting-harnessing-artificial-intelligence-sustainable-development-goals>.

D. Reunión especial sobre el tema “Sistemas de cuidados y apoyo”

10. El 19 de julio de 2024, el Consejo celebró una reunión especial sobre el tema “Sistemas de cuidados y apoyo”. Puede obtenerse más información sobre la reunión especial en el sitio web del Consejo: <https://ecosoc.un.org/en/events/2024/ecosoc-meeting-care-and-support-systems-19-july-2024>.

Capítulo III

Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [69/313](#), en que la Asamblea aprobó la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Consejo Económico y Social decidió, en su resolución [2017/2](#), que, a partir de 2017, un periodo de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebraría en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño, y que el período de sesiones de Nueva York tendría lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial del Consejo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales.
2. El Consejo, en su resolución [2024/1](#) y su decisión [2024/304](#), decidió celebrar la reunión especial de un día sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, en el marco del tema 18 g) del programa, el 18 de marzo de 2024, tras el 28º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.
3. En sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 18 de marzo de 2024, el Consejo celebró su reunión especial de un día de duración sobre cooperación internacional sobre cuestiones de tributación. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.10](#) y [E/2024/SR.11](#)).
4. En la décima sesión, celebrada el 18 de marzo, el Vicepresidente del Consejo (Croacia) declaró abierta la reunión especial e hizo una declaración.
5. En la misma sesión, la Copresidenta del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Liselott Kana, y la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas (en video pregrabado) pronunciaron unas palabras de apertura.
6. También en la misma sesión, el miembro de la Junta Monetaria del Banco Central de Filipinas, Benjamin E. Diokno, pronunció un discurso inaugural.

Mesa redonda 1

Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación

7. En su décima sesión, celebrada el 18 de marzo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación”, moderada por el Asociado de KPMG en México, Armando Lara Yaffar.
8. Realizaron presentaciones el Copresidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Mathew Gbonjubola, el miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Mya Mya Oo (en video pregrabado), el Coordinador General de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Hacienda del Brasil, Felipe Antunes de Oliveira, y el Copresidente del Marco Inclusivo sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios del Grupo de los 20 de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Tim Power. Asimismo, formularon declaraciones los siguientes participantes: Profesor de Derecho e Investigador Paul Siskind de la Facultad de Derecho de la Universidad de Boston, Steven Dean, y el

Director de Política Tributaria Internacional de la Confederación de Empresas Suecas, Claes Hammarstedt.

9. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zambia, Alemania, Nigeria, Mauricio, el Canadá, los Estados Unidos de América, la República Unida de Tanzania y Colombia.

10. Participaron en el debate los observadores de Uganda (en nombre del Grupo de los 77 y China y también en nombre del Grupo de África), la Argentina, Sierra Leona, Filipinas, México, Myanmar, Singapur, las Bahamas y Ghana.

11. También participaron en el debate los observadores de Centro del Sur y de la Cámara de Comercio Internacional.

Mesa redonda 2

El papel de los impuestos sobre el patrimonio neto en la promoción de la igualdad y la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

12. En su 11ª sesión, celebrada el 18 de marzo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “El papel de los impuestos sobre el patrimonio neto en la promoción de la igualdad y la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, moderada por el consultor independiente y ex-Viceministro de Economía y Finanzas de Uruguay, Pablo Ferreri.

13. Las presentaciones corrieron a cargo del Subjefe de División del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, Shafik Hebous, la Directora del Centro de Conocimientos del International Bureau of Fiscal Documentation y miembro de la Junta Ejecutiva del International Bureau of Fiscal Documentation, Belema Obuoforibo, el Asesor Especial del Ministro en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Lorenzo Uribe Bardón, y el Director Ejecutivo de Parkarsa en Indonesia, Ah Maftuchan. También hicieron declaraciones los participantes siguientes: la fundadora y Presidenta de Patriotic Millionaires, Erica Payne, y el miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, José Troya González.

14. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los presentadores respondieron a las observaciones y las preguntas planteadas por los representantes del Brasil y Costa Rica, así como los observadores de la Argentina, las Bahamas y Filipinas.

15. También participaron en el debate el observador del Centro del Sur, así como el representante de la organización no gubernamental acreditada ante el foro del Consejo sobre el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, Tax Justice Network Africa.

Conclusión de la reunión

16. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración.

17. El Vicepresidente del Consejo (Kazajstán) hizo una declaración y clausuró la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

Capítulo IV

Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

1. De conformidad con el compromiso adoptado en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo, párr. 132), el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo incluiría un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, cuya participación sería universal e intergubernamental y cuyas modalidades de participación serían las utilizadas en las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo. El foro se reuniría un máximo de cinco días, cuatro de los cuales, como máximo, se dedicarían a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 y uno de los cuales se dedicaría a la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como otras instituciones interesadas y demás interesados, en función de las prioridades y el alcance de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro se incorporarían en el seguimiento y examen generales de la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo.

2. La Asamblea General, en su resolución [70/192](#), reafirmó que el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo celebraría sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en el segundo trimestre del año y que estaría presidido por la Presidencia del Consejo. El Consejo, en su resolución [2024/1](#), recordó que en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2023 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se había decidido que el séptimo foro se celebraría del 22 al 25 de abril de 2024.

3. Las actas de las deliberaciones del foro de 2024 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo figuran en el informe del foro ([E/FFDF/2024/3](#)).

4. En el documento [A/79/92-E/2024/65](#) figura el resumen de las deliberaciones del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, preparado por la Presidenta del Consejo, que incluye la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental

5. El 25 de abril de 2024, el foro aprobó el proyecto de conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental ([E/FFDF/2024/3](#), secc. I) y solicitó al Consejo que las remitiera al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2024.

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo decidió, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Canadá), remitir las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2024/3](#), párr. 1) al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (véase la decisión 2024/319 del Consejo) ([E/2024/SR.20](#)).

Capítulo V

Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [69/313](#) y [70/1](#), la Presidencia del Consejo Económico y Social convocaría el foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos y congrega a todos los interesados pertinentes para que contribuyesen activamente en sus ámbitos de especialización. El foro fue un mecanismo que facilitó la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también a fin de ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para la implementación de los Objetivos.
2. Las reuniones del foro de múltiples interesados, que fueron convocadas por la Presidencia del Consejo antes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, fueron copresididas por representantes de dos Estados Miembros. Al término de las reuniones, los Copresidentes prepararon un resumen como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El foro político de alto nivel consideró los temas de las siguientes reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. El Consejo, en su resolución [2024/1](#), decidió que el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebraría los días 9 y 10 de mayo de 2024. La Presidenta del Consejo nombró Copresidentes del foro a la Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, Christina Markus Lassen, y a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Inga Ronda King, Copresidentas del foro.
4. El resumen elaborado por las Copresidentas del foro de múltiples interesados fue transmitido por la Presidencia del Consejo al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo ([E/HLPF/2024/7](#)).

Capítulo VI

Serie de sesiones de alto nivel

1. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), [68/1](#), [72/305](#) y [75/290 B](#), y la resolución [2024/1](#) del Consejo Económico y Social, la serie de sesiones de alto nivel (tema 5 del programa) del período de sesiones de 2024 del Consejo, incluida la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 5 a) del programa), tuvo lugar en sus sesiones 31^a a 36^a y 39^a, del 15 al 18 y el 24 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.31](#), [E/2024/SR.32](#), [E/2024/SR.33](#), [E/2024/SR.34](#), [E/2024/SR.35](#), [E/2024/SR.36](#) y [E/2024/SR.39](#)).
2. La Asamblea General, en su resolución [72/305](#), decidió que adoptaría un tema principal para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Consejo Económico y Social. En su decisión [77/553](#), la Asamblea decidió que el tema del período de sesiones de 2024 del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024 celebrado bajo los auspicios del Consejo, sería “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”.
3. Para su examen en la serie de sesiones de alto nivel, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([A/79/79-E/2024/54](#));
 - b) Informe del Secretario General sobre el refuerzo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras ([E/2024/52](#));
 - c) Informe del Secretario General sobre los efectos a largo plazo de las tendencias actuales sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2024/55](#));
 - d) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 26^o período de sesiones ([E/2024/33](#));
 - e) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2024 ([E/2024/56](#)).

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

4. En la 31^a sesión plenaria, celebrada el 15 de julio de 2024, la Presidenta del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel, incluida la serie de sesiones de nivel ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, y formuló una declaración.
5. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, Dennis Francis, y la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas.
6. También en la misma sesión, la ex-Presidenta de Chile, Michele Bachelet, pronunció un discurso inaugural.
7. En la misma sesión, el asociado organizador del Grupo Principal para la Infancia y la Juventud, Sameh Kamel, formuló una declaración.

A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

8. La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración.

9. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, la reunión ministerial de tres días de duración del foro (tema 5 a) del programa) se celebraría durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. En su resolución [2024/1](#), el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2024, que incluiría la reunión ministerial de tres días de duración del foro se celebraría del 15 al 31 de julio de 2024.

10. Durante la reunión ministerial de tres días de duración, que se celebró del 15 al 18 de julio de 2024, y las reuniones del foro celebradas el 12 de julio, se realizaron 36 exámenes nacionales voluntarios. La reseña de las deliberaciones figura en el informe del foro ([E/HLPF/2024/8](#)).

B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo Económico y Social y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales

11. En la 35ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2024, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó los informes del Secretario General sobre el refuerzo de la Agenda 2030 y la erradicación de la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras ([E/2024/52](#)) y sobre los efectos a largo plazo de las tendencias actuales sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2024/55](#)).

12. En la misma sesión, el miembro del Comité de Políticas de Desarrollo, José Antonio Ocampo, presentó el informe del Comité sobre su 26º período de sesiones ([E/2024/33](#)).

Mesa redonda

Soluciones multilaterales para un mañana mejor: el papel del Consejo Económico y Social hacia una senda sostenible y resiliente para 2030

13. En su 35ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Soluciones multilaterales para un mañana mejor: el papel del Consejo Económico y Social hacia una senda sostenible y resiliente para 2030”, moderada por la locutora y escritora Redi Tlhabi.

14. Realizaron presentaciones la Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, Lachezara Stoeva, la Presidenta y Directora General de la United Nations Foundation, Elizabeth Cousens, el Subsecretario General de Asuntos de la Juventud, Felipe Paullier, la Secretaria General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Doreen Bogdan-Martin, el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, Abdulaziz Alwasil, la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Rebeca Grynspan, y el Director Ejecutivo del Center on International Cooperation de la Universidad de Nueva York, Martin Kimani.

15. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las declaraciones de los representantes de Polonia y Chile.

16. También hicieron declaraciones los observadores de Viet Nam e Indonesia.

17. También participaron en el debate las representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Amitofo Care Center International, Antonio Meneghetti Foundation y Next Century Foundation.

Mesa redonda

Tendencias actuales y sus repercusiones: de cara al futuro y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

18. En su 36ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Tendencias actuales y sus repercusiones: de cara al futuro y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, moderada por el Investigador Superior del Centro para el Desarrollo Sostenible, Amar Bhattacharya.

19. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo Económico y Social formuló una declaración.

20. Intervinieron la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Alicia Bárcena, el Ministro de Servicios Humanos y Seguridad Social de Guyana, Vindhya Persaud, el Profesor de la Universidad de Columbia y miembro del Comité de Políticas de Desarrollo, José Antonio Ocampo, y el Secretario General Adjunto de Políticas, Guy Ryder.

21. La comentarista principal, Anita Dywaba, becaria Next Generation de la United Nations Foundation, hizo una declaración.

22. Formularon declaraciones los siguientes participantes a nivel ministerial: el Ministro de Estado de Irlanda, Ossian Smyth, el Ministro de Economía de Omán, Said bin Mohammed bin Ahmed Al Saqri, el Secretario General del Consejo Nacional de Planificación de Qatar, Abdulaziz bin Nasser bin Mubarak Al Khalifa, y el Ministro de Servicios Públicos, Trabajo y Bienestar Social de Zimbabwe, July Moyo.

23. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las intervenciones de los representantes de Nigeria, China, Dinamarca y Croacia y los observadores de Indonesia, Viet Nam, Georgia y la Federación de Rusia.

24. También participaron en el debate los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: International Institute for Human Rights, Environment and Development, SDSN Association Inc. y Children and Youth International.

C. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

25. En sus sesiones 31ª a 34ª, celebradas del 15 al 17 de julio, el Consejo celebró un debate general abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados miembros de los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, los grupos principales y otras partes interesadas. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.31](#), [E/2024/SR.32](#), [E/2024/SR.33](#) y [E/2024/SR.34](#)).

D. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel

26. En su 36ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de declaración ministerial ([E/2024/L.20-E/HLPF/2024/L.1](#)) presentado por la Presidenta del Consejo.

27. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes del Pakistán, el Senegal, China, Kenya, Polonia y Colombia y los observadores de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Nicaragua.

28. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo formuló una declaración.

29. También en la 36ª sesión, la Secretaria del Consejo formuló una declaración.

30. En la misma sesión, un representante de las Oficina de Asuntos Jurídicos formuló una declaración.

31. También en la misma sesión, el Consejo decidió solicitar un dictamen jurídico sobre la cuestión relativa al texto del proyecto de declaración ministerial que debe examinar el Consejo.

32. También en la 36ª sesión, se aprobó en votación registrada de 12 votos contra ninguno y 33 abstenciones, la moción de China de no adoptar medidas respecto del proyecto de declaración ministerial que figuraba en el documento [E/2024/L.20-E/HLPF/2024/L.1](#), con arreglo a los términos del artículo 50 del Reglamento. El resultado de la votación fue el siguiente¹:

Votos a favor:

China, Colombia, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kenya, Mauritania, Nepal, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Senegal, Túnez.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Afganistán, Alemania, Bélgica, Botswana, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Japón, Kazajistán, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Suriname, Türkiye, Uruguay.

Adopción de medidas sobre el proyecto de declaración ministerial contenido en un documento oficioso de fecha 22 de julio de 2024

33. En su 39ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión ministerial contenido en un documento oficioso de fecha 22 de julio de 2024, presentado por la Presidenta del Consejo.

34. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo formuló una declaración.

35. También en la misma sesión, se informó al Consejo de que se había solicitado una votación registrada en relación con el párrafo 15 del proyecto de declaración ministerial contenido en el documento oficioso.

36. También en la 39ª sesión formularon declaraciones los representantes de China, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América ([E/2024/SR.39](#)).

¹ Posteriormente, la delegación de Túnez informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.

37. También en la misma sesión, el Consejo decidió mantener el párrafo 15 del proyecto de declaración ministerial en votación registrada de 28 votos contra 4 y 17 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Belice, Botswana, Brasil, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Kazajstán, Kenya, Mauritania, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Qatar, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Senegal, Suriname, Túnez, Uruguay, Zambia.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Alemania, Bélgica, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Italia, Japón, Liechtenstein, Perú, Polonia, República de Corea, Suecia, Türkiye.

38. Después de la votación, el representante de Nueva Zelandia (también en nombre del Canadá) formuló una declaración en explicación de voto ([E/2024/SR.39](#)).

39. En la 39ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, se informó al Consejo de que se solicitaba votación registrada en relación con el párrafo 18 del proyecto de declaración ministerial contenido en el documento oficioso.

40. En la misma sesión, antes de la votación, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto ([E/2024/SR.39](#)).

41. También en la misma sesión, el Consejo decidió mantener el párrafo 18 del proyecto de declaración ministerial en votación registrada de 32 votos contra 1 y 17 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Belice, Botswana, Brasil, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Eslovenia, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Kazajstán, Kenya, Mauritania, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Senegal, Suriname, Túnez, Türkiye, Uruguay, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Bélgica, Canadá, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Francia, Italia, Japón, Liechtenstein, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia.

42. También en su 39ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial.

43. Tras la aprobación del proyecto de declaración ministerial, formularon declaraciones los representantes de Polonia (en nombre de la Unión Europea), los Estados Unidos de América y Colombia y el observador de Israel ([E/2024/SR.39](#)).

44. El texto de la declaración ministerial aprobada en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y posteriormente aprobada por el Consejo ([E/HLS/2024/1](#)) es el siguiente:

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en 2024 sobre el tema “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”

I. Situación y retos actuales para lograr la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Los Ministros, Ministras y altos y altas representantes nos reunimos en Nueva York en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024 y la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social y aprobamos la presente declaración ministerial al concluir las reuniones respectivas los días 17 y 18 de julio de 2024.

2. Reafirmamos enérgicamente nuestro compromiso de construir un mundo sostenible, resiliente, próspero, pacífico, justo e inclusivo para 2030, como se prevé en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Actuaremos con urgencia para hacer realidad la visión de la Agenda 2030 como plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, sin dejar a nadie atrás. Nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados.

3. Reafirmamos también que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor reto al que se enfrenta actualmente el mundo y un objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

4. Recordamos que la Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reafirmamos que no puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible. A este respecto, nos preocupa gravemente el aumento de los conflictos en todo el mundo, que están afectando a la paz y la seguridad mundiales, al respeto de los derechos humanos y al desarrollo sostenible. Pedimos que se respeten plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y condenamos cualquier violación de estos principios y de ese derecho.

5. Nos preocupan los efectos persistentes y a largo plazo de la pandemia de COVID-19, la perpetuación de la pobreza y el aumento de las desigualdades, y las múltiples crisis interrelacionadas que están llevando a nuestro mundo al borde del abismo, especialmente en los países en desarrollo y en relación con los más pobres y vulnerables. La crisis del cambio climático y sus efectos, como la sequía persistente y los fenómenos meteorológicos extremos, la pérdida y degradación de las tierras, el aumento del nivel del mar, la erosión costera, la acidificación del océano y el retroceso de los glaciares de montaña, así como la pérdida de biodiversidad, la desertización, las tormentas de arena y polvo y la contaminación, incluidas la contaminación por plásticos y la contaminación atmosférica y química, amenazan al planeta y a las personas. Los desplazamientos forzados, el costo de la vida, el agua, la seguridad alimentaria y la nutrición, y las crisis y los retos financieros y energéticos están haciendo que se malogren los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

6. Reafirmamos también que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época. Expresamos profunda alarma porque las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando en todo el mundo y seguimos profundamente preocupados por la vulnerabilidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, a los efectos adversos del cambio climático. A este respecto, ponemos de relieve que la mitigación del cambio climático y la adaptación a él constituyen una prioridad inmediata y urgente.

7. Nos comprometernos de nuevo a aplicar plenamente el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030², y recordamos su examen de mitad de período, ya que los desastres se han vuelto cada vez más frecuentes e intensos. Reconocemos que su aplicación requerirá creación de capacidad y asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo puedan ponerlo en práctica de forma efectiva. Promoveremos un enfoque del desarrollo sostenible que tenga en cuenta los riesgos de desastre en los niveles local, nacional, regional y mundial y aceleraremos los avances para integrar la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones en todos los niveles. Reconocemos que es necesario adoptar un enfoque preventivo de la reducción del riesgo de desastres que sea más amplio y esté más centrado en las personas, y que, para ser eficientes y eficaces, las políticas y prácticas de reducción del riesgo de desastres deben ser multisectoriales, inclusivas y accesibles y tener en cuenta peligros múltiples. Promoveremos mecanismos locales, nacionales y regionales eficaces de alerta temprana de peligros múltiples.

8. Ponemos de relieve la importancia de proteger, conservar y restaurar la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, así como de garantizar su utilización sostenible y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Pedimos que se proporcionen y movilicen medios de implementación nuevos y adicionales para ayudar a aplicar plenamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica³, y ponemos de relieve además la importancia de aumentar urgentemente la movilización de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, nacionales e internacionales, públicas y privadas, con miras a reducir el déficit de financiación de la biodiversidad y proporcionar oportunamente recursos suficientes y previsibles para la aplicación eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

9. Aguardamos con interés la 16ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

10. Reiteramos la necesidad de luchar contra la desertificación, reducir la degradación de las tierras, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, y aguardamos con interés la celebración del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, que tendrá lugar en Riad del 2 al 13 de diciembre de 2024, y sus resultados.

11. Apoyaremos los esfuerzos desplegados a nivel mundial para hacer frente a la contaminación por plásticos y la labor del Comité Intergubernamental de

² Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, antes de que termine 2024.

12. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para lograr un mundo más sostenible e inclusivo. Tenemos la determinación unánime de emprender acciones audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformadoras para implementar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los seis años que restan para 2030. Reafirmamos que la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad internacional a todos los niveles son la mejor manera de abordar los retos globales a los que nos enfrentamos.

13. Reafirmamos que la Agenda 2030 es universal por naturaleza y que sus Objetivos y metas son amplios, tienen un gran alcance, están centrados en las personas, son indivisibles, están interrelacionados y equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, económica, social y ambiental, de manera integrada. Con dichos Objetivos y metas también se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

14. Reafirmamos también que la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ es parte integral de la Agenda 2030 y que su plena implementación es crucial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

15. Reiteramos que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.

II. Acciones y vías de inversión para apoyar la aportación efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras que ayuden a reforzar la Agenda 2030, acelerar la erradicación de la pobreza y alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

16. Pedimos que se renueve el impulso y se aceleren las acciones a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lo que es crucial aplicar plenamente la declaración política aprobada en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023⁵.

17. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁶, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

18. Reconocemos que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en el estado de derecho efectivo y la buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la

⁴ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 78/1 de la Asamblea General, anexo.

⁶ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

Agenda 2030 se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y los flujos ilícitos de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres participen en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

19. Reafirmamos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

20. Es necesario empoderar a las personas vulnerables. La Agenda 2030 refleja las necesidades de todos los niños y niñas, jóvenes, personas con discapacidad, personas que viven con el VIH/sida, personas de edad, Pueblos Indígenas, refugiados, desplazados internos y migrantes, entre otros. Tenemos la intención de que los Objetivos y sus metas se cumplan para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad. Tomaremos medidas para combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos y aplicaremos políticas que frenen la ola de desigualdad creciente, entre otras cosas mediante sistemas de protección social y cobertura sanitaria universal. Nos esforzaremos por determinar quiénes se están quedando atrás y llegar primero a los más rezagados.

21. Reconocemos la importancia de una planificación normativa integrada y de avanzar hacia una protección social inclusiva y amplia que no deje a nadie atrás, incluso mediante regímenes contributivos y no contributivos, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

22. Reconocemos la función y las contribuciones positivas que realizan los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, en particular enriqueciendo las sociedades a través de capacidades humanas, socioeconómicas y culturales. Renovamos nuestro compromiso de cooperar a nivel internacional para asegurar la migración segura, ordenada y regular, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, y de brindar apoyo a los países de origen, tránsito y destino con espíritu de cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

23. También reconocemos y afirmamos que la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como contra todas sus abominables formas y manifestaciones contemporáneas, es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional.

24. Reconocemos las dificultades especiales que afrontan todos los países en desarrollo en la búsqueda del desarrollo sostenible, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas a las que se enfrentan los países de ingreso mediano y los países en situaciones de conflicto y posconflicto.

25. Acogemos con beneplácito la Declaración Política de Doha⁷ y los compromisos contraídos con miras a aplicar de forma plena y oportuna el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados⁸ para el decenio 2022-2031.

26. Reafirmamos el documento final recientemente aprobado por la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebró en St. John's del 27 al 30 de mayo de 2024, "Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: una declaración renovada para una prosperidad resiliente", e instamos a que se tomen medidas oportunas para garantizar su aplicación plena y efectiva, así como su seguimiento y examen.

27. Consideramos alentadores los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁹, pero observamos que aún quedan lagunas, y aguardamos con interés que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral apruebe un marco renovado de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las alianzas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo.

28. Reafirmamos el apoyo a la Agenda 2063 de la Unión Africana y al programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹⁰, que son parte integral de la Agenda 2030.

29. Pedimos que se avance en la elaboración de un plan de respuesta específico, interinstitucional e integral para todo el sistema, teniendo en cuenta el análisis realizado por el Secretario General y sus recomendaciones, cuyo objetivo sea abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en ese ámbito y un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano que responda a sus problemas concretos y sus diversas necesidades, así como mejorar su resiliencia frente a las perturbaciones.

30. Nos comprometemos a tratar de subsanar los persistentes déficits de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pedimos que se aumente la financiación pública internacional y se mejore el acceso a la financiación en condiciones favorables, y nos comprometemos a proporcionar a los países en desarrollo una financiación más asequible, predecible, sostenible y suficiente.

31. Alentamos a todos los agentes pertinentes a que gestionen mejor las interrelaciones, sinergias y correspondencias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorando la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

32. Reconocemos que los cambios rápidos y a gran escala tendrán que basarse en una labor científica y de investigación que sea multidisciplinar, no discrimine, inspire amplia confianza y sea accesible. Nos comprometemos a reducir la brecha en materia digital y de ciencia, tecnología e innovación y hacer un uso responsable y sin riesgos de la ciencia, la tecnología y la innovación

⁷ Informe de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Nueva York, 17 de marzo de 2022, y Doha, 5 a 9 de marzo de 2023 (A/CONF.219/2023/3), cap. I, resolución 2.

⁸ Resolución 76/258 de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución 69/137 de la Asamblea General, anexo II.

¹⁰ A/57/304, anexo.

como motores del desarrollo sostenible, y a crear las capacidades necesarias para las transformaciones sostenibles.

33. Nos comprometemos a mejorar el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a los beneficios de la transformación digital y la inclusión financiera para todos, y su aprovechamiento.

34. Reafirmamos que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en los planos mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 es crucial.

35. Nos comprometemos a mejorar las alianzas mundiales, regionales, nacionales y locales para el desarrollo sostenible, involucrando a todas las partes interesadas, como la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y la juventud, reconociendo la importante contribución que pueden hacer para cumplir la Agenda 2030 y adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local. Reafirmamos también la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible para abordar los retos regionales y ampliar la acción en los países.

36. La Agenda 2030 sigue siendo nuestro compromiso con la infancia y la juventud de hoy para que puedan realizar todo su potencial humano, como agentes de cambio fundamentales y abanderadas de la Agenda 2030 para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

37. Ponemos de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

38. Nos comprometemos a proporcionar y movilizar los medios de implementación necesarios para erradicar la pobreza y apoyaremos, según proceda, las políticas y estrategias nacionales destinadas a erradicar la pobreza tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Reforzaremos los sistemas de protección social y ampliaremos la cobertura de los programas de protección social, para reducir la pobreza y el hambre.

39. Nos comprometemos a fomentar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, el empleo y el trabajo decente para todos, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la diversificación económica y las capacidades productivas en los países en desarrollo, como motores para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible, incluso fortaleciendo el apoyo a las microempresas y pequeñas y medianas empresas. Observamos la importancia de los empleos decentes y de la

protección social para erradicar la pobreza y, a este respecto, tomamos nota con aprecio del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para Transiciones Justas y alentamos a todos los países a que apoyen su implementación. Nos comprometemos a garantizar que las personas con discapacidad participen activamente en los esfuerzos en pro del desarrollo sostenible y se beneficien de ellos en igualdad de condiciones.

40. Nos comprometemos a erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas y poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

41. Reconocemos que la pobreza es un grave impedimento para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluidas las que viven en zonas rurales, y que persiste la feminización de la pobreza, poniendo de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, reconociendo que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza, y destacando la importancia de prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

42. Tenemos la determinación de hacer todo lo posible por erradicar la pobreza, incluso fortaleciendo las alianzas de múltiples interesados y apoyando las sinergias con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, incluidas las destinadas a crear empleos decentes, desarrollar e involucrar soluciones financieras, comerciales y tecnológicas, reforzar los sistemas de protección social y adaptar las soluciones a las circunstancias y necesidades nacionales.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

43. Aceleraremos las acciones para poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición, entre otras cosas mediante el acceso a alimentos inocuos y nutritivos durante todo el año y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles, eficientes, inclusivos y resilientes, atendiendo al mismo tiempo las necesidades de los países en desarrollo y apoyando la integración de cada país en la cadena mundial de suministro agroalimentaria. Reconocemos la contribución positiva y la mejor calidad de las alianzas de múltiples interesados como medio de implicar a todos los agentes clave. Reafirmamos el derecho de toda persona a una alimentación adecuada y nutritiva, en consonancia con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre ni ninguna forma de malnutrición.

44. Reafirmamos además la importancia de lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo y expresamos profunda preocupación por los niveles de hambre, malnutrición e inseguridad alimentaria, que exacerban el riesgo de hambruna en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

45. Reconocemos que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños y las niñas, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y locales, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, y reconocemos que la mortalidad de los lactantes y los niños de corta edad puede reducirse mejorando el estado nutricional de las mujeres en edad reproductiva.

46. Nos comprometemos nuevamente a poner fin al hambre, la malnutrición y la pobreza, en particular la pobreza rural, promoviendo sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles; mejorando

la coherencia de las políticas; aumentando la productividad, la eficiencia, la sostenibilidad y la resiliencia de la agricultura, entre otras cosas mediante la tecnología agrícola, el fomento de la agricultura familiar y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos; generando empleo en los sectores no agrícolas; gestionando de forma integrada los recursos hídricos para mejorar los medios de subsistencia rurales; implementando programas de alimentación escolar inocuos, nutritivos y eficientes que proporcionen dietas nutritivas; y reforzando el desarrollo rural y tomando medidas para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales.

47. Reconocemos que unos sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles son fundamentales para promover dietas saludables y mejorar la nutrición y prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, y acogemos con beneplácito la formulación y aplicación de políticas nacionales destinadas a erradicar la malnutrición en todas sus formas y reforzar los sistemas agroalimentarios sostenibles para que todas las personas dispongan de dietas más nutritivas, incluidas las dietas saludables tradicionales, y tengan acceso a ellas, pero reafirmando que es preciso fortalecer unos sistemas de salud, agua y saneamiento accesibles para todos a fin de acabar con la malnutrición.

48. Observamos la necesidad de adoptar medidas de apoyo a la pesca y la acuicultura sostenibles para conseguir una alimentación suficiente, segura y nutritiva, reconociendo el papel fundamental que desempeñan los océanos saludables en el logro de sistemas alimentarios resilientes y el cumplimiento de la Agenda 2030.

49. Destacamos la importancia del desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como los sistemas conexos de gestión de los conocimientos y las comunicaciones, a fin de garantizar la seguridad alimentaria para 2030, alentar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación agrícolas entre los países y reducir las barreras y restricciones tecnológicas a los intercambios de alta tecnología, y alentamos a que en los sistemas agrícolas se adopten las tecnologías de la información más avanzadas y adecuadas, como Internet, las plataformas móviles, la meteorología, los macrodatos y la computación en la nube, con el fin de apoyar los esfuerzos de los pequeños agricultores y los agricultores familiares por aumentar su resiliencia, su productividad y sus ingresos e incluirlos en la elaboración de las agendas de investigación e innovación, reduciendo al mismo tiempo los efectos ambientales negativos y aprovechando el potencial de innovación de los jóvenes agricultores familiares para conectar el saber local con nuevas soluciones.

50. Renovamos nuestro compromiso de promover un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio, justo, inclusivo y equitativo cuyo elemento central sea la Organización Mundial del Comercio.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

51. Destacamos la urgencia de aumentar la ambición de la acción climática en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹¹ y el Acuerdo de París¹² en relación con la mitigación del cambio

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

¹² Aprobado en virtud de la CMNUCC como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

climático, la adaptación y la provisión de los medios de aplicación, especialmente la financiación para los países en desarrollo.

52. Reconocemos las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, sobre todo los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y nos comprometemos a seguir esforzándonos por aumentar el apoyo a los países en desarrollo.

53. Observamos con alarma y seria preocupación las conclusiones del Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

54. Expresamos profunda preocupación por los importantes costos financieros que las pérdidas y los daños entrañan para los países en desarrollo, los cuales se traducen en un aumento de la carga de la deuda y dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

55. Acogemos con beneplácito la puesta en marcha de los arreglos de financiación, incluido el Fondo, a que se hace referencia en las decisiones 1/CP.28 y 5/CMA.5¹³, y las promesas por valor de 792 millones de dólares de los Estados Unidos para los arreglos de financiación, de los que 661 millones de dólares son para el Fondo; instamos a los países desarrollados que son partes a que sigan prestando apoyo y alienten a otras partes a que presten o sigan prestando apoyo, con carácter voluntario, a las actividades destinadas a hacer frente a las pérdidas y los daños, en consonancia con las decisiones 1/CP.28 y 5/CMA.5, e invitamos a que se hagan contribuciones financieras y a que los países desarrollados que son partes sigan tomando la iniciativa de aportar recursos financieros. Apoyaremos la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

56. Nos comprometemos a mejorar las sinergias para la implementación efectiva de las políticas y acciones nacionales en materia de clima y desarrollo, contribuyendo al logro de los objetivos climáticos mundiales y cumpliendo la Agenda 2030. Debemos garantizar vías de transición que sean justas, equitativas e inclusivas en todos los sectores para no dejar a nadie atrás.

57. Acogemos con beneplácito las decisiones adoptadas en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que tuvieron lugar en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), incluidas las decisiones adoptadas en virtud del Consenso de los Emiratos Árabes Unidos, que incluyen el documento final del primer balance mundial del Acuerdo de París¹⁴, durante el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

58. Reafirmamos nuestra determinación de fijar, en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, un nuevo objetivo colectivo cuantificado a partir de un mínimo de 100.000 millones de dólares anuales, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.

¹³ Véanse [FCCC/CP/2023/11/Add.1](#) y [FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1](#).

¹⁴ [FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1](#), decisión 1/CMA.5.

59. Observamos con preocupación que el desfase es cada vez mayor entre las necesidades de las partes que son países en desarrollo, especialmente las debidas a los efectos cada vez más intensos del cambio climático y a su mayor endeudamiento, y el apoyo que se presta y moviliza para ayudarlos a realizar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, resaltando que actualmente se estima que esas necesidades son de entre 5,8 y 5,9 billones de dólares para el período anterior a 2030.

60. Reafirmamos el objetivo relacionado con la temperatura establecido en el Acuerdo de París, consistente en mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y en proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconocemos que los efectos del cambio climático serán mucho menores si la temperatura aumenta 1,5 °C que si aumenta 2 °C, y resolvemos proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C, reconocemos también que para limitar el calentamiento global a 1,5 °C se precisan reducciones rápidas, drásticas y sostenidas de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, lo cual incluye reducir para 2030 las emisiones mundiales de dióxido de carbono en un 43 % respecto del nivel de 2019 hasta llegar, a mediados de siglo o alrededor de esa fecha, a un cero neto en emisiones, y reconocemos además que para ello será necesario tomar medidas aceleradas en este decenio, que es crucial, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y la equidad, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza y, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo de París, reiteramos el propósito de lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que los países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y, a partir de ese momento, reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad, y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

61. Nos comprometemos a promover sociedades pacíficas, prósperas e inclusivas y comunidades seguras para lograr el desarrollo sostenible, y a construir instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas a todos los niveles. La buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad de acceso a sistemas de justicia imparciales y las medidas para luchar contra la corrupción y frenar los flujos financieros ilícitos serán esenciales en nuestros esfuerzos. Ponemos de relieve la importancia de la buena gobernanza y de unas instituciones sólidas como factores clave que fomentan el desarrollo sostenible.

62. Ponemos de relieve la importancia de garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

63. Reconocemos que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, son elementos

esenciales para el desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre.

64. Nos comprometemos nuevamente a prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y reforzar la cooperación internacional y las buenas prácticas en materia de recuperación y restitución de activos. Reafirmamos nuestro compromiso de procurar eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y flujos financieros ilícitos. Cumpliremos nuestras obligaciones de prevenir y combatir la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero en todas sus formas con arreglo a lo dispuesto en los instrumentos internacionales existentes, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁵ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁶.

65. Observamos que la naturaleza multidimensional de los conflictos actuales exige invertir más en prevención, lo que incluye prestar atención a las causas estructurales y las estrategias encaminadas a promover la paz, la justicia y el estado de derecho.

66. Reconocemos que en muchas partes del mundo los conflictos armados y la inestabilidad se han mantenido o intensificado, lo que causa un sufrimiento humano incalculable y socava la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestros esfuerzos por prevenir y resolver los conflictos, subsanar las desigualdades y fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas han sido a menudo fragmentarios e insuficientes y se han visto obstaculizados en el actual contexto mundial.

67. Alentamos los Estados Miembros a que, de conformidad con su legislación interna y en la medida de sus posibilidades, garanticen la igualdad de acceso a la justicia y la aplicación de la ley para todas las personas.

68. Reafirmamos que la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz es uno de los factores esenciales para mantener y promover la paz y la seguridad internacionales.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

69. Manifestamos nuestra profunda preocupación por el notable aumento del déficit de financiación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo monto anual estimado en los países en desarrollo es ya de entre 2,5 y 4 billones de dólares de los Estados Unidos, y reconocemos que urge proporcionar a los países en desarrollo una financiación para el desarrollo previsible, sostenible y suficiente procedente de todo tipo de fuentes.

70. Instamos a los países desarrollados a que amplíen y cumplan sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar la meta de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

¹⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

¹⁶ *Ibid.*, vol. 2225, núm. 39574.

71. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por hacer frente al déficit de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un plan de estímulo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adoptaremos medidas para llevar adelante la propuesta del Secretario General de manera oportuna. Agradamos con interés la continuación de los debates en las Naciones Unidas, así como en otros foros e instituciones pertinentes.

72. Destacamos que la ampliación y la mejora del acceso a la financiación, incluida la financiación en condiciones favorables, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas a los países en desarrollo son de suma importancia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

73. Reconocemos que se están debatiendo posibles sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo de la cooperación internacional, incluso al examinar la fundamentación del acceso a la financiación para el desarrollo y a la cooperación técnica. Agradamos con interés la decisión sobre el establecimiento de un grupo de expertos de alto nivel para avanzar en la selección de indicadores multidimensionales que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por todas las partes interesadas, como la Comisión de Estadística, las comisiones económicas regionales, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, con el propósito de fundamentar el próximo proceso intergubernamental de las Naciones Unidas para ir más allá del producto interno bruto, incluida la necesidad de diseñar indicadores de progreso robustos y técnicamente sólidos, pero sin dejar de reconocer el valor de los enfoques con base empírica para evaluar los progresos realizados hasta la fecha en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

74. Alentamos a la comunidad internacional a que considere la vulnerabilidad multidimensional, incluido el uso potencial del índice de vulnerabilidad multidimensional, como uno de los criterios para acceder a financiación en condiciones favorables.

75. Reafirmamos que la Agenda 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda de Acción de Addis Abeba sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030. En ellas se abordan los siguientes ámbitos: recursos nacionales públicos; actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; deuda y sostenibilidad de la deuda; tratamiento de las cuestiones sistémicas; ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad; y datos, vigilancia y seguimiento.

76. Reconocemos que para generar recursos nacionales es preciso que exista, ante todo, crecimiento económico. Reconocemos la importancia fundamental de crear un entorno propicio a todos los niveles para aumentar los recursos nacionales y garantizar que los países en desarrollo dispongan del margen fiscal necesario para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar nuestros objetivos se necesitan sólidas políticas sociales, ambientales y económicas, incluidas políticas fiscales anticíclicas, suficiente margen de

maniobra fiscal, buena gobernanza a todos los niveles e instituciones democráticas y transparentes que respondan a las necesidades de la población.

77. Apoyamos la reforma de la arquitectura financiera internacional. También apoyamos la reforma de las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo como clave para las inversiones a gran escala relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de abordar mejor los retos mundiales. La arquitectura financiera internacional, incluidos sus modelos de negocio y sus capacidades de financiación, debe ser más idónea, equitativa y receptiva a las necesidades de financiación de los países en desarrollo, con el fin de ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial. Nos comprometemos a participar en debates intergubernamentales inclusivos sobre la reforma de las instituciones financieras internacionales en los próximos procesos, incluso en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las iniciativas actuales y en curso.

78. Pedimos que se mejoren los mecanismos internacionales de deuda para apoyar la revisión de la deuda, las suspensiones del pago de la deuda y la reestructuración de la deuda, según proceda, ampliando el apoyo y la elegibilidad a los países vulnerables que lo necesiten. Nos comprometemos a seguir ayudando a los países en desarrollo a evitar la acumulación de una deuda insostenible e implementar medidas de resiliencia para reducir el riesgo de caer en otra crisis de la deuda. Reconocemos la importancia de los retos y vulnerabilidades nuevos y emergentes en relación con la sostenibilidad de la deuda externa e interna de los países en desarrollo. Pedimos que se refuercen las acciones multilaterales y la coordinación de todos los acreedores para hacer frente al deterioro de la situación de la deuda.

79. Pedimos nuevamente que se amplíen los canjes de deuda por Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los canjes de deuda por clima y naturaleza y los canjes de deuda por seguridad alimentaria, según proceda, al tiempo que reconocemos que los canjes de deuda no pueden sustituir a los tratamientos más amplios de la deuda en situaciones de deuda insostenible, a fin de permitir a los países en desarrollo utilizar los pagos del servicio de la deuda para inversiones en desarrollo sostenible.

80. Nos congratulamos de que se haya superado la meta de 100.000 millones de dólares en derechos especiales de giro canalizados y contribuciones equivalentes. Recalcamos la importancia crítica de cumplir estas promesas de contribuciones a tiempo. Pedimos que con urgencia se recanalicen voluntariamente derechos especiales de giro para los países más necesitados, incluso por medio de los bancos multilaterales de desarrollo, pero respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos pertinentes y preservando el carácter de activos de reserva de los derechos especiales de giro. Recomendamos que se exploren otras opciones voluntarias relacionadas con los derechos especiales de giro que puedan atender las necesidades de los países en desarrollo que son miembros del Fondo Monetario Internacional, y exploraremos vías para que las futuras asignaciones de derechos especiales de giro beneficien a los países más necesitados.

81. Acogemos con beneplácito la resolución [78/231](#) de la Asamblea General y aguardamos con interés la continuación de los preparativos de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en España del 30 de junio al 3 de julio de 2025 con, entre otros fines, el de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de

Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁷, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁸ y la Agenda de Acción de Addis Abeba, determinando los obstáculos y las dificultades encontrados en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en ellos, así como las acciones e iniciativas necesarias para superar esas dificultades, y abordar las cuestiones nuevas e incipientes, incluso en el contexto de la necesidad urgente de acelerar la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional.

82. Nos comprometemos a apoyar la aplicación de marcos nacionales de financiación integrados en consonancia con las estrategias de desarrollo sostenible que los países asuman como propias, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y reconocemos su potencial para contribuir a una mayor coordinación entre todas las instancias pertinentes que participan dentro de cada país.

83. Ponemos de relieve que la promoción de una cooperación internacional en cuestiones de tributación que sea inclusiva y eficaz contribuye de manera importante a los esfuerzos nacionales por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que permite a los países movilizar efectivamente sus recursos nacionales. Destacamos que es necesario mejorar las actuales estructuras de gobernanza fiscal internacional. Nos comprometemos a aumentar la inclusividad y la eficacia de la cooperación en cuestiones de tributación dentro de las Naciones Unidas y apoyamos el plan y las modalidades de trabajo del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y aguardamos con interés su labor. Exhortamos a todos los países a que sigan participando de manera constructiva en el proceso de elaboración de una convención marco de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

84. Acogemos con beneplácito la implicación y la participación significativas del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otros bancos multilaterales de desarrollo en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

85. Destacamos la necesidad de prestar asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad para promover las inversiones y desarrollar carteras de proyectos y proyectos financiados. Reconocemos el importante papel que desempeñan el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales a la hora de afrontar las deficiencias de capacidad y financiación de la inversión en infraestructuras de calidad que sean fiables, sostenibles y resilientes, en particular en los países en desarrollo, trabajando a través de las iniciativas existentes. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que siga promoviendo soluciones innovadoras que puedan generar inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de iniciativas como la Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa Piloto Mundial de Hojas de Ruta de Ciencia, Tecnología e Innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (hojas de ruta de CTI para los ODS)

¹⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁸ Resolución [63/239](#) de la Asamblea General, anexo.

y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y alentamos a la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible a que redoble sus esfuerzos.

86. Acogemos con beneplácito y reiteramos la función que desempeña la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, que sigue siendo un catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo que complementa la cooperación Norte-Sur, pero no la sustituye. También reconocemos la importancia de la cooperación triangular.

87. Seguiremos tomando medidas para reducir las brechas digitales y difundir los beneficios de la digitalización. Ampliaremos la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital, entre otras cosas mejorando la conectividad de su infraestructura digital, aumentando sus capacidades y su acceso a las innovaciones tecnológicas mediante alianzas más sólidas y mejorando la alfabetización digital. Aprovecharemos la tecnología digital para ampliar las bases sobre las que reforzar los sistemas de protección social. Nos comprometemos a crear capacidades a fin de posibilitar una participación inclusiva en la economía digital y alianzas sólidas para llevar las innovaciones tecnológicas a todos los países. Reafirmamos que deben protegerse en línea los mismos derechos que tienen las personas en otros ámbitos. Aguardamos con interés la elaboración de un pacto digital global para reducir las brechas digitales y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

88. Reconocemos que la tecnología puede posibilitar rápidas transformaciones para reducir las brechas digitales existentes y acelerar el progreso hacia un desarrollo inclusivo y sostenible y, con este fin, alentamos a invertir en infraestructuras públicas digitales.

89. Prometemos tomar medidas a fin de fortalecer los esfuerzos de los sistemas de datos internacionales, nacionales y locales para recopilar datos de alta calidad, oportunos, pertinentes, desglosados y fiables sobre el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para intensificar los esfuerzos encaminados a fortalecer los datos y las capacidades estadísticas en los países en desarrollo. Seguiremos redoblando nuestros esfuerzos por recopilar, analizar y difundir datos pertinentes, fiables y desglosados a fin de mejorar el seguimiento y la formulación de políticas para acelerar la consecución de la Agenda 2030. Nos comprometemos a aumentar la disponibilidad de datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a subsanar las lagunas de datos sobre los Objetivos a todos los niveles, aumentando la financiación para datos y estadísticas, y mejorando el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo.

90. Aguardamos con interés el Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, que se celebrará del 12 al 15 de noviembre de 2024 en Medellín (Colombia).

91. Aguardamos con interés la celebración de la Cumbre del Futuro en 2024, que será una importante oportunidad para, entre otras cosas, acelerar la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

92. Nos comprometemos a reforzar la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles, incluso mediante la participación y el empoderamiento de las autoridades locales para garantizar la implicación a nivel local respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular empoderando a la ciudadanía,

las comunidades, la sociedad civil y las organizaciones locales, a fin de garantizar la implementación en el plano local de las prioridades de desarrollo.

Exámenes nacionales voluntarios y otras cuestiones prioritarias

93. Encomiamos a los 36 países que han presentado exámenes nacionales voluntarios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024¹⁹. Reconocemos que los exámenes nacionales voluntarios presentados por los países reflejan sus esfuerzos por integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y políticas nacionales y reconocemos la necesidad de seguir ayudando a los países con los exámenes nacionales voluntarios, lo que incluye la labor del Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios. Alentamos a todos los países a que utilicen las principales conclusiones de los exámenes nacionales voluntarios y compartan enfoques y vías para el desarrollo impulsados a nivel local, a fin de acelerar las acciones para la implementación de la Agenda 2030.

94. Alentamos a los países a que consideren la posibilidad de establecer hojas de ruta para la presentación de exámenes voluntarios nacionales hasta 2030 y a que ayuden a las autoridades locales a preparar exámenes locales voluntarios.

95. Alentamos la participación plena, igualitaria y significativa de todos los interesados pertinentes, como los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico, en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y la presentación de informes sobre ellas y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios.

96. Reforzaremos los exámenes nacionales voluntarios, entre otras cosas mediante exámenes más basados en datos empíricos y sustentados por procesos participativos en los que intervengan todas las partes interesadas.

97. Alentamos además a que se mejore la calidad de los exámenes nacionales voluntarios mediante un uso más sistemático de datos exactos y comparables y de modelos anticipatorios, así como incluyendo anexos estadísticos, teniendo en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales.

Conclusión de la serie de sesiones de alto nivel

45. En la 39ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Director Interino de la Oficina de Apoyo y Coordinación Intergubernamental para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

46. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo hizo una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de alto nivel.

¹⁹ Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belice, Brasil, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Ecuador, Eritrea, España, Georgia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Islas Salomón, Kenya, Libia, Mauricio, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Omán, Palau, Perú, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Samoa, Sierra Leona, Sudán del Sur, Uganda, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.

Capítulo VII

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

1. La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 6 del programa) serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración. La Asamblea también decidió, en el examen de la aplicación de su resolución [61/16](#) que figura en el anexo de su resolución [68/1](#), que la reunión ministerial de tres días de duración del foro se incluiría en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.
2. El Consejo, en su resolución [2024/1](#), decidió que el foro se celebraría del 8 al 12 de julio de 2024. El Consejo también decidió que la reunión ministerial de tres días de duración del foro se celebraría del 15 al 17 de julio de 2024.
3. Las deliberaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2024, que incluye la reunión ministerial de tres días de duración del foro, figuran en el informe del foro ([E/HLPF/2024/8](#)).

Declaración ministerial

4. El 17 de julio de 2024, en su 15ª sesión, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible aprobó su proyecto de declaración ministerial ([E/2024/L.20-E/HLPF/2024/L.1](#)) presentado por la Presidenta del Consejo, en su forma enmendada en el documento [E/HLPF/2024/L.3](#) (véase el texto de la declaración ministerial en el cap. VI, secc. D, párr. 33).

Capítulo VIII

Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [75/290 A](#) y la resolución [2024/1](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2024 del 14 al 16 de mayo de 2024.
2. El Consejo examinó el tema 7 del programa (Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo) en sus sesiones plenarias 14ª a 19ª, celebradas del 14 a 16 de mayo de 2024, y en su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024. El Consejo examinó el tema 7 a) del programa (Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo) en sus sesiones plenarias 14ª a 19ª, celebradas del 14 al 16 de mayo, y el tema 7 b) del programa (Informes de las Juntas Ejecutivas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) en su 16ª sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.14](#), [E/2024/SR.15](#), [E/2024/SR.16](#), [E/2024/SR.17](#), [E/2024/SR.18](#), [E/2024/SR.19](#) y [E/2024/SR.37](#)).
3. En la 14ª sesión plenaria, celebrada el 14 de mayo de 2024, el Vicepresidente del Consejo (Túnez) declaró abierta la serie de sesiones y formuló una declaración.
4. También en la misma sesión formularon declaraciones el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social

5. En relación con el tema 7 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución [75/233](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/79/72-E/2024/12](#));
 - b) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución [75/233](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/79/72/Add.1-E/2024/12/Add.1](#));
 - c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [75/233](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: pacto de financiación para el apoyo de las Naciones Unidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([A/79/72/Add.2-E/2024/12/Add.2](#));

d) Informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo ([E/2024/5](#)).

Diálogo de Alto Nivel con el Secretario General de las Naciones Unidas

6. En la 14ª sesión plenaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, el Secretario General se dirigió al Consejo (en video pregrabado) para presentar sus informes sobre la aplicación de la resolución [75/233](#) de la Asamblea General, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/79/72-E/2024/12](#), [A/79/72/Add.1-E/2024/12/Add.1](#) y [A/79/72/Add.2-E/2024/12/Add.2](#)).

7. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo, durante el cual la Vicesecretaria General respondió a las observaciones formuladas y a las preguntas planteadas por los representantes de Nepal (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), los Estados Unidos de América, Costa Rica, Suecia, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Colombia, la República de Corea, el Brasil, la India, Nigeria, Dinamarca, Zambia, Kenya, China, el Japón y el Uruguay.

8. Participaron en el debate los observadores de Uganda (en nombre del Grupo de los 77 y China), Burundi (en nombre del Grupo de los Estados de África), Samoa (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Australia (también en nombre del Canadá y Nueva Zelanda), Marruecos (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano), México, Indonesia, Cuba, la Argentina, Egipto, los Países Bajos (Reino de los), la Federación de Rusia, Argelia, Suiza y Noruega.

9. También participó en el debate la delegación de la Unión Europea, en su calidad de observadora.

Diálogo con la Vicesecretaria General

10. En la 15ª sesión plenaria, celebrada el 14 de mayo de 2024, la Vicesecretaria General formuló una declaración en la que presentó su informe, en calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo ([E/2024/5](#)).

11. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que la Vicesecretaria General respondió a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Belice, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Türkiye, Alemania, Nepal, los Estados Unidos de América, el Canadá y el Brasil.

12. También participaron en el debate los observadores de Uganda (en nombre del Grupo de los 77 y China), Burundi (en nombre del Grupo de los Estados de África), Samoa (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Albania, Marruecos, Armenia, Filipinas, Suiza, los Países Bajos (Reino de los), la Federación de Rusia e Irlanda.

Sinopsis de las conclusiones de evaluaciones y valoraciones independientes y respuesta de la administración: debate sobre las últimas evaluaciones, conclusiones y medidas adoptadas

13. En su 16ª sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema “Sinopsis de las conclusiones de evaluaciones y valoraciones independientes y respuesta de la administración: debate sobre las últimas evaluaciones, conclusiones y medidas adoptadas”, moderado por la Representante Permanente del Reino de los Países Bajos ante las Naciones Unidas, Yoka Brandt.

14. Realizaron presentaciones las siguientes panelistas: la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna, Fatoumata Ndiaye, y la Directora Ejecutiva de la Oficina de Evaluación a Nivel de Todo el Sistema del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Andrea Cook.

15. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que las panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Alemania, el Brasil y los Estados Unidos de América.

16. Los observadores de Suiza y del Reino de los Países Bajos también participaron en el debate.

Pacto de financiación: compromiso con los cambios de pautas y comportamiento necesarios en materia de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

17. En la 17ª sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, el Vicepresidente del Consejo (Túnez) formuló una declaración.

18. En la misma sesión, el Consejo mantuvo diálogos con los Gobiernos de los países anfitriones, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el tema “Adaptar el apoyo a cada país concreto”.

Diálogo interactivo

Mesa redonda 1: Sudán

19. El diálogo interactivo 1 sobre el Sudán estuvo moderado por el Subsecretario General de Desarrollo Económico, Navid Hanif.

20. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, Al-Harith Idriss Al-Harith Mohamed, la Coordinadora Residente y de Asuntos Humanitarios en el Sudán, Clementine Aku-Nkweta-Salami, y el Director para el País del Programa Mundial de Alimentos en el Sudán, Eddie Rowe (por videoconferencia).

21. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la delegación del Brasil.

22. También participó en el debate el observador del Reino de los Países Bajos.

Diálogo interactivo

Mesa redonda 2: Chile

23. El Diálogo interactivo 2 sobre Chile también estuvo moderado por el Subsecretario General de Desarrollo Económico, Navid Hanif.

24. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: la Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas y Presidenta del Consejo Económico y Social, Paula Narváez Ojeda, la Coordinadora Residente en Chile, María José Torres Macho (por videoconferencia), y el Director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para el Cono Sur de América Latina, Fabio Bertranou (por videoconferencia).

25. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Mesa redonda sobre el tema “Labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para aplicar políticas en todo el sistema” (planes de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la integración de la perspectiva de género, la juventud y la inclusión de la discapacidad)

26. En la 17ª sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para aplicar políticas en todo el sistema” (planes de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la integración de la perspectiva de género, la juventud y la inclusión de la discapacidad), presidida por el Vicepresidente del Consejo (Túnez), que hizo una declaración, y moderada por la Directora de la División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Aparna Mehrotra.

27. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Catherine Russell, el Secretario General Adjunto de Políticas de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, Guy Ryder, el Subsecretario General de Asuntos de la Juventud, Felipe Paullier, y el Coordinador Residente en Guatemala, José Miguel Barreto (por videoconferencia).

28. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Dinamarca, Alemania y los Estados Unidos de América.

29. Los observadores de Suiza y del Reino de los Países Bajos también participaron en el debate.

Mesa redonda sobre el tema “Medios de aplicación: cooperación digital, ciencia, tecnología e innovación y creación de capacidad destinada a los esfuerzos por hacer avanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”

30. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Medios de aplicación: cooperación digital, ciencia, tecnología e innovación y creación de capacidad destinada a los esfuerzos por hacer avanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, moderada por el Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, Lok Bahadur Thapa.

31. Realizaron presentaciones las siguientes panelistas: la Secretaria General Adjunta y Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Armida Salsiah Alisjahbana, y la Coordinadora Residente en Bhután, Karla Robin Hershey (por videoconferencia).

32. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que las panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el observador de Indonesia.

Mesa redonda sobre el tema “Medios de aplicación: financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: prioridades de financiación del desarrollo que pueden tener un efecto catalizador para lograr resultados en todo el sistema en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

33. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Medios de aplicación: financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: prioridades de financiación del desarrollo que pueden tener un efecto catalizador para lograr resultados en todo el sistema en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, moderado por la Representante

Permanente Adjunta de México ante las Naciones Unidas, Alicia Guadalupe Buenrostro Massieu.

34. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Li Junhua, la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial del Secretario General para África, Cristina Duarte, y el Coordinador Residente en Túnez, Arnaud Peral (por videoconferencia).

35. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Túnez, España, el Brasil, la República Unida de Tanzania, Alemania y el Canadá.

36. También participaron en el debate los observadores de Myanmar, Marruecos, Países Bajos (Reino de los), Indonesia y la Federación de Rusia.

Mesa redonda sobre el tema “Financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: revitalizar el pacto de financiación en aras de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo más estratégico e integrado y con mayor capacidad de respuesta”

37. En la 19ª sesión plenaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: revitalizar el pacto de financiación en aras de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo más estratégico e integrado y con mayor capacidad de respuesta”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Túnez), que hizo una declaración, y moderada por la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Kitty van der Heijden.

38. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, Oscar Fernández-Taranco, la Coordinadora Residente en Bosnia y Herzegovina, Ingrid Macdonald (por videoconferencia), el Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios en Somalia, George Conway (por videoconferencia), y la Jefa de la secretaria de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales, Suzanne Steensen (por videoconferencia).

39. A continuación tuvo lugar un debate interactivo, en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de España, Dinamarca, Alemania, el Brasil, Suecia y el Canadá.

40. También participaron en el debate los observadores de Burundi (en nombre del Grupo de los Estados de África), Países Bajos (Reino de los), Marruecos, Suiza, la Federación de Rusia y la Argentina.

Debate interactivo sobre el tema “Rendición de cuentas y supervisión a cargo del Consejo Económico y Social”

41. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, el Consejo mantuvo un debate interactivo sobre el tema “Rendición de cuentas y supervisión a cargo del Consejo Económico y Social”, moderado por el Subsecretario General de Desarrollo Económico, Navid Hanif.

42. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: el Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Muhammad Abdul Muhith, el Vicepresidente de la Junta

Ejecutiva de ONU-Mujeres, Jonibek Hikmat, y la Vicepresidenta de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Lachezara Stoeva.

43. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Italia, Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

44. Los observadores de Suiza, Marruecos y el Reino de los Países Bajos también participaron en el debate.

B. Informes de las Juntas Ejecutivas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

45. En relación con el tema 7 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes informes:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre los períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2023 ([E/2023/34/Rev.1](#));

b) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2023 ([E/2023/35](#));

c) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2022 ([E/2023/36](#)).

Diálogo con la jefatura ejecutiva del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

46. En la 16ª sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, el Vicepresidente del Consejo (Túnez) formuló una declaración.

47. En la misma sesión, el Consejo mantuvo un diálogo con la jefatura ejecutiva del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, moderado por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas, Ernest Rwamucyo.

48. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Coordinador de las Comisiones Económicas Regionales, José Manuel Salazar-Xirinachs, la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Rebeca Grynspan (por videoconferencia), y la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Inger Andersen (por videoconferencia).

49. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Colombia, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Costa Rica y el Canadá.

Conclusión de la serie de sesiones

50. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, el Consejo escuchó una declaración de clausura de la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas.

51. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Túnez) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo.

Capítulo IX

Serie de sesiones de coordinación

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [75/290](#) A de la Asamblea General y la resolución [2024/1](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones de 2024 los días 31 de enero y 1 de febrero de 2024.
2. El Consejo examinó el tema 8 del programa (Serie de sesiones de coordinación) en sus sesiones plenarias 5ª a 8ª, celebradas los días 31 de enero y 1 de febrero de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.5](#), [E/2024/SR.6](#), [E/2024/SR.7](#) y [E/2024/SR.8](#)).
3. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2024, el Vicepresidente del Consejo (Kazajstán) declaró abierta la serie de sesiones y formuló una declaración.
4. En la misma sesión, hicieron declaraciones la Presidenta del Consejo y el Jefe de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Debate sobre el tema “Traducir los compromisos en medidas para encauzar el rumbo, luchar contra la desigualdad y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples”

5. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2024, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Kazajstán), quien planteó preguntas a los siguientes ponentes: el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 22º período de sesiones, Darío José Mejía Montalvo, el Director Global de Pobreza y Equidad del Grupo Banco Mundial, Luis Felipe López-Calva, la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Diene Keita, y la Representante Especial Interina del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, Paola Albrito.
6. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el Vicepresidente del Consejo, las delegaciones de Nigeria, China, el Canadá y Chile y el observador de Indonesia.
7. También participó en el debate el representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Asociación Universal de Esperanto.

Debate sobre el tema “Sistemas alimentarios resilientes y sostenibles: cómo avanzar hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 e ir más allá”

8. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2024, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Kazajstán), quien planteó preguntas a los siguientes ponentes: la Presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo en su 57º período de sesiones, Noemí Espinoza Madrid, el Economista Jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Máximo Torero, y el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Omar Abdi.
9. Los ponentes hicieron declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el Vicepresidente del Consejo y la delegación de Chile.

Debate sobre el tema “Soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras para promover la acción climática”

10. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2024, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Kazajstán), quien planteó preguntas a los siguientes ponentes: la Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 27º período de sesiones, Ana Cristina Amoroso das Neves, la Subsecretaria General y Jefa de la Oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ligia Noronha, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Jorge Moreira da Silva, y la Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sarah Hendriks.

11. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo, las delegaciones de Suriname, Polonia, Eslovenia y Colombia los observadores de Indonesia y Egipto.

12. La Copresidenta del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, Paloma Merodio Gómez, formuló una declaración.

Debate sobre el tema “Instituciones eficaces, sólidas y receptivas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el futuro que queremos”

13. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2024, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Kazajstán), quien planteó preguntas a los siguientes ponentes: la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 22º período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleketi, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner, y la Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sarah Hendriks.

14. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo, la delegación de Nigeria y los observadores de Indonesia y Bulgaria.

15. También participaron en el debate el observador de la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo y el representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

Conversación con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales y los presidentes de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos sobre soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras para acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

16. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero de 2024, el Consejo mantuvo una conversación con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales y los presidentes de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos sobre soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras para acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Kazajstán), quien planteó preguntas a los siguientes ponentes: la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa, Tatiana Molcean (por videoconferencia), el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, José Manuel Salazar-Xirinachs (por videoconferencia), el Presidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 18º período de sesiones, Zéphyrin Maniratanga, el Presidente para el período 2023-2024 del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente

Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Duane Pfund, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Armida Salsiah Alisjahbana (en video pregrabado), el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, Claver Gatete (por videoconferencia), el Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 68º período de sesiones, Antonio Manuel Revilla Lagdameo, la Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 27º período de sesiones, Ana Cristina Amoroso das Neves, el Presidente del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su tercer período de sesiones, Pierre Jaillard (en video pregrabado), la Copresidenta del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su 13º período de sesiones, Paloma Merodio Gómez, la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 23º período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleketi, el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 33º período de sesiones, Ivo Šrámek (por videoconferencia), el Presidente de la Comisión de Estupefacientes en su 67º período de sesiones, Philbert Johnson (por videoconferencia), el Copresidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en su 27º período de sesiones, Matthew Gbonjubola, el Presidente del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes en su 40º período de sesiones, Sanjeev Kumar Singhal (por videoconferencia), la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 74º período de sesiones, Laura-Maria Crăciunean-Tatu (por videoconferencia), el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 22º período de sesiones, Darío José Mejía Montalvo, la Vicepresidenta designada de la Comisión de Desarrollo Social en su 62º período de sesiones, Joselyne Kwishaka, la Presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo en su 57º período de sesiones, Noemí Espinoza Madrid, y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Rola Dashti.

17. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la delegación de Chile y los observadores de México y la Federación de Rusia.

Debate sobre el tema “Cerrar la brecha digital para conseguir una transformación digital mundial”

18. En su octava sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero de 2024, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema “Cerrar la brecha digital para conseguir una transformación digital mundial”, moderado por el Enviado del Secretario General para la Tecnología, Amandeep Singh Gill.

19. En la misma sesión, presentaron ponencias el Vicesecretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Tomas Lamanauskas, la Copresidenta del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas para la reunión de primavera de 2023, Silvia Montoya, y la Copresidenta del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, Paloma Merodio Gómez.

20. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Suriname, Chile, China y Costa Rica y el observador de México.

21. También participó en el debate la delegación de la Unión Europea, en su calidad de observadora.

22. Asimismo, participó en el debate el representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Man Up Campaign US.

23. La Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Ana Cristina Amoroso das Neves, formuló una declaración.

Debate sobre el tema “El camino a seguir: de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 a la Cumbre del Futuro”

24. En su octava sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero de 2024, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema “El camino a seguir: de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 a la Cumbre del Futuro” y escuchó las ponencias de la Presidenta del Comité de Políticas de Desarrollo en su 25º período de sesiones, Sakiko Fukuda-Parr, el Director de la Oficina del Fondo Monetario Internacional en Nueva York, Robert Powell, el Copresidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en su 27º período de sesiones, Matthew Gbonjubola, la Secretaria General de la Organización Meteorológica Mundial, Celeste Saulo, y el Enviado del Secretario General para la Tecnología, Amandeep Singh Gill.

25. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Nigeria y el Canadá y el observador de México.

26. Asimismo, participó en el debate el representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Man Up Campaign US.

Conclusión de la serie de sesiones

27. En la octava sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero de 2024, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

28. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Kazajstán) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de coordinación.

Capítulo X

Reunión sobre la transición del socorro al desarrollo

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [75/290](#) A de la Asamblea General y en la resolución [2024/1](#) y la decisión 2024/308 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la reunión sobre la transición del socorro al desarrollo de su período de sesiones de 2024 el 24 de junio de 2024. La reunión fue copresidida por los Vicepresidentes del Consejo responsables de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (Croacia) y de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (Túnez) (véase la decisión 2024/301 del Consejo).
2. De conformidad con la decisión 2024/309 del Consejo, el tema de la reunión fue “Transición del socorro al desarrollo: acciones transformadoras a fin de consolidar la resiliencia, promover soluciones sostenibles y afrontar los retos y las deficiencias para las personas más vulnerables en contextos de crisis”.
3. En sus sesiones plenarias 23ª y 24ª, celebradas el 24 de junio de 2024, el Consejo examinó el tema 12 del programa (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones) y sus subtemas e), f) y g). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.23](#) y [E/2024/SR.24](#)). En la 23ª sesión plenaria, el Vicepresidente del Consejo (Túnez) declaró abierta la reunión sobre la transición del socorro al desarrollo y formuló una declaración.
4. En la 23ª sesión, celebrada el 24 de junio de 2024, el Vicepresidente del Consejo (Croacia) formuló una declaración.
5. En la misma sesión, el Jefe de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Secretario General pronunció un discurso inaugural.

Mesa redonda 1

Soluciones duraderas a los desplazamientos internos

6. La mesa redonda estuvo moderada por la Directora de la División de Políticas y Programación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, Helena Fraser.
7. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: la Directora de la Unidad para las Víctimas de Colombia, Patricia Tobón Yagarí (por videoconferencia), el Director General de Protección Civil Europea y Operaciones de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, Maciej Popowski, el Subsecretario General y Asesor Especial del Secretario General sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos, Robert Piper, el Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Ramesh Rajasingham, la Directora General Adjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Beth Bechdol (por videoconferencia), la Directora General Adjunta de Operaciones de la Organización Internacional para las Migraciones, Ugochi Daniels, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Paula Gaviria Betancur, el Alto Comisionado Auxiliar para las Operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Raouf Mazou, la Directora del Gender Equality, Peace and Development Centre en Nigeria, Patricia Donli, y la Subsecretaria General y Administradora Auxiliar y Director de la Dirección de Gestión de Crisis del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Shoko Noda.
8. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los observadores de Suiza, Noruega y Argelia.

9. El Vicepresidente del Consejo (Croacia) formuló una declaración y resumió los aspectos más destacados de los debates.

Mesa redonda 2

Necesidad de colaboración humanitaria y en materia de desarrollo y paz en Haití, Sudán del Sur y el Sahel

10. En la 24ª sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 2024, el Vicepresidente del Consejo (Túnez) declaró abierta la sesión y formuló una declaración.

12. La mesa redonda estuvo moderada por el Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Ramesh Rajasingham.

12. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: la Ministra de Solidaridad, Acción Humanitaria, Reconciliación Nacional, Género y Familia de Burkina Faso, Nandy Some Diallo (por videoconferencia), el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Sérgio França Danese, el Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití, Robert Rae, la Representante Especial Adjunta del Secretario General, Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios para Haití, Ulrika Richardson, el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Ted Chaiban, el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Andrew Saberton, el Director para Haití del Programa Mundial de Alimentos, Jean-Martin Bauer (por videoconferencia), la Presidenta y Directora Ejecutiva de Initiative pour le Développement des Jeunes, Guerda Prévilon, y el Director para el País de Oxfam Internacional en Sudán del Sur, Manenji Mangundu.

13. A continuación tuvo lugar un debate interactivo, durante el cual los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la Organización Internacional para las Migraciones y de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: World Vision International.

14. El Vicepresidente del Consejo (Croacia) formuló una declaración y resumió los aspectos más destacados de los debates.

Capítulo XI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [72/305](#) y en la resolución [2024/1](#) y la decisión 2024/308 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones de 2024 del 25 al 27 de junio de 2024.
2. De conformidad con la decisión 2024/310 del Consejo, el tema de la serie de sesiones fue “Priorizar a la humanidad ante los conflictos y el cambio climático: reforzar la asistencia humanitaria y el respeto del derecho internacional humanitario y promover la eficacia, la innovación y las alianzas”, y se convocaron cuatro mesas redondas sobre el tema general.
3. El Consejo examinó el tema 9 del programa (Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre) en sus sesiones plenarias 25ª a 29ª, celebradas del 25 al 27 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.25](#), [E/2024/SR.26](#), [E/2024/SR.27](#), [E/2024/SR.28](#) y [E/2024/SR.29](#)).
4. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas ([A/79/78-E/2024/53](#)).
5. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2024, el Vicepresidente del Consejo (Croacia) declaró abierta la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y formuló una declaración.
6. En la misma sesión, el Consejo escuchó las declaraciones principales del Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, Dennis Francis (ambas en video pregrabado), y de la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Joyce Msuya, y la Directora Ejecutiva de Nada Elazhar para la Prevención de Desastres y el Desarrollo Sostenible, Shaza Ahmed (por videoconferencia).

Mesa redonda de alto nivel 1

El 75º aniversario de los Convenios de Ginebra: invertir la erosión del respeto del derecho internacional humanitario y sus consecuencias humanitarias

7. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “El 75º aniversario de los Convenios de Ginebra: invertir la erosión del respeto del derecho internacional humanitario y sus consecuencias humanitarias”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Croacia), quien hizo una declaración.
8. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: la Directora de la División de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Edem Wosornu, la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, Riccarda Chanda, el Director de Salud y Asuntos Humanitarios de la Unión Africana, Julio Rakotonirina (por videoconferencia), la Jefa de la División de Política, Investigación y Diplomacia Humanitaria del Comité Internacional de la Cruz Roja, Eva Svoboda, la Subsecretaria General de Derechos Humanos, Ilze Brands Kehris, la Directora General de Médecins sans

Frontières-Bélgica, Meinie Nicolai, y la Coordinadora de Sauti Ya Mama Mukongomani, Nelly Mbangi.

9. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y las preguntas planteadas por las delegaciones del Canadá y los Estados Unidos de América y los observadores del Reino de los Países Bajos, Argelia, Noruega, Australia y Egipto.

10. También participaron en el debate el representante de la Unión Europea, en calidad de observador, y el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

11. El Vicepresidente del Consejo (Croacia) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel 2

Hacer frente a las repercusiones adversas del cambio climático en las emergencias humanitarias

12. En su 27ª sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Hacer frente a las repercusiones adversas del cambio climático en las emergencias humanitarias”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Croacia), quien formuló una declaración, y moderada por la Directora de la División de Financiación y Alianzas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Lisa Doughten.

13. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: el Director General de Protección Civil Europea y Operaciones de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, Maciej Popowski, la Secretaria General Adjunta de Relaciones Mundiales, Diplomacia Humanitaria y Digitalización de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Nena Stoilkovic (por videoconferencia), la Directora General Adjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Beth Bechdol (en video pregrabado), la Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Paola Albrito (por videoconferencia), el Director de la Organización Internacional para las Migraciones, Pär Liljert, la Presidenta y Directora Ejecutiva de Oxfam América, Abby Maxman, y la Directora Ejecutiva de la Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de las Islas del Pacífico, Emeline Siale Ilolahia.

14. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América, Colombia y Chile y los observadores de Suiza, Indonesia, el Reino de los Países Bajos y Argelia.

15. El representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también intervino en el debate.

16. El Vicepresidente del Consejo (Croacia) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel 3

Abrazar la innovación y adaptar la nueva tecnología en la asistencia humanitaria

17. En su 28ª sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Abrazar la innovación y adaptar la nueva tecnología en la asistencia humanitaria”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Croacia), quien hizo una declaración, y moderada por el Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Ramesh Rajasingham.

18. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: el Alto Comisionado Auxiliar para las Operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Raouf Mazou, la Directora Ejecutiva Auxiliar para las Alianzas y la Innovación del Programa Mundial de Alimentos, Rania Dagash-Kamara (por videoconferencia), el Jefe de Asuntos Humanitarios del Comité Internacional de la Cruz Roja, Christopher B. Harland, la Jefa de Iniciativas de Datos e Inteligencia Artificial de United Nations Global Pulse, Katya Klinova (por videoconferencia), la Directora Ejecutiva del Minderoo Centre for Technology and Democracy de la Universidad de Cambridge, Gina Neff, y el Jefe de Inteligencia Artificial para el Bien Social de Google.org, Alexander Diaz.

19. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Camerún y los observadores de Australia, Suiza y Argelia.

20. También participó en el debate la delegación de la Unión Europea, en calidad de observadora.

21. El Vicepresidente del Consejo (Croacia) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel 4

Acción humanitaria transformadora: el lugar central de las mujeres y las niñas en las actividades de prevención, respuesta y protección

22. En su 29ª sesión plenaria, celebrada el 27 de junio de 2024, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Acción humanitaria transformadora: el lugar central de las mujeres y las niñas en las actividades de prevención, respuesta y protección”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Croacia), quien formuló una declaración.

23. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: la Representante de los Estados Unidos de América ante el Consejo Económico y Social, Lisa Carty, la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sima Bahous, la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Joyce Msuya, el Director Ejecutivo Adjunto de Acción Humanitaria y Operaciones de Suministro del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Ted Chaiban, el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Andrew Saberton, la Secretaria General de CARE International, Sofia Sprechmann, y la Presidenta del Grupo Asesor de Mujeres del equipo humanitario en el Afganistán, Negin Yari.

24. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador, la delegación del Canadá y los observadores de Israel, Indonesia, Suiza, Australia y Argelia.

25. También participó en el debate el representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Direct Aid Organization.

26. El Vicepresidente del Consejo (Croacia) formuló unas observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Consejo

27. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución [2024/8](#).

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

28. En su 30ª sesión plenaria, celebrada el 27 de junio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” (E/2024/L.13), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Croacia) sobre la base de consultas oficiosas.

29. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2024/8 del Consejo).

30. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones la delegación de los Estados Unidos de América y los observadores de Hungría y la República Islámica del Irán.

Conclusión de la serie de sesiones

31. En la 30ª sesión plenaria, celebrada el 27 de junio de 2024, la Presidenta del Consejo y la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia pronunciaron unas palabras de clausura.

32. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Croacia) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Capítulo XII

Serie de sesiones de gestión

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#), [72/305](#) y [75/290 A](#) y la resolución [2024/1](#) del Consejo Económico y Social, la serie de sesiones de gestión del período de sesiones de 2024 del Consejo se celebró los días 5 y 6 de junio de 2024, en sus sesiones plenarias 20ª a 22ª, y los días 23 y 24 de julio de 2024, en sus sesiones plenarias 37ª y 38ª. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.20](#), [E/2024/SR.21](#), [E/2024/SR.22](#), [E/2024/SR.37](#) y [E/2024/SR.38](#)).

2. En sus sesiones plenarias tercera y novena a 12ª, celebradas los días 26 de octubre de 2023 y 14 de febrero y 9 de abril de 2024, el Consejo también adoptó medidas sobre los temas del programa que tenía previsto examinar en su serie de sesiones de gestión. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.3](#), [E/2024/SR.9](#) y [E/2024/SR.12](#)).

A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. El Consejo examinó el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) conjuntamente con el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#), [72/305](#) y [75/290 A y B](#)) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.20](#)).

4. En relación con el tema 10 del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

5. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y los subtemas a) y b) como se indica en los párrafos siguientes.

6. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) conjuntamente con el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#), [72/305](#) y [75/290 A y B](#)) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.20](#)).

7. El Consejo examinó el tema 11 a) del programa (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.20](#)).

8. El Consejo examinó el tema 11 b) del programa (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados) en sus sesiones plenarias 21ª y 37ª, celebradas el 5 de junio y el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.21](#) y [E/2024/SR.37](#)).

9. Para su examen del tema 11 del programa, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General en la que se transmitía el informe de ONU-Nutrición ([E/2024/49](#)) y una nota del Secretario General en la que se transmitía el informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ([A/79/73-E/2024/50](#)).

10. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Presidenta de ONU-Nutrición y Directora General Adjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica presentó el informe de ONU-Nutrición ([E/2024/49](#)) (en video pregrabado), y la Vicepresidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Jenny Reid (Nueva Zelandia), presentó el informe del Comité ([E/2024/50](#)) ([E/2024/SR.20](#)).

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

11. Para su examen del tema 11 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2024/3](#)) y el resumen del foro de 2024 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo preparado por la Presidencia del Consejo ([A/79/92-E/2024/65](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

12. En relación con el tema 11 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/319.

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2024

13. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo decidió remitir al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo de su período de sesiones de 2024 las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2024/3](#), párr. 1) (véase la decisión 2024/319 del Consejo) ([E/2024/SR.20](#)).

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados

14. Para su examen del tema 11 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados ([A/79/75-E/2024/8](#)).

15. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presentó el informe del Secretario General ([A/79/75-E/2024/8](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

16. En relación con el tema 11 v) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2024/18](#).

Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031

17. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031” ([E/2024/L.26](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá) sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [E/2024/L.16](#), que fue presentado por Uganda¹ en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

18. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2024/18](#) del Consejo).

C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

19. El Consejo examinó el tema 12 del programa (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones) y sus subtemas a) a g) como se indica en los párrafos siguientes.

20. El Consejo examinó el tema 12 a) del programa (Informes de los órganos de coordinación) en sus sesiones plenarias 21ª y 37ª, celebradas el 5 de junio y el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.21](#) y [E/2024/SR.37](#)).

21. El Consejo examinó el tema 12 b) del programa (Proyecto de presupuesto por programas para 2025) en su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.37](#)).

22. El Consejo examinó el tema 12 c) del programa (Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) junto con los temas 18 i) (Cuestiones económicas y ambientales: las mujeres y el desarrollo) y 19 a) (Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de las mujeres) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.20](#)).

23. El Consejo examinó el tema 12 d) del programa (Prevención y control de las enfermedades no transmisibles) en su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.37](#)).

24. El Consejo examinó el tema 12 e) del programa (Programa a largo plazo en apoyo de Haití) en sus sesiones plenarias 21ª, 23ª, 24ª y 37ª, celebradas los días 5 y 24 de junio y 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.21](#), [E/2024/SR.23](#), [E/2024/SR.24](#) y [E/2024/SR.37](#)).

25. El Consejo examinó el tema 12 f) del programa (Países de África que salen de situaciones de conflicto) y el tema 12 g) del programa (Desarrollo sostenible en el

¹ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Sahel) en su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.37](#)).

1. Informes de los órganos de coordinación

26. Para su examen del tema 12 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2023 ([E/2024/11](#)) y el informe del Comité del Programa y de la Coordinación en su 64º período de sesiones ([A/79/16](#)).

27. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2023 ([E/2024/11](#)) ([E/2024/SR.21](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

28. En relación con el tema 12 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/346.

29. En la 37ª sesión plenaria, la Secretaria dio lectura a una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del informe del Comité del Programa y de la Coordinación en su 64º período de sesiones ([A/79/16](#)) ([E/2024/SR.37](#)).

30. En la misma sesión, la delegación de la Unión Europea, en calidad de observadora, formuló una declaración.

31. También en la misma sesión, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Canadá), el Consejo tomó nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 64º período de sesiones ([A/79/16](#)) (decisión 2024/346 del Consejo).

2. Proyecto de presupuesto por programas para 2025

32. Para su examen del tema 12 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2025 (fascículos pertinentes de [A/79/6](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

33. En relación con el tema 12 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/347.

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

34. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Canadá), el Consejo tomó nota de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2025 (fascículos pertinentes de [A/79/6](#)) (véase la decisión 2024/347 del Consejo).

3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

35. Para su examen del tema 12 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas ([E/2024/58](#)).

36. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Directora Ejecutiva Adjunta de Apoyo Normativo, Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas y Resultados de Programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) presentó el informe del Secretario General (E/2024/58).

Medidas adoptadas por el Consejo

37. En relación con el tema 12 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2024/3](#).

Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

38. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2024/L.10), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá) sobre la base de consultas oficiosas.

39. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2024/3](#) del Consejo).

4. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

40. Para su examen del tema 12 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud relativo al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2024/57).

41. En la 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, la representación de la Oficina de la Organización Mundial de la Salud en Nueva York presentó el informe del Director General (E/2024/57).

Medidas adoptadas por el Consejo

42. En relación con el tema 12 d) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2024/17](#).

Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

43. En la 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el representante de Filipinas, también en nombre de Chile, Colombia, El Salvador², Marruecos² y la Federación de Rusia², presentó el proyecto de resolución titulado “Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles” (E/2024/L.22).

44. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Belarús², el Brasil, Camboya², Fiji² y Tailandia² se habían sumado a los patrocinadores del proyecto.

45. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2024/17](#) del Consejo).

² De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

5. Programa de apoyo a Haití a largo plazo

46. Para su examen del tema 12 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití ([E/2024/7](#)), una carta de fecha 3 de abril de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social la Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas ([E/2024/62](#)) y un carta de fecha 20 de mayo de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social por la Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas ([E/2024/67](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

47. En relación con el tema 12 e) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2024/20](#) y adoptó las decisiones 2024/222 A y B.

Nombramiento de miembros adicionales del Grupo Asesor Especial sobre Haití

48. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití” ([E/2024/L.8](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá).

49. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/222 del Consejo).

50. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante del Canadá formuló una declaración.

51. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití” ([E/2024/L.21](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá).

52. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/222 B del Consejo).

53. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante del Canadá formuló una declaración.

Grupo Asesor Especial sobre Haití

54. En la 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el representante del Canadá, también en nombre de Alemania², la Argentina, las Bahamas², Barbados², Belice, el Brasil, Chile, Colombia, Ecuador², El Salvador², España², los Estados Unidos de América, Francia, Guatemala², Haití², México, el Perú, la República Dominicana², San Vicente y las Granadinas², Trinidad y Tabago² y el Uruguay², presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” ([E/2024/L.25](#)).

55. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Letonia² y Suriname se habían sumado a los patrocinadores del proyecto.

56. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2024/20](#) del Consejo).

6. Países de África que salen de situaciones de conflicto

57. Para su examen del tema 12 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y

coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2024/63).

Medidas adoptadas por el Consejo

58. En relación con el tema 12 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/344.

Países de África que salen de situaciones de conflicto

59. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2024/L.19), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá).

60. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/344 del Consejo).

7. Desarrollo sostenible en el Sahel

61. Para su examen del tema 12 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2024/63).

Medidas adoptadas por el Consejo

62. En relación con el tema 12 g) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/345.

Desarrollo sostenible en el Sahel

63. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Desarrollo sostenible en el Sahel” (E/2024/L.18), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá).

64. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/345 del Consejo).

D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B

65. El Consejo examinó el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B) conjuntamente con los temas del programa 10 (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y 11 (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.20).

E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

66. El Consejo examinó el tema 14 (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas) en su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.38).

67. Para su examen del tema 14 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/79/66);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (E/2024/60);

c) Informe de la Presidencia del Consejo relativo a la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/2024/6).

68. En la 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, la Presidencia del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Menissa Rambally (Santa Lucía), presentó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/79/66).

Medidas adoptadas por el Consejo

69. En relación con el tema 14 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2024/21.

Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

70. En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2024/L.24) presentado por Santa Lucía², también en nombre de Antigua y Barbuda², Cuba², el Iraq², Nicaragua², Papua Nueva Guinea², la República Árabe Siria², Saint Kitts y Nevis², San Vicente y las Granadinas² y Venezuela (República Bolivariana de)².

71. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Indonesia² se había sumado a los patrocinadores del proyecto.

72. También en la misma sesión, antes de la votación, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto.

73. También en la 38ª sesión plenaria, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada de 21 votos contra ninguno y 22 abstenciones (véase la resolución [2024/21](#) del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:³

Votos a favor:

Belice, Botswana, Brasil, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Haití, Kazajstán, Kenya, Mauritania, Nepal, Nigeria, Nueva Zelandia, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Suriname, Túnez, Türkiye.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Bélgica, Canadá, Chequia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Eswatini, Francia, Italia, Japón, Liechtenstein, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia.

F. Cooperación regional

74. El Consejo examinó el tema 15 del programa (Cooperación regional) en su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.38](#)).

75. Para su examen del tema 15 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2024/15](#) y [E/2024/15/Add.1](#));
- b) Resumen de la labor de la Comisión Económica para Europa, 2023-2024 ([E/2024/16](#));
- c) Resumen de la labor de la Comisión Económica para África, 2023-2024 ([E/2024/17](#));
- d) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, 2023-2024 ([E/2024/18](#));
- e) Resumen de la labor realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023-2024 ([E/2024/19](#));
- f) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2023-2024 ([E/2024/20](#)).

76. En la 33ª sesión plenaria, celebrada el 16 de julio de 2024, la Directora de la Oficina de Nueva York de las Comisiones Regionales presentó el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2024/15](#) y [E/2024/15/Add.1](#)).

³ Posteriormente, las delegaciones de la India y el Uruguay informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor de la enmienda, y la de Omán, de que su intención había sido abstenerse.

G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

77. El Consejo examinó el tema 16 del programa (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) en su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.38](#)).

78. En la 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, a propuesta del Vicepresidente (Canadá), el Consejo, observando que el informe del Secretario General solicitado en virtud de la resolución [2023/34](#) del Consejo, titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” ([E/2024/60](#)), no se había publicado con antelación a su examen previsto durante la serie de sesiones de gestión del período de sesiones de 2024, los días 23 y 24 de julio, decidió que el informe se examinara en relación con el punto del orden del día titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” en una sesión del Consejo que se convocaría durante su período de sesiones de 2025, a más tardar el 9 de septiembre de 2024 (véase la decisión [2024/348](#) del Consejo).

H. Organizaciones no gubernamentales

79. El Consejo examinó el tema 17 del programa (Organizaciones no gubernamentales) en sus sesiones plenarias 12ª, 20ª y 37ª, celebradas los días 9 de abril, 5 de junio y 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.12](#), [E/2024/SR.20](#) y [E/2024/SR.37](#)).

80. Para su examen del tema 17 del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período ordinario de sesiones de 2024 ([E/2024/32 \(Part I\)](#)) y sobre la continuación de su período de sesiones de 2024 ([E/2024/32 \(Part II\)](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

81. En relación con el tema 17 del programa, el Consejo adoptó las decisiones [2024/311](#), [2024/317](#), [2024/318](#) y [2024/335](#) a [2024/343](#).

Prórroga excepcional del plazo para presentar solicitudes del carácter consultivo

82. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión [E/2024/L.7](#) titulado “Prórroga excepcional del plazo para presentar solicitudes del carácter consultivo”, presentado por la Presidenta del Consejo (véase la decisión [2024/311](#) del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2024

Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales

83. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales” (E/2024/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2024/317 del Consejo).

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2024

84. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2024” (E/2024/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2024/318 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2024

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales

85. En la 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, la delegación de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social presentadas por organizaciones no gubernamentales” (E/2024/L.23). En la misma sesión, la Secretaria anunció que Alemania, Australia², Austria², Bélgica, Bulgaria², el Canadá, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia², Francia, Irlanda², Italia, Japón, Letonia², Liechtenstein, Luxemburgo², Malta², Macedonia del Norte², Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los)², Polonia, Portugal², el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de decisión. Posteriormente, España² también se sumó a los patrocinadores del proyecto de decisión.

86. En la misma sesión, antes de la votación, hicieron declaraciones en explicación de voto las delegaciones de China, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Japón, Bélgica y el Camerún. El observador de la Federación de Rusia formuló una declaración.

87. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada de 25 votos contra 8 y 10 abstenciones (véase la decisión 2024/335 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Liechtenstein, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Uruguay.

Votos en contra:

Camerún, China, India, Kazajstán, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Türkiye.

Abstenciones:

Afganistán, Belice, Botswana, Kenya, Nepal, Omán, Paraguay, Perú, Qatar, Túnez.

88. Después de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes del Brasil, la República Democrática Popular Lao, Türkiye y Nigeria. El observador de la Federación de Rusia formuló una declaración.

Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales

89. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales” (E/2024/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión I), enmendado en la decisión 2024/335 (véase la decisión 2024/336 del Consejo).

Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuatrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

90. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuatrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2024/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2024/337 del Consejo).

Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuatrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

91. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuatrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2024/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión III) (véase la decisión 2024/338 del Consejo).

Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

92. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2024/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión IV) (véase la decisión 2024/339 del Consejo).

Retirada del carácter consultivo a tres organizaciones no gubernamentales a petición de estas

93. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a tres organizaciones no gubernamentales a petición de estas” (E/2024/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión V) (véase la decisión 2024/340 del Consejo).

Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2025 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

94. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2025 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” (E/2024/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión VI) (véase la decisión 2024/341 del Consejo).

Mejora de la labor del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

95. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Mejora de la labor del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” (E/2024/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión VIII).

96. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión (E/2024/SR.37).

97. También en la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/342 del Consejo).

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2024

98. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2024” (E/2024/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión VIII) (véase la decisión 2024/343 del Consejo).

99. Tras la adopción de los proyectos de decisión, formularon declaraciones las delegaciones de Costa Rica (también en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y de la Unión Europea, en su calidad de observadora.

I. Cuestiones económicas y ambientales

100. El Consejo examinó el tema 18 del programa (Cuestiones económicas y ambientales) y sus subtemas a) a k) como se indica en los párrafos siguientes.

101. El Consejo examinó el tema 18 a) del programa (Desarrollo sostenible) en sus sesiones plenarias 20ª y 21ª, celebradas el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2024/SR.20 y E/2024/SR.21).

102. El Consejo examinó el tema 18 b) del programa (Ciencia y tecnología para el desarrollo) en su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.37).

103. El Consejo examinó el tema 18 c) del programa (Estadística) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.20).

104. El Consejo examinó el tema 18 d) del programa (Medio ambiente) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.20).

105. El Consejo examinó el tema 18 e) del programa (Población y desarrollo) en su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.37](#)).

106. El Consejo examinó el tema 18 f) del programa (Administración pública y desarrollo) en sus sesiones plenarias 21ª y 37ª, celebradas los días 5 de junio y 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.21](#) y [E/2024/SR.37](#)).

107. El Consejo examinó el tema 18 g) del programa (Cooperación internacional en cuestiones de tributación) en sus sesiones plenarias novena y 37ª, celebradas los días 14 de febrero y 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.9](#) y [E/2024/SR.37](#)).

108. El Consejo examinó el tema 18 i) del programa (Información geoespacial) en su tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.3](#)).

109. El Consejo examinó el tema 18 i) del programa (Las mujeres y el desarrollo) conjuntamente con los temas del programa 12 c) (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) y 19 a) (Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de las mujeres) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.20](#)).

110. El Consejo examinó el tema 18 j) del programa (Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) en su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.37](#)).

111. El Consejo examinó el tema 18 k) del programa (Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2024/SR.20](#)).

1. Desarrollo sostenible

112. Para su examen del tema 18 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 26º período de sesiones ([E/2024/33](#)).

113. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Presidenta del Comité de Política de Desarrollo en su 26º período de sesiones, Sakiko Fukuda-Parr (Japón), presentó el informe del Comité ([E/2024/33](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

114. En relación con el tema 18 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2024/7](#).

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 26º período de sesiones

115. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Política de Desarrollo sobre su 26º período de sesiones” ([E/2024/L.11](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá) sobre la base de consultas oficiosas.

116. En la misma sesión, la Secretaria dio lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución ([E/2024/SR.21](#)).

117. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2024/7](#) del Consejo).

118. Tras la aprobación del proyecto de resolución, la observadora de México formuló una declaración.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

119. Para su examen del tema 18 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones ([E/2024/31](#)) y el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/79/62-E/2024/3](#)).

120. En la 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 28º período de sesiones, Muhammadou M.O. Kah (Gambia), presentó el informe de la Comisión ([E/2024/31](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

121. En relación con el tema 18 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2024/13](#) y [2024/14](#) y la decisión 2024/326.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

122. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” ([E/2024/31](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución [2024/13](#) del Consejo).

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

123. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” ([E/2024/31](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución [2024/14](#) del Consejo).

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones y programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión

124. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 27º período de sesiones y programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión” ([E/2024/31](#), cap. I, secc. B) (véase la decisión 2024/326 del Consejo).

3. Estadística

125. Para su examen del tema 18 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estadística sobre su 55º período de sesiones (E/2024/24);

b) Cartas idénticas de fecha 24 de julio de 2024 dirigidas al Secretario General y la Presidencia del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (A/78/969-E/2024/69).

126. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión de Estadística en su 55º período de sesiones, Georges-Simon Ulrich (Suiza), presentó el informe de la Comisión (E/2024/24).

Medidas adoptadas por el Consejo

127. En relación con el tema 18 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2024/2 y la decisión 2024/312.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 55º período de sesiones

Una Comisión de Estadística inclusiva y representativa para no dejar a nadie atrás

128. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Una Comisión de Estadística incluyente y representativa que no deje a nadie atrás” (E/2024/24, cap. I, secc. A) (véase la resolución 2024/2 del Consejo).

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 55º período de sesiones y programa provisional y fechas del 56º período de sesiones de la Comisión

129. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 55º período de sesiones y programa provisional y fechas del 56º período de sesiones de la Comisión” (E/2024/24, cap. I, secc. B) (véase la decisión 2024/312 del Consejo).

4. Medio ambiente

130. Para su examen del tema 18 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su sexto período de sesiones (A/79/25).

131. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Director de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentó el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/79/25).

Medidas adoptadas por el Consejo

132. En relación con el tema 18 d) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/320.

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su sexto período de sesiones

133. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Canadá), el Consejo tomó nota del informe de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del Programa de las

Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su sexto período de sesiones (A/79/25) (véase la decisión 2024/320 del Consejo).

5. Población y desarrollo

134. Para su examen del tema 18 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 57º período de sesiones (E/2024/25).

135. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo en su 57º período de sesiones, Noemí Espinoza-Madrid (Honduras), presentó el informe de la Comisión (E/2024/25).

Medidas adoptadas por el Consejo

136. En relación con el tema 18 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/327.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 57º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 57º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 58º período de sesiones

137. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 57º período de sesiones y programa provisional de su 58º período de sesiones” (E/2024/25, cap. I, secc. A, proyecto de decisión) (véase la decisión 2024/327 del Consejo).

6. Administración pública y desarrollo

138. Para su examen del tema 18 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 23º período de sesiones (E/2024/44).

139. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 23º período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleketi (Sudáfrica), presentó el informe del Comité (E/2024/44) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

140. En relación con el tema 18 f) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2024/16 y adoptó la decisión 2024/331.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 23º período de sesiones

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 23º período de sesiones

141. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 23ª período de sesiones” (E/2024/L.14), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá) sobre la base de consultas oficiosas.

142. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2024/16 del Consejo).

Fechas y programa provisional del 24º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

143. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del 24º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública” (E/2024/L.15), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Canadá) sobre la base de consultas oficiosas.

144. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/331 del Consejo).

7. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

145. Para su examen del tema 18 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativos a sus períodos de sesiones 27º (E/2024/45) y 28º (E/2024/45/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

146. En relación con el tema 18 g) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2024/305 y 2024/330.

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 27º período de sesiones

Lugar, fechas y programa provisional del 28º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

147. En su novena sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Lugar, fechas y programa provisional del 28º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2024/45, cap. I).

148. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una revisión oral del proyecto de decisión (E/2024/SR.9).

149. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/305 del Consejo).

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 28º período de sesiones

Lugar, fechas y programa provisional del 29º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

150. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Lugar, fechas y programa provisional del 29º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2024/45/Add.1, cap. I) (véase la decisión 2024/330 del Consejo).

8. Información geoespacial

151. Para el examen del punto 18 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su 13º período de sesiones (E/2024/46).

Medidas adoptadas por el Consejo

152. En relación con el tema 18 h) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/303.

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su 13^{er} período de sesiones

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 13^{er} período de sesiones y programa provisional y fechas del 14^o período de sesiones del Comité

153. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su 13^{er} período de sesiones y programa provisional y fechas del 14^o período de sesiones del Comité” (E/2024/46, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2024/303 del Consejo).

9. Las mujeres y el desarrollo

154. Para su examen del tema 18 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 68^o período de sesiones (E/2024/27).

155. No se formularon propuestas en relación con el tema 18 i) del programa.

10. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

156. Para su examen del tema 18 j) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 19^o período de sesiones (E/2024/42).

157. En su 37^a sesión, celebrada el 23 de julio de 2024, el Vicepresidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 20^o período de sesiones, Andrés Napuri Pita (Perú), presentó el informe del Foro (E/2024/42).

Medidas adoptadas por el Consejo

158. En relación con el tema 18 j) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2024/15 y las decisiones 2024/328 y 2024/329.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 19^o período de sesiones

Resultados del 19^o período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

159. En su 37^a sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Resultados del 19^o período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” (E/2024/42, cap. I, secc. B) (véase la resolución 2024/15 del Consejo).

Declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19^o período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

160. En su 37^a sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19^o período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” (E/2024/42, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2024/328 del Consejo).

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 19º período de sesiones y proyecto de programa provisional de su 20º período de sesiones

161. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su 19º período de sesiones y proyecto de programa provisional de su 20º período de sesiones” (E/2024/42, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2024/329 del Consejo).

11. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

162. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 18 k) del programa.

J. Cuestiones sociales y de derechos humanos

163. El Consejo examinó el tema 19 del programa (Cuestiones sociales y de derechos humanos) y sus subtemas a) a h) como se indica en los párrafos siguientes.

164. El Consejo examinó el tema 19 a) del programa (Adelanto de las mujeres) conjuntamente con los temas del programa 12 c) (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) y 18 i) (Cuestiones económicas y ambientales: las mujeres y el desarrollo) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.20).

165. El Consejo examinó el tema 19 b) del programa (Desarrollo social) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.20).

166. El Consejo examinó el tema 19 c) del programa (Prevención del delito y justicia penal) en sus sesiones plenarias 9ª y 37ª, celebradas los días 14 de febrero y 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2024/SR.9 y E/2024/SR.37).

167. El Consejo examinó el tema 19 d) del programa (Estupefacientes) en sus sesiones plenarias 9ª y 21ª, celebradas los días 14 de febrero y 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2024/SR.9 y E/2024/SR.21).

168. El Consejo examinó el tema 19 e) del programa (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.21).

169. El Consejo examinó el tema 19 f) del programa (Derechos humanos) en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2024/SR.21).

170. El Consejo examinó el tema 19 g) del programa (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) en su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.37).

171. El Consejo examinó el tema 19 h) del programa (Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.21).

1. Adelanto de las mujeres

172. Para su examen del tema 19 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 68º período de sesiones ([E/2024/27](#));

b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 85º, 86º y 87º ([A/79/38](#)).

173. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 68º período de sesiones, Antonio M. Lagdameo (Filipinas), presentó el informe de la Comisión ([E/2024/27](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

174. En relación con el tema 19 a) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2024/313 y 2024/314.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 68º período de sesiones

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 68º período de sesiones y programa provisional y documentación del 69º período de sesiones de la Comisión

175. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 68º período de sesiones y programa provisional y documentación del 69º período de sesiones de la Comisión” ([E/2024/27](#), cap. I, secc. B) (véase la decisión 2024/313 del Consejo).

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 85º, 86º y 87º

176. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Canadá), el Consejo tomó nota del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 85º, 86º y 87º ([A/79/38](#)) para transmitirlo a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones (véase la decisión 2024/314 del Consejo).

2. Desarrollo social

177. Para su examen del tema 19 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 62º período de sesiones ([E/2024/26](#));

b) Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 30º aniversario del Año Internacional de la Familia ([A/79/61-E/2024/48](#)).

178. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Oficial Encargada de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 30º aniversario del Año Internacional de la Familia ([A/79/61-E/2024/48](#)), y la Vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social en su 62º período de sesiones, Carla María Carlson (República Dominicana), presentó el informe de la Comisión ([E/2024/26](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

179. En relación con el tema 19 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2024/4](#), [2024/5](#) y [2024/6](#) y las decisiones 2024/315 y 2024/316.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 62º período de sesiones

Promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social

180. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social” (E/2024/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución [2024/4](#) del Consejo).

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

181. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/2024/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución [2024/5](#) del Consejo).

Fomento del desarrollo social y la justicia social mediante políticas sociales para acelerar el progreso en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lograr el objetivo general de erradicar la pobreza

182. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Fomento del desarrollo social y la justicia social mediante políticas sociales para acelerar el progreso en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lograr el objetivo general de erradicar la pobreza” (E/2024/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) (véase la resolución [2024/6](#) del Consejo).

Tema prioritario del 63º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

183. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Tema prioritario del 63º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social” (E/2024/26, cap. I, secc. B, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2024/315 del Consejo).

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 62º período de sesiones y programa provisional y documentación del 63º período de sesiones

184. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 62º período de sesiones y programa provisional y documentación del 63º período de sesiones” (E/2024/26, cap. I, secc. B, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2024/316 del Consejo).

3. Prevención del delito y justicia penal

185. Para su examen del tema 19 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 32º período de sesiones (E/2023/30/Add.1) y sobre su 33º período de sesiones (E/2024/30).

186. En la 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 33º período de sesiones,

Ivo Sramek (Chequia), presentó el informe de la Comisión (E/2024/30) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

187. En relación con el tema 19 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2024/9, 2024/10, 2024/11 y 2024/12 y las decisiones 2024/306 y 2024/325.

Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 32º período de sesiones

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 32º período de sesiones

188. En su novena sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 32º período de sesiones” (E/2023/30/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2024/306 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 33º período de sesiones

Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

189. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” para su aprobación por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2024/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución 2024/9 del Consejo).

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

190. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración” para su aprobación por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2024/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución 2024/10 del Consejo).

Prevención y lucha contra la violencia contra los niños perpetrada por grupos delictivos organizados y grupos terroristas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal

191. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Prevención y lucha contra la violencia contra los niños perpetrada por grupos delictivos organizados y grupos terroristas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal” para su aprobación por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2024/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) (véase la resolución 2024/11 del Consejo).

Tratamiento de los niños asociados a grupos terroristas, incluidos los niños reclutados y explotados por esos grupos

192. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Tratamiento de los niños asociados a grupos

terroristas, incluidos los niños reclutados y explotados por esos grupos” (E/2024/30, cap. I, secc. B, proyecto de resolución I) (véase la resolución 2024/12 del Consejo).

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 33^{er} período de sesiones y programa provisional de su 34^o período de sesiones

193. En su 37^a sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 33^{er} período de sesiones y programa provisional de su 34^o período de sesiones” (E/2024/30, cap. I, secc. C, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2024/325 del Consejo).

4. Estupefacientes

194. Para su examen del tema 19 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 66^o período de sesiones (E/2023/28/Add.1);
- b) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 67^o período de sesiones (E/2024/28);
- c) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2023 (E/INCB/2023/1).

195. En la 21^a sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Presidente del 67^o período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Philbert Johnson (Ghana), presentó el informe de la Comisión de Estupefacientes (E/2024/28), y el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Jallal Toufiq, presentó el informe de la Junta correspondiente a 2023 (E/INCB/2023/1).

Medidas adoptadas por el Consejo

196. En relación con el tema 19 d) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2024/307, 2024/321 y 2024/322.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 66^o período de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 66^o período de sesiones

197. En su novena sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 66^o período de sesiones” (E/2024/28/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión) (véase la decisión 2024/307 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 67^o período de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 67^o período de sesiones y programa provisional de su 68^o período de sesiones

198. En su 21^a sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 67^o período de sesiones y programa provisional de su 68^o período de sesiones” (E/2024/28, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2024/321 del Consejo).

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

199. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes” (E/2024/28, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2024/322 del Consejo).

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

200. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo escuchó, en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, un informe oral de la Directora de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en nombre del Alto Comisionado, sobre la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2024/SR.21).

201. No se formularon propuestas en relación con el tema 19 e) del programa.

6. Derechos humanos

202. Para el examen del tema 19 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 73º y 74º (E/2024/22) y el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/79/36).

203. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, la Subsecretaria General de Derechos Humanos presentó los aspectos más destacados del informe del Alto Comisionado (A/79/36).

204. En la misma sesión, la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus períodos de sesiones 73º y 74º, Laura-Maria Craciunean-Tatu (Rumanía) (por videoconferencia), presentó el informe del Comité (E/2024/22).

Medidas adoptadas por el Consejo

205. En relación con el tema 19 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2024/323.

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 73º y 74º

206. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Canadá), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 73º y 74º (E/2024/22) (véase la decisión 2024/323 del Consejo).

7. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

207. Para el examen del tema 19 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 23^{er} período de sesiones (E/2024/43).

208. En la 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 23^{er} período de sesiones, Hindou Oumarou Ibrahim (Chad), presentó el informe del Foro Permanente (E/2024/43).

Medidas adoptadas por el Consejo

209. En relación con el tema 19 g) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2024/332, 2024/333 y 2024/334.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 23^{er} período de sesiones

Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos los que viven en aislamiento voluntario y contacto inicial en el contexto de la extracción de minerales críticos”

210. En su 37^a sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema ‘Los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los que se encuentran en aislamiento voluntario y contacto inicial en el contexto de la extracción de minerales críticos’” (E/2024/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2024/332 del Consejo).

Lugar y fechas de celebración del 24^o período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

211. En su 37^a sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración del 24^o período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” (E/2024/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2024/333 del Consejo).

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 23^{er} período de sesiones y programa provisional de su 24^o período de sesiones

212. En su 37^a sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 23^{er} período de sesiones y programa provisional de su 24^o período de sesiones” (E/2024/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III) (véase la decisión 2024/334 del Consejo).

213. Tras la adopción del proyecto de decisión, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

8. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

214. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 19 h) del programa.

K. Debate para integrar las posiciones fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal del Consejo y formular recomendaciones orientadas a la acción que se transmitirán al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

215. En su 22^a sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2024, de conformidad con la resolución 75/290 A de la Asamblea General, el Consejo celebró un debate sobre el tema “Registrar los progresos alcanzados: seguimiento del examen de 2022 de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo Económico y Social”.

216. El debate estuvo moderado por la Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, Lachezara Stoeva. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2024/SR.22).

217. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 33^{er} período de sesiones, Ivo Šrámek, la Copresidenta del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la

Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su 13^{er} período de sesiones, Ingrid Vanden Berghe (por videoconferencia), el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 28^o período de sesiones, Muhammadou M. O. Kah (por videoconferencia), la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 23^{er} período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleketi (por videoconferencia), y la Vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social en su 62^o período de sesiones, Stéphanie Toschi.

218. Formularon declaraciones los siguientes comentaristas principales: la Directora y Representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ante las Naciones Unidas en Nueva York, Ursula Wynhoven, y la Jefa de la División de Apoyo Intergubernamental de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Catarina Carvalho.

219. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la delegación del Canadá y los observadores de la Federación de Rusia y Bulgaria.

Capítulo XIII

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo Económico y Social examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 4 del programa (Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos) en sus sesiones plenarias tercera, cuarta, novena, 12ª, 13ª, 21ª, 37ª y 38ª, celebradas los días 26 de octubre y 5 de diciembre de 2023 y 14 de febrero, 9 de abril, 5 de junio y 23 y 24 de julio de 2024. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2024/SR.3](#), [E/2024/SR.4](#), [E/2024/SR.9](#), [E/2024/SR.12](#), [E/2024/SR.13](#), [E/2024/SR.21](#), [E/2024/SR.37](#) y [E/2024/SR.38](#)).

2. En relación con el examen del tema 4 del programa se presentaron al Consejo los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ([E/2024/9](#));

b) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación ([E/2024/9/Add.1](#));

c) Nota del Secretario General sobre la elección de 13 miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes ([E/2024/9/Add.2](#));

d) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ([E/2024/9/Add.3](#));

e) Nota del Secretario General relativa a la elección de nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: información biográfica sobre los candidatos ([E/2024/9/Add.4](#));

f) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([E/2024/9/Add.5](#));

g) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([E/2024/9/Add.6](#));

h) Nota del Secretario General sobre la elección de 17 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([E/2024/9/Add.7](#));

i) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos ([E/2024/9/Add.8](#));

j) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos ([E/2024/9/Add.9](#));

k) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos ([E/2024/9/Add.10](#));

l) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por la Organización Mundial de la Salud ([E/2024/9/Add.11](#));

m) Nota del Secretario General sobre la elección de diez miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas ([E/2024/9/Add.12](#));

n) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/2024/9/Add.13](#));

o) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de un miembro del Comité de Expertos en Administración Pública ([E/2024/9/Add.14](#));

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2024/201 A, 2024/201 B, 2024/201 C, 2024/201 D, 2024/202 A, 2024/202 B, 2024/203 A, 2024/203 B, 2024/203 C, 2024/204 A, 2024/204 B, 2024/205 A, 2024/205 B, 2024/206 A, 2024/206 B, 2024/206 C, 2024/207 A, 2024/207 B, 2024/208, 2024/209 A, 2024/209 B, 2024/210, 2024/211, 2024/212 A, 2024/212 B, 2024/213 A, 2024/213 B, 2024/214, 2024/215, 2024/216, 2024/217, 2024/218, 2024/219 A, 2024/219 B, 2024/220 A, 2024/220 B, 2024/221, 2024/222 A y 2024/222 B.

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social

4. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023, el Consejo eligió por aclamación a un candidato a la Comisión de Población y Desarrollo (véase la decisión 2024/201 A del Consejo).

5. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, el Consejo eligió por aclamación las candidaturas a la Comisión de Población y Desarrollo (véase la decisión 2024/201 B del Consejo), la Comisión de Desarrollo Social (véase la decisión 2024/202 A del Consejo), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase la decisión 2024/203 A del Consejo), la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (véase la decisión 2024/205 A del Consejo), el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (véase la decisión 2024/206 A del Consejo) y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (véase la decisión 2024/207 A del Consejo).

6. En la misma sesión, el Consejo presentó por aclamación candidaturas para que la Asamblea General eligiera a miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2024/204 A del Consejo).

7. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el nombramiento de un candidato como miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (véase la decisión 2024/209 A del Consejo).

8. En su novena sesión plenaria, el Consejo nombró a un candidato, propuesto por el Secretario General, para el Comité de Expertos en Administración Pública (decisión 2024/208).

9. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo eligió por aclamación las candidaturas a la Comisión de Estadística (véase la decisión 2024/210 del Consejo), la Comisión de Población y Desarrollo (véase la decisión 2024/201 C del Consejo), la Comisión de Desarrollo Social (véase la decisión 2024/202 B del Consejo), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (véase la decisión 2024/211 del Consejo), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase la decisión 2024/203 B del Consejo), la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase la decisión 2024/212 A del Consejo), el Grupo de Trabajo

Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (véase la decisión 2024/213 A del Consejo), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (véase la decisión 2024/214 del Consejo), la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (véase la decisión 2024/215 del Consejo), el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (véase la decisión 2024/216 del Consejo), la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (véase la decisión 2024/217 del Consejo), la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (véanse las decisiones 2024/215 B y 2024/218 del Consejo), el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (véase la decisión 2024/206 B del Consejo), la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (véase la decisión 2024/207 B del Consejo) y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (véase la decisión 2024/220 A del Consejo).

10. En la misma sesión, el Consejo presentó por aclamación candidaturas para que la Asamblea General eligiera a miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2024/204 B del Consejo).

11. También en la misma sesión, el Consejo eligió en votación secreta a los candidatos a la Comisión de Estadística (véase la decisión 2024/210 del Consejo), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase la decisión 2024/203 B del Consejo), la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase la decisión 2024/212 A del Consejo), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (véase la decisión 2024/214 del Consejo), la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (véase la decisión 2024/215 B del Consejo), la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (véase la decisión 2024/207 B del Consejo), el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (véase la decisión 2024/220 A del Consejo) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (véase la decisión 2024/219 A del Consejo).

12. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril, el Consejo eligió en votación secreta a un candidato a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (véase la decisión 2024/219 B del Consejo).

13. En sus sesiones plenarias 21ª y 37ª, celebradas los días 5 de junio y 23 de julio de 2024, el Consejo nombró miembros del Grupo Consultivo Especial sobre Haití (véase cap. XII, secc. C, párrs. 48 a 53).

14. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2024, el Consejo aprobó la renovación del nombramiento de un candidato y el nombramiento de un candidato como miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (véase la decisión 2024/209 B del Consejo).

15. En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio, el Consejo eligió por aclamación las candidaturas a la Comisión de Población y Desarrollo (véase la decisión 2024/201 D del Consejo), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase la decisión 2024/203 C del Consejo), la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase la decisión 2024/212 B del Consejo), el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (véase la decisión 2024/213 B del Consejo), el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (véase la decisión 2024/206 C del Consejo) y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (véase la decisión 2024/220 A del Consejo).

Capítulo XIV

Cuestiones de organización

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se ajustó a un ciclo que va de julio a julio. Las reuniones del período de sesiones de 2024 del Consejo se celebraron en la Sede, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 72/305 y 75/290 A y las resoluciones 2023/1 y 2024/1 y la decisión 2024/308 del Consejo. La sesión de organización se celebró el 27 de julio de 2023 (primera sesión plenaria). El Consejo también adoptó medidas sobre cuestiones de organización y otras cuestiones urgentes relacionadas con su programa de trabajo los días 26 de octubre de 2023 y 14 de febrero, 9 de abril y 5 de junio de 2024 (en sus sesiones plenarias tercera, novena, 12ª y 21ª).
2. La reseña de las deliberaciones de las sesiones plenarias del Consejo figura en las correspondientes actas resumidas (E/2024/SR.1, E/2024/SR.2, E/2024/SR.3, E/2024/SR.4, E/2024/SR.5, E/2024/SR.6, E/2024/SR.7, E/2024/SR.8, E/2024/SR.9, E/2024/SR.10, E/2024/SR.11, E/2024/SR.12, E/2024/SR.13, E/2024/SR.14, E/2024/SR.15, E/2024/SR.16, E/2024/SR.17, E/2024/SR.18, E/2024/SR.19, E/2024/SR.20, E/2024/SR.21, E/2024/SR.22, E/2024/SR.23, E/2024/SR.24, E/2024/SR.25, E/2024/SR.26, E/2024/SR.27, E/2024/SR.28, E/2024/SR.29, E/2024/SR.30, E/2024/SR.31, E/2024/SR.32, E/2024/SR.33, E/2024/SR.34, E/2024/SR.35, E/2024/SR.36, E/2024/SR.37, E/2024/SR.38 y E/2024/SR.39).

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 1 del programa (Elección de la Mesa), el Consejo adoptó tres decisiones (decisiones del Consejo 2024/200 A, B y C).
4. En relación con el tema 2 del programa (Aprobación del orden del día y otras cuestiones de organización), el Consejo aprobó una resolución y adoptó ocho decisiones (resolución 2024/1 y decisiones 2024/300, 2024/301, 2024/302, 2024/304, 2024/308, 2024/309, 2024/310 y 2024/324 del Consejo).

Apertura del período de sesiones de 2024

5. En la primera sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de 2023, la Presidenta saliente del Consejo, Lachezara Stoeva (Bulgaria), declaró abierto el período de sesiones de 2024 del Consejo.
6. El Subsecretario General de Desarrollo Económico formuló una declaración.

A. Elección de la Mesa

7. En su primera sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de 2023, el Consejo eligió por aclamación a Paula Narváez (Chile) Presidenta del Consejo en su período de sesiones de 2024 y a Akan Rakhmetullin (Kazajstán), Ivan Šimonović (Croacia) y Bob Rae (Canadá) Vicepresidentes del Consejo en su período de sesiones de 2024 (véase la decisión 2024/200 A del Consejo).
8. Tras su elección a la Mesa del Consejo en su período de sesiones de 2024, la Presidenta y el Vicepresidente (Canadá) recién elegidos se dirigieron al Consejo. También hicieron declaraciones los representantes de Costa Rica, la Argentina, Colombia, China, Indonesia, los Estados Unidos de América, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Kazajstán.

9. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023, el Consejo eligió por aclamación a Tarek Ladeb (Túnez) Vicepresidente del Consejo en su período de sesiones de 2024 (véase la decisión 2024/200 B del Consejo).

10. En su 26ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2024, el Consejo eligió por aclamación a Kairat Umarov (Kazajstán) para completar el mandato restante de Akan Rakhmetullin (Kazajstán) tras su dimisión (véase la decisión 2024/200 C del Consejo).

B. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional del Consejo Económico y Social para 2024

11. En su primera sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de 2023, el Consejo tuvo ante sí el programa provisional (E/2024/1) de su período de sesiones de 2024.

12. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa provisional (véase el anexo I) (véase la decisión 2024/300 del Consejo).

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social

13. En su primera sesión plenaria, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social” (E/2024/L.1), presentado por la Presidencia del Consejo.

14. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2024/1 del Consejo).

Responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo Económico y Social para el período de sesiones de 2024

15. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023, el Consejo, en su decisión 2024/301, decidió que las responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo para su período de sesiones de 2024 serían las siguientes:

a) La serie de sesiones de alto nivel, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo, el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación así como los demás foros, reuniones conjuntas y otras reuniones especiales que pudieran celebrarse serían responsabilidad de la Presidencia del Consejo;

b) La serie de sesiones de coordinación sería responsabilidad del Vicepresidente (Kazajstán);

c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo sería responsabilidad del Vicepresidente (Túnez);

d) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios sería responsabilidad del Vicepresidente (Croacia);

e) La serie de sesiones de gestión, incluidas las elecciones para cubrir las vacantes en los órganos subsidiarios y afines del Consejo, que serían responsabilidad del Vicepresidente (Canadá).

Reunión especial del Consejo Económico y Social en Santiago, 23 y 24 de enero de 2024

16. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Reunión especial del Consejo Económico y Social en Santiago, 23 y 24 de enero de 2024” ([E/2024/L.2](#)), presentado por la Presidencia del Consejo.

17. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/302 del Consejo).

Fecha de la reunión especial del Consejo de un día de duración para tratar la cooperación internacional en cuestiones de tributación

18. En su novena sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fecha de la reunión especial del Consejo de un día de duración para tratar la cooperación internacional en cuestiones de tributación” ([E/2024/L.3](#)), presentado por la Presidencia del Consejo.

19. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/304 del Consejo).

Fechas de la reunión sobre la transición del socorro al desarrollo y de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

20. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas de la reunión sobre la transición del socorro al desarrollo y de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios” ([E/2024/L.4](#)), presentado por los Vicepresidentes del Consejo (Croacia y Túnez).

21. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/308 del Consejo).

Reunión del Consejo Económico y Social sobre la transición del socorro al desarrollo

22. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Reunión del Consejo Económico y Social sobre la transición del socorro al desarrollo” ([E/2024/L.5](#)), presentado por los Vicepresidentes del Consejo (Croacia y Túnez) sobre la base de consultas oficiosas.

23. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/309 del Consejo).

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social

24. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social” ([E/2024/L.6](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Croacia) sobre la base de consultas oficiosas.

25. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/310 del Consejo).

Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2025

26. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2024, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2025” ([E/2024/L.9](#)), presentado por la Presidencia del Consejo.

27. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2024/324 del Consejo).

C. Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social

28. No se formularon propuestas en relación con el tema 3 del programa.

Anexo I

Programa del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social

El programa se aprobó en la primera sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de 2023 (decisión 2024/300 del Consejo).

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel sobre el tema “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”:
 - a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
 - b) Diálogo normativo de alto nivel del Consejo sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
8. Serie de sesiones de coordinación.
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados.
12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:

- a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para 2025;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
 - e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Desarrollo sostenible en el Sahel.
13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#), [72/305](#) y [75/290 A y B](#).
 14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
 15. Cooperación regional.
 16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
 17. Organizaciones no gubernamentales.
 18. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Medio ambiente;
 - e) Población y desarrollo;
 - f) Administración pública y desarrollo;
 - g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - h) Información geoespacial;
 - i) Las mujeres y el desarrollo;
 - j) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - k) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.
 19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de las mujeres;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Derechos humanos;
 - g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 79 del Reglamento¹ para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad

Lista de Estados no miembros, entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Academia Internacional contra la Corrupción (resolución [68/122](#) de la Asamblea General)

Agencia Internacional de Energías Renovables (resolución [66/110](#) de la Asamblea General)

Agencia Intergubernamental Panafricana de Agua y Saneamiento para África (resolución [68/123](#) de la Asamblea General)

Alianza Mundial de las Zonas Áridas (resolución [75/150](#) de la Asamblea General)

Alianza Solar Internacional (resolución [76/123](#) de la Asamblea General)

Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución [59/53](#) de la Asamblea General)

Asociación de Estados del Caribe (resolución [53/5](#) de la Asamblea General)

Asociación de los Países del Océano Índico (resolución [70/123](#) de la Asamblea General)

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (resolución [61/44](#) de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución [60/25](#) de la Asamblea General)

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (resolución [66/112](#) de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución [51/6](#) de la Asamblea General)

Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (resolución [64/124](#) de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución [57/29](#) de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución [42/10](#) de la Asamblea General)

¹ El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice así: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Banco Asiático de Desarrollo (resolución [57/30](#) de la Asamblea General)

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (resolución [73/216](#) de la Asamblea General)

Banco Centroamericano de Integración Económica (resolución [71/157](#) de la Asamblea General)

Banco Euroasiático de Desarrollo (resolución [62/76](#) de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución [55/160](#) de la Asamblea General)

Cámara de Comercio Internacional (resolución [71/156](#) de la Asamblea General)

Centro del Sur (resolución [63/131](#) de la Asamblea General)

Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (resolución [57/31](#) de la Asamblea General)

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados limítrofes (resolución [62/73](#) de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución [61/43](#) de la Asamblea General)

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (resolución [64/121](#) de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución [45/6](#) de la Asamblea General)

Comité Olímpico Internacional (resolución [64/3](#) de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución [52/6](#) de la Asamblea General)

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (resolución [59/49](#) de la Asamblea General)

Comunidad de África Oriental (resolución [58/86](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución [48/237](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución [56/92](#) de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución [46/8](#) de la Asamblea General)

Comunidad del Pacífico (resolución [69/130](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución [54/10](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Central (resolución [55/161](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución [59/51](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica Euroasiática (resolución [58/84](#) de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución [62/75](#) de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución [60/27](#) de la Asamblea General)

Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (resolución [71/153](#) de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución [60/28](#) de la Asamblea General)

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (resolución [64/123](#) de la Asamblea General)

Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución [62/77](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución [53/216](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución [62/78](#) de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución [44/6](#) de la Asamblea General)

Consejo Internacional para la Exploración del Mar (resolución [73/214](#) de la Asamblea General)

Corporación Andina de Fomento (resolución [67/101](#) de la Asamblea General)

Corte Penal Internacional (resolución [58/318](#) de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución [48/3](#) de la Asamblea General)

Estado de Palestina (resoluciones de la Asamblea General [3237 \(XXIX\)](#), [43/160 A](#), [43/177](#), [52/250](#) y [67/19](#))

Estados Árabes (Liga de los) (resoluciones de la Asamblea General [477 \(V\)](#) y [36/24](#))

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución [49/2](#) de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución [60/26](#) de la Asamblea General)

Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral (resolución [63/133](#) de la Asamblea General)

Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (resolución [64/122](#) de la Asamblea General)

Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (resolución [61/42](#) de la Asamblea General)

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (resolución [72/128](#) de la Asamblea General)

Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (resolución [71/155](#) de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución [49/1](#) de la Asamblea General)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución [61/259](#) de la Asamblea General)

Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (resolución [72/127](#) de la Asamblea General)

Grupo g7+ (resolución [74/196](#) de la Asamblea General)

Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución [73/217](#) de la Asamblea General)

Iniciativa Centroeuropea (resolución [66/111](#) de la Asamblea General)

Instituto de Cooperación Económica Regional para Asia Central (resolución [75/148](#) de la Asamblea General)

Instituto Global para el Crecimiento Verde (resolución [68/124](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (resolución [58/83](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (resolución [68/121](#) de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución [62/74](#) de la Asamblea General)

Nuevo Banco de Desarrollo (resolución [73/213](#) de la Asamblea General)

Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3 (resolución [72/126](#) de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución [43/6](#) de la Asamblea General)

Organización Asiática de Cooperación Forestal (resolución [75/149](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghái (resolución [59/48](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Digital (resolución [77/115](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución [48/2](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (resolución [69/129](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución [54/5](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Islámica (resolución [3369 \(XXX\)](#) de la Asamblea General)

Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución [36/4](#) de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución [59/52](#) de la Asamblea General)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (resolución [78/117](#) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución [253 \(III\)](#) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (resolución [77/116](#) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución [59/50](#) de la Asamblea General)

Organización Europea de Derecho Público (resolución [73/215](#) de la Asamblea General)

Organización Europea de Investigación Nuclear (resolución [67/102](#) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución [56/91](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Defensa Civil (resolución [70/122](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (resolución [56/90](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Juventud para Iberoamérica (resolución [71/154](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución [33/18](#) y decisión 53/453 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución [51/1](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución [47/4](#) de la Asamblea General)

Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (resolución [35/2](#) de la Asamblea General)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (resolución [53/6](#) de la Asamblea General)

Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico - GUAM (resolución [58/85](#) y decisión 71/556 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución [48/5](#) de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución [48/4](#) de la Asamblea General)

Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (resolución [75/147](#) de la Asamblea General)

Red Internacional del Bambú y el Ratán (resolución [72/125](#) de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución [58/314](#) de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución [31/3](#) de la Asamblea General)

Sistema de la Integración Centroamericana (resolución [50/2](#) de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (resolución [35/3](#) de la Asamblea General)

Soberana Orden de Malta (resolución [48/265](#) de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución [51/204](#) de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución [2011 \(XX\)](#) y decisión 56/475 de la Asamblea General)

Unión de Naciones Suramericanas (resolución [66/109](#) de la Asamblea General)

Unión Económica y Monetaria de África Occidental (resolución [66/113](#) de la Asamblea General)

Unión Europea (resoluciones de la Asamblea General [3208 \(XXIX\)](#) y [65/276](#))

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución [54/195](#) de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución [57/32](#) de la Asamblea General)

Unión por el Mediterráneo (resolución [70/124](#) de la Asamblea General)

Universidad para la Paz (resolución [63/132](#) de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (decisión 2001/318 del Consejo)

Asociación Mundial para el Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Council of Palm Oil Producing Countries (decisión 2023/356 del Consejo)

Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (decisión 2006/244 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro Utilización de la Microalga Espirulina para Corregir la Malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (decisión 2018/226 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (decisión del Consejo 1980/114)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación según las necesidades

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)
Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Anexo III

Composición del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos

A. Consejo Económico y Social¹

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Afganistán	Afganistán	2024
Argentina	Bélgica	2024
Bélgica	Belice	2024
Belice	Botswana	2025
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Brasil	2025
Botswana	Cabo Verde	2025
Brasil	Camerún	2025
Bulgaria	Canadá	2024
Cabo Verde	Chile	2024
Camerún	China	2025
Canadá	Colombia	2025
Chequia	Eswatini	2024
Chile	Costa Rica	2025
China	Côte d'Ivoire	2024
Colombia	Croacia	2024
Costa Rica	Chequia	2024
Côte d'Ivoire	Dinamarca	2025
Croacia	Guinea Ecuatorial	2025
Dinamarca	Francia	2026

¹ En su 88ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2024, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 140 de su Reglamento, eligió a los siguientes miembros del Consejo Económico y Social: a) Australia y Finlandia, para que cubrieran el período restante del mandato de Nueva Zelandia y Dinamarca a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025; b) Austria, para completar el mandato de Alemania, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026. En la misma sesión, la Asamblea, de conformidad con el Artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 145 de su Reglamento y el párrafo 17 de su resolución 68/307, eligió a la Arabia Saudita, Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, el Canadá, Côte d'Ivoire, Djibouti, Italia, México, Países Bajos (Reino de los), la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza y Uzbekistán miembros del Consejo para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 78/418 de la Asamblea General).
Queda por llenar una vacante para un miembro de los Estados de Europa Oriental para un mandato que comenzaría en la fecha de elección y terminaría el 31 de diciembre de 2025.

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Eslovaquia	Suriname	2026
Eslovenia	Suecia	2025
Estados Unidos de América	Uruguay	2026
Eswatini	Haití	2026
Francia	India	2024
Grecia	Italia	2024
Guatemala	Japón	2026
Guinea Ecuatorial	Alemania	2026
India	Kazajstán	2024
Indonesia	Kenya	2026
Islas Salomón	Túnez	2024
Israel	República Democrática Popular Lao .	2025
Italia	Liechtenstein	2026
Japón	Mauritania	2026
Kazajstán	Mauricio	2024
Liberia	Nueva Zelandia	2025
Libia	Nigeria	2026
Liechtenstein	Omán	2024
Madagascar	Pakistán	2026
Mauricio	Paraguay	2026
México	Perú	2024
Nueva Zelandia	Polonia	2026
Nigeria	Qatar	2025
Omán	República de Corea	2025
Perú	Senegal	2026
Portugal	Eslovaquia	2025
Qatar	Eslovenia	2025
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Unida de Tanzania	2024
República de Corea	España	2026
República Democrática Popular Lao	Nepal	2026
República Unida de Tanzania	Estados Unidos de América	2024
Suecia	Türkiye	2025

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Túnez	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026
Zimbabwe	Zambia	2026

B. Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística²

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	India	2027
Australia	Argentina	2027
Brasil	Australia	2025
Burundi	Burundi	2025
Chequia	Cuba	2025
Colombia	Colombia	2024
Cuba	Finlandia	2025
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2027
Federación de Rusia	Eslovenia	2027
Finlandia	Alemania	2024
Georgia	Hungría	2024
Hungría	Japón	2024
Japón	México	2024
Kuwait	Países Bajos (Reino de los)	2025
Madagascar	República de Corea	2027
México	Federación de Rusia	2025
Países Bajos (Reino de los)	Samoa	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Unida de Tanzania	2027
República de Corea	Sierra Leona	2027
Samoa	Suiza	2024
Sierra Leona	Túnez	2025
Suiza	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2024
Túnez	Ucrania	2027
Zambia	Zambia	2025

² En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con su resolución 1147 (XLI), eligió a los Emiratos Árabes Unidos, Italia, Japón, México, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana y Suiza miembros de la Comisión de Estadística para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión [2024/210](#)).

Comisión de Población y Desarrollo³

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Composición en el 57º período de sesiones (2023/24)</i>	<i>Composición en el 58º período de sesiones (2024/25)</i>	<i>El mandato finaliza al término del período de sesiones, en</i>
Arabia Saudita	República de Moldova	2025
Argentina	Argentina	2026
Australia	Australia	2025
Bélgica	Belarús	2028
Botswana	Bélgica	2025
Canadá	Botswana	2025
Comoras	China	2026
Costa Rica	Comoras	2025
Cuba	Costa Rica	2025
Chad	Burundi	2028
China	Chad	2026
Dinamarca	Cuba	2025
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2026
Etiopía	Etiopía	2025
Federación de Rusia	Portugal	2026
Filipinas	Panamá	2027
Gambia	Finlandia	2028
Honduras	Gambia	2027
India	Honduras	2026

³ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con sus decisiones 1995/230 y 2005/213, eligió a Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, Haití y Malawi miembros de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2025, y terminaría al concluir su 62º período de sesiones, en 2029. El Consejo también eligió al Líbano miembro de la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 58º período de sesiones de la Comisión, en 2024, y terminaría al concluir el 61º período de sesiones, en 2028 (véase la decisión 2024/201 C). En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo, de conformidad con sus decisiones 1995/230 y 2005/213, eligió a Colombia miembro de la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2025, y terminaría al concluir el 62º período de sesiones, en 2029 (véase la decisión 2024/201 D).

Al 24 de julio de 2024, quedaban por cubrir las diez vacantes siguientes en la Comisión: la correspondiente a un miembro de los Estados de Europa Oriental, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir su 59º período de sesiones, en 2026; las correspondientes a dos miembros de los Estados de África, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir su 61º período de sesiones, en 2028; y las correspondientes a dos miembros de los Estados de África, tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, un miembro de los Estados de Europa Oriental y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión de su 59º período de sesiones, en 2025, y terminaría al concluir el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2029 (véase la decisión 2024/201 D).

<i>Composición en el 57º período de sesiones (2023/24)</i>	<i>Composición en el 58º período de sesiones (2024/25)</i>	<i>El mandato finaliza al término del período de sesiones, en</i>
Indonesia	India	2025
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2026
Israel	Irán (República Islámica del)	2027
Japón	Israel	2027
Kenya	Japón	2025
Libano	Kenya	2026
Libia	Jamaica	2028
Marruecos	México	2025
Mauritania	Luxemburgo	2028
México	Mauritania	2026
Nigeria	Países Bajos (Reino de los)	2026
Países Bajos (Reino de los)	Marruecos	2026
Pakistán	Nigeria	2027
Panamá	Pakistán	2026
Portugal	Perú ^a	2026
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2025
República de Moldova	Filipinas	2025
República Dominicana	Dinamarca	2025
Somalia	Federación de Rusia	2026
Tayikistán	Arabia Saudita	2026
Türkiye	Serbia ^b	2027
Turkmenistán	Tayikistán	2027
Ucrania	Turkmenistán ^a	2028
Uruguay	Uruguay	2027
Zambia		

^a En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, el Consejo, de conformidad con sus decisiones 1995/230 y 2005/213, eligió miembros de la Comisión de Población y Desarrollo al Perú, para un mandato que comenzaría el 5 de diciembre de 2023 y finalizaría al término del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2026, y a Turkmenistán, para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 58º período de sesiones de la Comisión, en 2024, y terminaría al concluir el 61º período de sesiones, en 2028 (véase la decisión 2024/201 B).

^b En su tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023, el Consejo, de conformidad con sus decisiones 1995/230 y 2005/213, eligió a Serbia miembro de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato que comenzaría el 26 de octubre de 2023 y terminaría al concluir el 60º período de sesiones de la Comisión, en 2027 (véase la decisión 2024/201 A).

Comisión de Desarrollo Social⁴

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Composición en el 62º período de sesiones (2023/24)</i>	<i>Composición en el 63º período de sesiones (2024/25)</i>	<i>El mandato finaliza al término del período de sesiones, en</i>
Afganistán	Afganistán.	2025
Arabia Saudita	Ucrania	2027
Austria	Austria.	2027
Bangladesh	Bangladesh	2027
Brasil	Belarús	2028
Burundi	Brasil.	2025
Colombia	China.	2025
Costa Rica	Colombia.	2027
Cuba	Costa Rica.	2025
China	Burundi.	2027
Djibouti	Ecuador.	2025
Ecuador	Finlandia.	2025
Egipto	Ghana	2027
Estados Unidos de América		
Etiopía	Guatemala ^a	2028
Federación de Rusia	Uganda	2025
Finlandia	Guinea.	2025
Ghana	Haití	2027
Guinea	India	2027

⁴ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, de conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo eligió a China, Cuba, Kenya, Kirguistán, el Paraguay, el Senegal, Sudáfrica, Suriname, Tailandia y Turkmenistán miembros de la Comisión de Desarrollo Social para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 64º período de sesiones de la Comisión, en 2025, y terminaría al concluir el 67º período de sesiones de la Comisión, en 2029 (véase la decisión 2024/202 B).

Al 9 de abril de 2024, quedaban por cubrir las 16 vacantes siguientes en la Comisión: las correspondientes a un miembro de los Estados de Europa Oriental y a un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al término de su 63º período de sesiones, en 2025; la correspondiente a un miembro de los Estados de África, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 65º período de sesiones de la Comisión, en 2027; las correspondientes a un miembro de los Estados de África, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 66º período de sesiones de la Comisión, en 2028; y las correspondientes a un miembro de los Estados de África, dos miembros de los Estados de Europa Oriental y cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 64º período de sesiones de la Comisión, en 2025, y terminaría al concluir el 67º período de sesiones de la Comisión, en 2029 (véase la decisión 2024/202 B).

<i>Composición en el 62º período de sesiones (2023/24)</i>	<i>Composición en el 63º período de sesiones (2024/25)</i>	<i>El mandato finaliza al término del período de sesiones, en</i>
Haití	Israel	2027
India	Japón	2028
Irán (República Islámica del)	Luxemburgo	2025
Israel	Madagascar	2028
Japón	Perú	2027
Libia	Polonia	2025
Luxemburgo	Portugal	2027
Macedonia del Norte	Federación de Rusia	2028
Nigeria	Qatar ^a	2028
Paraguay	Arabia Saudita	2027
Perú	Suiza	2025
Polonia	Tayikistán	2025
Portugal	Togo	2028
República de Corea	Turkmenistán	2025
República Democrática del Congo	Djibouti	2025
República Dominicana	Egipto	2027
Suiza	Zambia	2025
Tayikistán	Zimbabwe	2028
Türkiye		
Turkmenistán		
Ucrania		
Uganda		
Zambia		

^a En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, el Consejo, de conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo eligió a Guatemala y Qatar miembros de la Comisión de Desarrollo Social para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 63º período de sesiones de la Comisión, en 2024, y terminaría al concluir el 65º período de sesiones, en 2028 (véase la decisión 2024/202 A).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer⁵

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Composición en el 68º período de sesiones (2023/24)</i>	<i>Composición en el 69º período de sesiones (2024/25)</i>	<i>El mandato finaliza al término del período de sesiones, en</i>
Afganistán	Afganistán	2025
Arabia Saudita	Rumanía	2028
Argelia	Argelia	2026
Argentina	Argentina	2025
Austria	Austria	2025
Brasil	Bangladesh	2028
Cabo Verde	Bélgica	2028
Colombia	Brasil	2028
Costa Rica	Cabo Verde	2026
Côte d'Ivoire	China	2026
Cuba	Colombia	2028
Chequia	Costa Rica	2026
China	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2028
Egipto	Chequia	2027
España	España	2027
Federación de Rusia	República de Corea	2027
Filipinas	Pakistán	2026
India	República Democrática del Congo	2027
Israel	República Dominicana	2025
Japón	Egipto	2026
Letonia	India	2025
Líbano	Israel	2025
Liechtenstein	Japón	2026

⁵ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con su decisión 2002/234, eligió a Belice, Chile, los Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, la India, Italia, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 70º período de sesiones de la Comisión, en 2025, y terminaría al concluir el 73º período de sesiones, en 2029 (véase la decisión [2024/211](#)). Al 9 de abril de 2024 quedaba por llenar una vacante de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir su 70º período de sesiones, en 2026 (véase la decisión [2024/211](#)).

<i>Composición en el 68° período de sesiones (2023/24)</i>	<i>Composición en el 69° período de sesiones (2024/25)</i>	<i>El mandato finaliza al término del período de sesiones, en</i>
Marruecos	Malí	2028
Mauritania	Letonia	2025
México	Líbano	2026
Mongolia	Liechtenstein	2027
Mozambique	Mauritania	2026
Nigeria	Mozambique	2027
Países Bajos (Reino de los)	Marruecos	2025
Pakistán	Países Bajos (Reino de los)	2028
Panamá	Nigeria	2025
Portugal	Panamá	2026
República de Corea	Portugal	2027
República Democrática del Congo	Côte d'Ivoire	2027
República Dominicana	Cuba	2027
Senegal	Rwanda ^a	2028
Somalia	Arabia Saudita	2027
Suiza	Sri Lanka	2028
Trinidad y Tabago	Trinidad y Tabago	2026
Túnez	Túnez	2026
Türkiye	Türkiye	2025
Ucrania	Ucrania	2027
Zambia	Zambia	2025

^a En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, de conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo eligió a Rwanda miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 69º período de sesiones de la Comisión, en 2024, y finalizaría al término del 72º período de sesiones, en 2028 (véase la decisión 2023/210 B).

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Francia	2025
Angola	Argentina	2027
Arabia Saudita	Federación de Rusia	2025
Argelia	Argelia	2025
Australia	Armenia	2027
Austria	Australia	2025
Bahrein	Austria	2027
Bangladesh	Bangladesh	2025
Bélgica	Bélgica	2025
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bolivia (Estado Plurinacional de) . .	2025
Brasil	Brasil	2025
Canadá	Burundi	2027
Colombia	Chile	2027
Côte d'Ivoire	China	2027
China	Canadá	2025
Ecuador	Colombia	2025
Egipto	Côte d'Ivoire	2025
El Salvador	República Dominicana	2027
Eslovenia	Arabia Saudita	2025
España	Eslovenia	2025
Estados Unidos de América	Uruguay	2027
Federación de Rusia	República de Corea	2025
Francia	Finlandia	2027
Ghana	Ghana	2025
Hungría	Guatemala	2027
Irán (República Islámica del)	Hungría	2027
Italia	India	2027
Jamaica	Indonesia	2027
Japón	Irán (República Islámica del)	2025

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Kazajstán	Italia	2027
Kenya	Japón	2027
Libia	Kenya	2027
Lituania	Lituania	2025
Marruecos	México	2027
México	Malta	2027
Nepal	Marruecos	2027
Nigeria	Nigeria	2027
Países Bajos (Reino de los)	Países Bajos (Reino de los).	2027
Pakistán	Perú	2027
Perú	Polonia	2027
Polonia	Portugal	2027
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Estados Unidos de América	2027
República de Corea	Qatar	2027
Sudáfrica	Singapur	2027
Suecia	Sudáfrica	2027
Suiza	España	2027
Tailandia	Suiza	2025
Trinidad y Tabago	Tailandia	2027
Túnez	Trinidad y Tabago	2025
Türkiye	Túnez	2025
Turkmenistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2027
Ucrania	República Unida de Tanzania	2027
Uruguay	Zimbabwe	2027

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal⁶

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Guatemala	2026
Angola	Armenia	2026
Arabia Saudita	Uganda ^b	2026
Armenia	Austria	2024
Austria	Bahrein	2024
Bahrein	Belarús	2024
Belarús	Brasil	2024
Brasil	Bulgaria	2024
Bulgaria	Burkina Faso ^a	2026
Camerún	Camerún	2026
Canadá	Canadá	2024
Colombia	Cuba	2024
Côte d'Ivoire	Chequia	2026
Cuba	República Dominicana	2024
Chile	Chile	2024
China	China	2026
El Salvador	Finlandia	2026
Eritrea	Francia	2024
Estados Unidos de América	Zimbabwe	2026
Federación de Rusia	Togo	2024
Francia	Ghana	2024
Ghana	India	2024
India	Indonesia	2026
Italia	Irán (República Islámica del)	2026
Japón	Italia	2026

⁶ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea General, eligió a Albania, Alemania, la Argentina, el Brasil, el Canadá, Colombia, Cuba, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Francia, Gambia, Kazajstán, Letonia, Nigeria, el Pakistán, la República de Corea, Tailandia, Togo y Túnez miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/203 B).

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Kenya	Japón	2026
Libia	Libia	2024
Marruecos	México	2026
Mauricio	Madagascar	2026
Namibia	Marruecos	2026
Nigeria	Nigeria	2024
Pakistán	Pakistán	2024
Paraguay	Paraguay	2024
Perú	Qatar	2024
Qatar	Sudáfrica	2026
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Uruguay	2026
República de Corea	Tailandia	2024
República Dominicana	Egipto	2026
Tailandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026
Togo	Estados Unidos de América	2024

^a En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo, de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea General, eligió a Burkina Faso miembro de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para un mandato de tres años que comenzaría el 24 de julio de 2024 y terminaría el 31 de diciembre de 2026 (véase la decisión 2024/203 C).

^b En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea General, eligió a Uganda miembro de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2024/203 A).

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo⁷

(43 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Composición en 2023 y 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Arabia Saudita	2024
Argelia	2026
Austria	2024
Belarús	2024
Belice	2026
Botswana	2026
Brasil	2024
Burundi	2024
Camerún	2024
Canadá	2026
Colombia	2026
Cuba	2026
China	2026
Djibouti	2026
Ecuador	2026
Egipto	2026
Estados Unidos de América	2026
Federación de Rusia	2024
Filipinas	2024
Finlandia	2024
Francia	2026
Gambia	2024

⁷ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con su decisión 2006/267, eligió a Austria, el Brasil, Burkina Faso, el Camerún, Estonia, Filipinas, Finlandia, Gambia, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, la República Democrática del Congo, Suiza y Zambia miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/212 A). En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo, de conformidad con su decisión 2006/267, eligió a Alemania miembro de la Comisión para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/212 B).

Al 24 de julio de 2024, quedaba por llenar en la Comisión una vacante de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/212 B).

<i>Composición en 2023 y 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Guatemala	2024
Guinea	2024
Hungría	2026
India	2026
Israel	2024
Japón	2024
Letonia	2026
Omán	2026
Paraguay	2024
Perú	2024
Portugal	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026
República Unida de Tanzania	2026
Rumanía	2026
Rwanda	2026
Sudáfrica	2024
Suiza	2024
Tayikistán	2026
Türkiye	2026
Turkmenistán	2024
Uzbekistán	2026

C. Comisiones regionales

Comisión Económica para África⁸

(54 miembros)

Angola	Madagascar
Argelia	Malawi
Benin	Malí
Botswana	Marruecos
Burkina Faso	Mauricio
Burundi	Mauritania
Cabo Verde	Mozambique
Camerún	Namibia
Chad	Níger
Comoras	Nigeria
Congo	República Centroafricana
Côte d'Ivoire	República Democrática del Congo
Djibouti	República Unida de Tanzania
Egipto	Rwanda
Eritrea	Santo Tomé y Príncipe
Eswatini	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea Ecuatorial	Sudán del Sur
Guinea-Bissau	Togo
Kenya	Túnez
Lesotho	Uganda
Liberia	Zambia
Libia	Zimbabwe

⁸ Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa⁹

(56 miembros)

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Macedonia del Norte
Bulgaria	Malta
Canadá	Mónaco
Chequia	Montenegro
Chipre	Noruega
Croacia	Países Bajos (Reino de los)
Dinamarca	Polonia
Eslovaquia	Portugal
Eslovenia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumanía
Estonia	San Marino
Federación de Rusia	Serbia
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Georgia	Tayikistán
Grecia	Türkiye
Hungría	Turkmenistán
Irlanda	Ucrania
Islandia	Uzbekistán

⁹ La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe¹⁰

Miembros (46)

Alemania	Honduras
Antigua y Barbuda	Italia
Argentina	Jamaica
Bahamas	Japón
Barbados	México
Belice	Nicaragua
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Noruega
Brasil	Países Bajos (Reino de los)
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dominica	República de Corea
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Saint Kitts y Nevis
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Santa Lucía
Francia	Suriname
Granada	Trinidad y Tabago
Guatemala	Türkiye
Guyana	Uruguay
Haití	Venezuela (República Bolivariana de)

¹⁰ Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (14)

Anguilla	Islas Turcas y Caicos
Aruba	Islas Vírgenes Británicas
Bermuda	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Curasao	Martinica
Guadalupe	Montserrat
Guayana Francesa	Puerto Rico
Islas Caimán	San Martín

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico¹¹

Miembros (53)

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos (Reino de los)
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Türkiye
Kazajstán	Turkmenistán
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

¹¹ Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución [860 \(XXXII\)](#) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (9)

Commonwealth de las Islas Marianas del Norte	Niue
Guam	Nueva Caledonia
Hong Kong (China)	Polinesia Francesa
Islas Cook	Samoa Americana
Macao (China)	

Comisión Económica y Social para Asia Occidental**(21 miembros)**

Arabia Saudita	Libia
Argelia	Marruecos
Bahrein	Mauritania
Djibouti	Omán
Egipto	Qatar
Emiratos Árabes Unidos	República Árabe Siria
Estado de Palestina	Somalia
Iraq	Sudán
Jordania	Túnez
Kuwait	Yemen
Líbano	

D. Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación¹²

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Israel	2026
Argentina	Argentina	2025
Armenia	Armenia	2026
Belarús	Bélgica	2024
Bélgica	Botswana	2024
Botswana	Brasil	2026
Brasil	Bulgaria ^a	2026
Camerún	Camerún	2026
Costa Rica	Costa Rica	2026
Cuba	Côte d'Ivoire	2026
Chile	Chile	2024
China	China	2024
Eritrea	Alemania	2026
Estados Unidos de América	Uruguay	2026
Eswatini	India	2026
Federación de Rusia	Túnez	2025
Filipinas	Federación de Rusia	2024
Francia	Irán (República Islámica del)	2026
India	Italia	2026
Irán (República Islámica del)	Japón	2026
Italia	Kenya	2024
Japón	Liberia	2025
Kenya	México	2026
Liberia	Marruecos	2025
Malí	Pakistán	2026
Malta	Paraguay	2024

¹² En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con el anexo de su resolución 2008 (LX) y la decisión 42/450 de la Asamblea General, propuso para su elección por la Asamblea como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación a Bélgica, Botswana, la Federación de Rusia, Francia, Haití, Kenya, Lituania y el Paraguay para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/204 B).

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Marruecos	Filipinas	2025
Pakistán	Polonia	2026
Paraguay	República de Corea	2025
Polonia	Rwanda	2026
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Estados Unidos de América	2026
República de Corea	Sudáfrica	2026
República Dominicana	Francia	2024
Túnez	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026

^a En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, el Consejo, de conformidad con el anexo de su resolución [2008 \(LX\)](#) y la decisión 42/450 de la Asamblea General, propuso para su elección por la Asamblea como miembro del Comité del Programa y de la Coordinación a Bulgaria para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2024/204 A).

Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales**(19 miembros; mandato de cuatro años que termina el 31 de diciembre de 2026)**

Argelia	Georgia
Armenia	India
Bahrein	Israel
Camerún	Liberia
Chile	Nicaragua
China	Pakistán
Costa Rica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Cuba	Türkiye
Eritrea	Zimbabwe
Estados Unidos de América	

E. Órganos de expertos**Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos****Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas****(30 miembros)**

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Kenya
Bélgica	Marruecos
Brasil	México
Canadá	Noruega
Chequia	Países Bajos (Reino de los)
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	Suiza

**Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado
de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos****(36 miembros)**

Alemania	Italia
Argentina	Japón
Australia	Kenya
Austria	Nigeria
Bélgica	Noruega
Brasil	Nueva Zelandia
Canadá	Países Bajos (Reino de los)
Chequia	Polonia
China	Portugal
Dinamarca	Qatar
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República de Corea
Federación de Rusia	Senegal
Finlandia	Serbia
Francia	Sudáfrica
Grecia	Suecia
Irán (República Islámica del)	Ucrania
Irlanda	Zambia

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes¹³

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Guatemala	2026
Arabia Saudita	Togo	2026
Brasil	Argelia	2026
Camerún	Brasil	2024
Colombia	China	2026
Côte d'Ivoire	Colombia	2024
Chad	Camboya	2026
China	Chad	2024
Ecuador	Ecuador	2026
Egipto	Gambia	2026
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2026
Federación de Rusia	Arabia Saudita	2026
Filipinas	Federación de Rusia	2026
Gambia	Alemania	2026
Guatemala	Kazajstán	2024
Italia	Kenya	2024
Kazajstán	Kirguistán	2024
Kenya	Mauritania	2024
Kirguistán	México	2024
Macedonia del Norte	Filipinas	2024

¹³ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con sus resoluciones 1982/67 y 1985/71, eligió a Burundi, Kenya, México, Uganda y Zambia miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/213 A).

En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo, de conformidad con sus resoluciones 1982/67 y 1985/71, eligió al Brasil miembro del Grupo de Trabajo Intergubernamental para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/213 B).

Al 24 de julio de 2024, en el Grupo de Trabajo Intergubernamental quedaban 12 vacantes por llenar: la correspondiente a un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, para un mandato que comenzaría en la fecha de elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024; las correspondientes a cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024; y las correspondientes a cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, dos miembros de los Estados de Europa Oriental y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe, todas ellas para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/213 B).

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Marruecos	Nigeria	2026
Mauritania	Marruecos	2024
México	Países Bajos (Reino de los)	2026
Nigeria	Perú	2026
Países Bajos (Reino de los)	Macedonia del Norte	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026
Türkiye	Türkiye	2026
Ucrania	Ucrania	2024
	Zimbabwe	2026

Comité de Políticas de Desarrollo¹⁴

(24 miembros; mandato de tres años que termina el 31 de diciembre de 2024)

Adriana Abdenur (Brasil)
Fatuma Abdulkadir Adan (Kenya)
Sabina Alkire (Estados Unidos de América)
Debapriya Bhattacharya (Bangladesh)
Sofia Borges (Timor-Leste)
Ha-Joon Chang (República de Corea)
Stefan Dercon (Bélgica)
Sakiko Fukuda-Parr (Japón)
Ahmed Galal (Egipto)
Arunabha Ghosh (India)
Trudi Hartzenberg (Sudáfrica)
Anne-Laure Kiechel (Francia)
Carlos Lopes (Guinea-Bissau)
Amina Mama (Nigeria)
Jacqueline Musiitwa (Zambia)
Keith Nurse (Trinidad y Tabago)
José Antonio Ocampo Gaviria (Colombia)
Annalisa Prizzon (Italia)
Liliana Rojas-Suarez (Perú)
Taffere Tesfachew (Etiopía)
Kori Udovicki (Serbia)
Rolph van der Hoeven (Reino de los Países Bajos)
Natalya Volchkova (Federación de Rusia)
Xufeng Zhu (China)

¹⁴ Las candidaturas de los 24 miembros que serán nombrados por el Secretario General y aprobados por el Consejo para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 se examinarán en una fecha posterior en 2024.

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años que termina el 31 de julio de 2025)

Yamini Aiyar (India)
Rolf Alter (Alemania)
Patricia Arriagada Villouta (Chile)^a
Linda Bilmes (Estados Unidos de América)
Augustin K. Fosu (Ghana)
Geraldine Joslyn Fraser-Moleketi (Sudáfrica)
Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Aigul Kosherbayeva (Kazajstán)
Ronald U. Mendoza (Filipinas)
Louis Meuleman (Reino de los Países Bajos)
Lamia Moubayed Bissat (Líbano)
Juraj Nemeč (Eslovaquia)
Katarina Ott (Croacia)
Soonae Park (República de Corea)
Alketa Peci (Brasil)
Mauricio Rodas (Ecuador)
Devon Rowe (Jamaica)
Carlos Santiso (Francia)
Henry Sardaryan (Federación de Rusia)
David Moinina Sengeh (Sierra Leona)
Sherifa Fouad Sherif (Egipto)
Aminata Touré (Senegal)
Lan Xue (China)
Najat Zarrouk (Marruecos)

^a En su novena sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Consejo, de conformidad con su resolución 2001/45, nombró a Patricia Arriagada Villouta (Chile), propuesta por el Secretario General, miembro del Comité de Expertos en Administración Pública para un mandato que comenzaría el 14 de febrero de 2024 y finalizaría el 31 de julio de 2025, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de Marta Acosta Zúñiga (Costa Rica) (véase la decisión 2024/208).

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁵

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Aslan Khuseinovich Abashidze (Federación de Rusia)	2026
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2024
Nadir Adilov (Azerbaiyán)	2024
Mohammed Amarti (Marruecos)	2024
Asraf Ally Caunhye (Mauricio)	2026
Laura Maria Crăciunean-Tatu (Rumanía)	2024
Peters Sunday Omologbe Emuze (Nigeria)	2026
Santiago Manuel Fiorio Vaesken (Paraguay)	2026
Ludovic Hennebel (Bélgica)	2026
Joo-Young Lee (República de Corea)	2026
Karla Vanessa Lemus de Vásquez (El Salvador)	2026
Mikel Mancisidor (España)	2024
Seree Nonthasoot (Tailandia)	2024
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2024
Julieta Rossi (Argentina)	2026
Preeti Saran (India)	2026
Shen Yongxiang (China)	2024
Michael Windfuhr (Alemania)	2024

¹⁵ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con su resolución [1985/17](#), eligió a Nadir Adilov (Azerbaiyán), Lazhari Bouzid (Argelia), Peijie Chen (China), Laura-Maria Crăciunean-Tatu (Rumanía), Charafat El Yedri Afailal (Marruecos), Seree Nonthasoot (Tailandia), Giuseppe Palmisano (Italia), Laura Elisa Pérez (México) y Michael Windfuhr (Alemania) miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/214).

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Composición del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025

Elegidos por el Consejo (8 expertos)

Vital Bambanze (Burundi)

Ali Hajilari (República Islámica del Irán)

Keith M. Harper (Estados Unidos de América)

Li Nan (China)

Suleiman Mamutov (Ucrania)

Bornface Museke Mate (Namibia)

Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard (Chile)

Tove Søvndahl Gant (Dinamarca)

Nombrados por la Presidencia del Consejo (8 expertos)

Hindou Oumarou Ibrahim (Chad)

Aluki Kotierk (Canadá)

Hannah McGlade (Australia)

Dario Mejía Montalvo (Colombia)

Naw Ei Min (Myanmar)

Hanieh Moghani (República Islámica del Irán)

Geoffrey Roth (Estados Unidos de América)

Valentina Sovkina (Federación de Rusia)

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

(25 miembros; mandato que comenzó el 22 de julio de 2021 y terminará el 30 de junio de 2025)

Muhammad Ashfaq Ahmed (Pakistán)
Rasmi Ranjan Das (India)
Matthew Olusanya Gbonjubola (Nigeria)
Liselott Kana (Chile)
YoungJoo Lee (República de Corea)
Wazona Ligomeka (Malawi)
Nana Akua Achiaa Amoako Mensah (Ghana)
Enrique Bolado Muñoz (México)
Kapembwa Elizabeth Namuyemba-Sikombe (Zambia)
Marlene Patricia Nembhard-Parker (Jamaica)
Eamonn O’Dea (Irlanda)
Pande Putu Oka Kusumawardani (Indonesia)
Mya Oo (Myanmar)
El Hadramy Oubeid (Mauritania)
Carlos Protto (Argentina)
Elisângela Rita (Angola)
Aart Roelofsen (Reino de los Países Bajos)
Alexander Smirnov (Federación de Rusia)
Stephanie Smith (Canadá)
Trude Steinnes Sønvisen (Noruega)
Titia Stolte-Detring (Alemania)
José Troya (Ecuador)
Mario Visco (Italia)
Ingela Willfors (Suecia)
Yan Xiong (China)

F. Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia¹⁶

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2024
Argelia	Argelia	2024
Argentina	Austria	2026
Australia	Bangladesh	2024
Austria	Bulgaria	2025
Bangladesh	Canadá	2024
Bulgaria	Chad	2024
Comoras	Côte d'Ivoire	2024
Costa Rica	Cuba	2025
Côte d'Ivoire	Chequia	2025
Cuba	Republica Dominicana	2026
Chad	China	2025
Chequia	Ecuador	2025
China	Comoras	2024
Dinamarca	El Salvador	2026
Ecuador	Estonia	2026
Emiratos Árabes Unidos	República Unida de Tanzania	2026
Eslovaquia	Tayikistán	2025
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2026
Etiopía	Finlandia	2025
Granada	Islandia	2024
Grecia	Granada	2024
Japón	Irlanda	2024

¹⁶ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, eligió a Alemania, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Eritrea, Eslovenia, Francia, Guinea Ecuatorial, la India, Mauritania, Nigeria, Portugal, la República de Corea y la República Democrática Popular Lao miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025. El Consejo también eligió a Dinamarca y España para completar el resto del mandato de Finlandia y el Japón, respectivamente, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y a Suiza para completar el resto del mandato de Austria a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 (véase la decisión 2024/215). Al 9 de abril de 2024, en la Junta Ejecutiva quedaba por llenar una vacante correspondiente a un miembro de los Estados de África para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/215).

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Kazakstán	Japón	2025
Líbano	Líbano	2024
Liberia	Mozambique	2025
Luxemburgo	Países (Reino de los)	2026
Mozambique	Noruega	2025
Noruega	Polonia	2024
Países (Reino de los)	Omán	2026
Polonia	Rwanda	2024
República de Corea	Senegal	2026
Rwanda	Suecia	2026
Suecia	Turkmenistán	2026
Tayikistán	Emiratos Árabes Unidos	2024
Türkiye	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2025

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(110 miembros)

Afganistán	Djibouti
Alemania	Ecuador
Angola	Egipto
Argelia	Eslovaquia
Argentina	Eslovenia
Armenia	España
Australia	Estados Unidos de América
Austria	Estonia
Azerbaiyán	Etiopía
Bangladesh	Federación de Rusia
Belarús	Fiji
Bélgica	Filipinas
Benin	Finlandia
Brasil	Francia
Bulgaria	Georgia
Burkina Faso	Ghana
Camerún	Grecia
Canadá	Guatemala ^a
Chad	Guinea
Chequia	Hungría
Chile	India
China	Irán (República Islámica del)
Chipre	Irlanda
Colombia	Islandia
Congo	Israel
Costa Rica	Italia
Côte d'Ivoire	Japón
Croacia	Jordania
Dinamarca	Kenya

Lesotho	República de Corea
Letonia	República de Moldova
Líbano	República Democrática del Congo
Lituania	República Unida de Tanzania
Luxemburgo	Rumanía
Macedonia del Norte	Rwanda
Madagascar	Santa Sede
Malawi	Senegal
Malí	Serbia
Malta	Somalia
Marruecos	Sudáfrica
México	Sudán
Montenegro	Suecia
Mozambique	Suiza
Namibia	Tailandia
Nicaragua	Togo
Nigeria	Túnez
Noruega	Türkiye
Nueva Zelanda	Turkmenistán
Países Bajos (Reino de los)	Ucrania ^a
Pakistán	Uganda
Paraguay	Uruguay
Perú	Venezuela (República Bolivariana de)
Polonia	Yemen
Portugal	Zambia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Zimbabwe

^a En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con las resoluciones 78/183 A y 78/183 B de la Asamblea General, eligió a Guatemala y Ucrania miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (véase la decisión 2024/216).

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹⁷

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Italia	2025
Argelia	Bangladesh	2026
Bangladesh	Brasil	2026
Bélgica	Camerún	2024
Camerún	Canadá	2024
Canadá	Chad	2024
Colombia	Costa Rica	2024
Costa Rica	Côte d'Ivoire	2024
Côte d'Ivoire	Ecuador	2025
Cuba	Etiopía	2025
Chad	China	2025
China	Colombia	2025
Dinamarca	Francia	2026
Ecuador	Alemania	2024
Eslovaquia	Eslovaquia	2025
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2025
Etiopía	Islandia	2026
Federación de Rusia	Rumanía	2026
Guatemala	Jamaica	2026
Irán (República Islámica del)	Kazajstán	2024
Irlanda	Kenya	2024
Islandia	Japón	2025
Japón	Lesotho	2024

¹⁷ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, eligió a Alemania, Bélgica, el Chad, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Georgia, las Islas Salomón, la India, Madagascar, Mozambique, la República Dominicana, Suecia, Tayikistán y Zambia miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025.

El Consejo también eligió a Australia para completar el resto del mandato de Italia a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y a Austria, Irlanda y Luxemburgo para completar el resto de los mandatos de Portugal, Islandia y Francia, respectivamente, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 (véase la decisión 2024/217).

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Kazajstán	Myanmar	2024
Kenya	Nauru	2026
Lesotho	Países Bajos (Reino de los)	2024
Myanmar	Nigeria	2026
Nigeria	Noruega	2025
Noruega	Portugal	2026
Qatar	Qatar	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026
República de Corea	República de Corea	2025
República de Moldova	República de Moldova	2025
Suecia	Suecia	2024
Türkiye	Túnez	2026
Ucrania	Ucrania	2024

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres^{18,19}

(41 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Afganistán	Afganistán	2024
Alemania	Gambia	2024
Bangladesh	Australia	2025
Bulgaria	Bangladesh	2024
Burkina Faso	Bélgica	2024
Camerún	Bulgaria	2025
Colombia	Camerún	2024
Côte d'Ivoire	China	2025
China	Burkina Faso	2025
Egipto	Côte d'Ivoire	2025
Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos	2025
Eritrea	República Dominicana	2024
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2025
Finlandia	Egipto	2024
Francia	Eritrea	2025
Gabón	Finlandia	2025
Gambia	Gabón	2025
Guyana	Alemania	2025
India	Guyana	2024
Irlanda	India	2024
Italia	Japón	2025

¹⁸ Para consultar las directrices sobre la composición de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), véanse la resolución 64/289 de la Asamblea General, párrs. 60 a 63, y la resolución 2010/35 y la decisión 2010/261 del Consejo.

¹⁹ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, eligió a Albania, Antigua y Barbuda, la Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, la India, Kirguistán, Mauritania, Nepal, Países Bajos (Reino de los), el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Uganda y Viet Nam miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025. El Consejo también eligió al Canadá y Dinamarca miembros de la Junta Ejecutiva para completar los mandatos restantes de Australia y Luxemburgo, respectivamente, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Al 9 de abril de 2024, en la Junta Ejecutiva quedaba por llenar una vacante correspondiente a un miembro de los Estados de Europa Oriental para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/218).

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Japón	Kenya	2024
Kenya	Letonia	2025
Letonia	Luxemburgo	2025
Noruega	Panamá	2025
Nueva Zelandia	Noruega	2025
Panamá	Paraguay	2025
Paraguay	Polonia	2024
Polonia	Qatar	2025
Qatar	República de Corea	2025
República de Corea	Senegal	2025
República Dominicana	Colombia	2024
Senegal	Sudáfrica	2024
Sudáfrica	Suecia	2025
Suiza	Tayikistán	2025
Tailandia	Trinidad y Tabago	2025
Tayikistán	Tailandia	2024
Trinidad y Tabago	Türkiye	2024
Turkmenistán	Turkmenistán	2024
Ucrania	Ucrania	2024
Zimbabwe	Zimbabwe	2025

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos²⁰

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023 Elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Composición en 2024 Elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Australia	2025	Argelia ^a	2025
China	2023	Australia	2025
España	2025	China	2026
Etiopía	2025	España	2025
Federación de Rusia	2024	Etiopía	2025
Francia	2024	Federación de Rusia	2024
Ghana	2024	Finlandia	2024
India	2024	Ghana	2024
Irán (República Islámica del)	2025	India	2024
Japón	2023	Irán (República Islámica del)	2025
Lesotho	2023	Japón	2026
Mauritania	2025	Panamá	2025
México	2023	Polonia	2026
Panamá	2025	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026
Polonia	2023	República de Corea	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023	República Dominicana	2026
República de Corea	2024	Suecia	2024
Suecia	2024	Zambia	2026

^a En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución [65/266](#) de la Asamblea General, eligió a Argelia miembro de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos para completar el resto del mandato de Mauritania a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 (véase la decisión 2024/205 A).

²⁰ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con la resolución [65/266](#) de la Asamblea General, eligió a Chequia, la India, Malí, Noruega, la República de Corea y Suecia miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025. El Consejo también eligió a Francia e Italia para completar el período restante del mandato de Australia y España a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 (véase la decisión 2024/205 B).

<i>Composición en 2023</i>		<i>Composición en 2024</i>	
<i>Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2025	Alemania	2025
Arabia Saudita	2025	Arabia Saudita	2025
Argentina	2023	Argentina	2024
Bangladesh	2024	Bangladesh	2024
Brasil	2025	Brasil	2025
Canadá	2025	Canadá	2025
Estados Unidos de América	2024	Chad	2025
Gabón	2024	Estados Unidos de América	2024
Guatemala	2023	Hungría	2026
Hungría	2023	Irlanda	2026
Irlanda	2023	Kenya	2025
Italia	2023	Kuwait	2024
Kenya	2025	Marruecos	2024
Kuwait	2024	Países Bajos (Reino de los)	2024
Marruecos	2023	Perú	2024
Países Bajos (Reino de los)	2024	Senegal	2024
Perú	2024	Suiza	2026
Senegal	2024	Zimbabwe	2024

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes^{21,22}

(13 miembros; mandato de cinco años)

<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 1 de marzo de</i>
César Tomás Arce Rivas (Paraguay)	2025
Sevil Atasoy (Türkiye)	2027
Cornelis de Joncheere (Reino de los Países Bajos)	2027
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2027
Galina A. Korchagina (Federación de Rusia)	2027
Pierre Lapaqueb (Francia)	2025
Lu Lin (China)	2027
Pavel Pachtai (Chequia)	2025
Jagjit Pavadia (India)	2025
Nirinomenjanahary Larissa Razanadimby (Madagascar)	2027
Mariângela Simão (Brasil)	2027
Jallal Toufiq (Marruecos)	2025
Zuriswa Zingela (Sudáfrica)	2025

²¹ Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para formar parte de la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

²² En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, eligió a César Tomás Arce Rivas (Paraguay), Pierre Lapaque (Francia), Jagjit Pavadia (India), Jallal Toufiq (Marruecos) y Zukiswa Zingela (Sudáfrica) miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de entre los candidatos propuestos por los Gobiernos, para un mandato que comenzaría el 2 de marzo de 2025 y terminaría el 1 de marzo de 2030 (véase la decisión 2024/219 A). En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, eligió a Sawitri Assanangkornchai (Tailandia) miembro de la Junta, de entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud, para un mandato que comenzaría el 2 de marzo de 2025 y terminaría el 1 de marzo de 2030 (véase la decisión 2024/219 B).

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas²³

(10 miembros; el mandato termina el 31 de diciembre de 2024)

Bulgaria

Côte d'Ivoire

Guatemala^a

Indonesia

Líbano

Liberia

Mauritania

Portugal

Trinidad y Tabago

^a En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, el Consejo, de conformidad con el anexo de la resolución 36/201 de la Asamblea General, eligió a Guatemala miembro del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas para un mandato que comenzaría el 5 de diciembre de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2024/206 A).

²³ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con el anexo de la resolución 36/201 de la Asamblea General, eligió a Burundi y Gambia miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/206 B). En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo, de conformidad con el anexo de la resolución 36/201 de la Asamblea, eligió a Guatemala miembro de la Comisión para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/206 C). Al 24 de julio de 2024, quedaban ocho vacantes del Comité por llenar: la correspondiente a un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe, para un mandato que comenzaría en la fecha de elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024; y las correspondientes a un miembro de los Estados de África, tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, un miembro de los Estados de Europa Oriental, un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, todas ellas para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2025 y terminaría el 31 de diciembre de 2027 (véase la decisión 2024/206 C).

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida²⁴

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2023</i>	<i>Composición en 2024</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Finlandia	2026
Australia	Australia	2026
Belarús	Belarús	2025
Botswana	Botswana	2024
Brasil	Brasil	2025
Camboya	Burundi	2026
Camerún	Camboya	2025
Côte d'Ivoire	Côte d'Ivoire	2024
China	China	2024
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2025
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2024
Guyana	Francia ^a	2025
India	India	2025
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2026
Japón	Japón	2024
Kenya	Kenya	2025
Libia	Libia	2025
Noruega	Países Bajos (Reino de los)	2024
Países Bajos (Reino de los)	México	2026
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2024
República Dominicana	República Dominicana	2024
Suecia	Suecia	2024

^a En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, de conformidad con su decisión 1995/223, el Consejo eligió a Francia miembro de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para cubrir el período restante del mandato de Alemania a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 (véase la decisión 2024/207 A).

²⁴ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, el Consejo, de conformidad con su decisión 1995/223, eligió a China, Haití, el Japón, Lesotho, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Senegal miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2025 (véase la decisión 2024/207 B).

G. Otros órganos subsidiarios

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo).

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz²⁵

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda, que terminará el 31 de diciembre de 2024)

Elegidos por el Consejo de Seguridad (siete miembros)

Argelia

China

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Francia

Guyana

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Elegidos por el Consejo Económico y Social (siete miembros)²⁶

Brasil

Croacia

Dinamarca

Italia

Nigeria

Perú

República de Corea

Estados que han aportado cuotas a los presupuestos de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias a los organismos, fondos y programas, incluso a un fondo permanente para la consolidación de la paz (cinco miembros)^a

Alemania

Canadá

Japón

²⁵ Las directrices sobre la composición del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz figuran en la resolución [60/180](#) de la Asamblea General, párrs. 4 a 6, y en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1645 \(2005\)](#), párrs. 4 a 6, y [1646 \(2005\)](#), párr. 1.

²⁶ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2024, de conformidad con la resolución [60/180](#) de la Asamblea General y la resolución [2015/1](#) del Consejo, el Consejo eligió a Kenya y la República de Corea miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2025, o hasta que los países dejaran de ser miembros del Consejo (véase la decisión [2024/220 A](#)). En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2024, el Consejo, de conformidad con la resolución [60/180](#) de la Asamblea General y su resolución [2015/1](#), eligió a Australia y Países Bajos (Reino de los) miembros del Comité de Organización para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2025, o hasta que los países dejaran de ser miembros del Consejo (véase la decisión [2024/220 B](#)).

Al 24 de julio de 2024, quedaban por cubrir por el Consejo las tres vacantes siguientes en el Comité de Organización: las correspondientes a un miembro de los Estados de Europa Oriental y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe, y una vacante para un Estado miembro adicional del Consejo, todas ellas para un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2025 (véase la decisión [2024/220 B](#)).

Noruega

Suecia

Estados que han aportado personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (cinco miembros)^a

Bangladesh

Etiopía

India

Nepal

Rwanda

Elegidos por la Asamblea General (siete miembros)

Egipto

Kenya

Polonia

Qatar

San Vicente y las Granadinas

Sudáfrica

Uruguay

^a Seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales.

Grupo Asesor Especial sobre Haití²⁷

(25 miembros)

Alemania ^a	Francia
Argentina	Guatemala ^b
Bahamas	Haití
Barbados	Jamaica
Belice	Kenya
Benin	México
Brasil	Perú
Canadá	República Dominicana
Chile	Saint Kitts y Nevis
Colombia	San Vicente y las Granadinas
El Salvador	Trinidad y Tabago
España	Uruguay
Estados Unidos de América	

^a De conformidad con la decisión [2024/222 A](#) del Consejo, se nombra al Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas miembro del Grupo Asesor Especial sobre Haití.

^b De conformidad con la decisión [2024/222 B](#) del Consejo, se nombra al Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas miembro del Grupo Asesor Especial sobre Haití.

²⁷ En virtud de la decisión 2004/322 del Consejo, la Presidencia del Consejo es miembro *ex officio* del Grupo Asesor Especial sobre Haití.

Anexo IV

Reuniones oficiosas anuales convocadas por el Consejo Económico y Social

A. Foro de alianzas

1. El foro de alianzas anual fue convocado por la Presidencia del Consejo el 30 de enero de 2024.
2. Las actas del foro de alianzas pueden consultarse en línea en <https://ecosoc.un.org/es/what-we-do/ecosoc-partnerships-forum>.

B. Foro de la juventud

3. El foro de la juventud, de carácter anual, fue convocado por la Vicepresidencia del Consejo para los días 16 a 18 de abril de 2024.
 4. Las actas del foro de la juventud pueden consultarse en el sitio web del Consejo (<https://ecosoc.un.org/es/node/28711>).
-

